

# **COMISIONES**

Núm. 452 X LEGISLATURA 13 de noviembre de 2017

Presidencia: Ilmo. Sr. D. Pablo José Venzal Contreras

Sesión celebrada el lunes, 13 de noviembre de 2017

# ORDEN DEL DÍA

#### CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Debate agrupado de las siguientes iniciativas:

- 10-15/OICC-000005. Informe Anual de la Cámara de Cuenta sobre la rendición de cuentas del sector público local andaluz, ejercicio 2012.
- 10-15/OICC-000011. Informe Anual de la Cámara de Cuentas, sobre la rendición de cuentas del sector público local andaluz, ejercicio 2013.
- 10-16/OICC-000024. Informe Anual de la Cámara de Cuentas sobre la rendición de cuentas del sector público local andaluz, ejercicio 2014.
- 10-17/OICC-000011. Informe Anual de la Cámara de Cuentas sobre la rendición de cuentas del sector público local andaluz, ejercicio 2015.

10-17/OICC-000004. Informe Especial de la Cámara de Cuentas de seguimiento de las recomendaciones incluidas en el informe de fiscalización de regularidad de la Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga, SA. (Promálaga) 2006-2007.

Comisión de Hacienda y Administración Pública

Núm. 452 X LEGISLATURA 13 de noviembre de 2017

10-17/OICC-000010. Informe Especial de la Cámara de Cuentas de fiscalización, en determinados ayuntamientos de la morosidad en las operaciones comerciales y evaluación de los planes de saneamiento, económico-financiero, de reequilibrio y de ajuste previstos en la normativa presupuestaria y en la del Plan de Pago a Proveedores (2012-2014).

#### **COMPARECENCIAS**

Debate agrupado de las siguientes iniciativas:

- 10-17/APC-000412. Comparecencia de la Excma. Sra. Consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre el impuesto de sucesiones y donaciones en Andalucía, presentada por los Ilmos. Sres. D. Mario Jesús Jiménez Díaz, D. José Muñoz Sánchez, D. Jesús María Ruiz García, D. Daniel Campos López, D. Diego Pérez Ramírez y Dña. Brígida Pachón Martín, del G.P. Socialista.
- 10-17/APC-000437. Comparecencia de la Excma. Sra. Consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre el impuesto de sucesiones y donaciones en Andalucía, presentada por el G.P. Ciudadanos.
- 10-17/APC-001192. Comparecencia de la Excma. Sra. Consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre los cambios normativos anunciados en relación con el impuesto sobre sucesiones y donaciones en Andalucía, presentada por el G.P. Popular Andaluz.

#### **PREGUNTAS ORALES**

10-17/POC-000201. Pregunta oral relativa a la subasta de inmuebles por impago del impuesto sobre sucesiones, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Antonio Miranda Aranda, del G.P. Popular Andaluz.

10-17/POC-001327. Pregunta oral relativa al sistema de oposiciones en Andalucía, formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Hernández White, del G.P. Ciudadanos.

#### PROPOSICIONES NO DE LEY

10-17/PNLC-000191. Proposición no de ley relativa a la situación de la precariedad de los funcionarios interinos, de la Administración General de la Junta de Andalucía, mayores de 50 años y en riesgo de exclusión social, por cese tras 30 años de servicios prestados, presentada por el G.P. Podemos Andalucía.

Núm. 452 X LEGISLATURA 13 de noviembre de 2017

### **SUMARIO**

Se abre la sesión a las diez horas, treinta y un minutos del día trece de noviembre de dos mil diecisiete.

### CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

10-15/OICC-000005, 10-15/OICC-000011, 10-16/OICC-000024 y 10-17/OICC-000011. Informes Anuales de la Cámara de Cuenta sobre la rendición de cuentas del sector público local andaluz, ejercicios 2012, 2013, 2014 y 2015 (pág. 6).

#### Intervienen:

- D. Antonio Manuel López Hernández, presidente de la Cámara de Cuentas.
- D. Carlos Hernández White, del G.P. Ciudadanos.
- Dña. María del Carmen Lizárraga Mollinedo, del G.P. Podemos Andalucía.
- Dña. María de la O Redondo Calvillo, del G.P. Popular Andaluz.
- D. Daniel Campos López, del G.P. Socialista.

10-17/OICC-000004. Informe Especial de la Cámara de Cuentas de seguimiento de las recomendaciones incluidas en el informe de fiscalización de regularidad de la Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga, SA. (Promálaga) 2006-2007 (pág. 20).

#### Intervienen:

- D. Antonio Manuel López Hernández, presidente de la Cámara de Cuentas.
- D. Carlos Hernández White, del G.P. Ciudadanos.
- Dña. María del Carmen Lizárraga Mollinedo, del G.P. Podemos Andalucía.
- D. José Antonio Miranda Aranda, del G.P. Popular Andaluz.
- D. Diego Pérez Ramírez, del G.P. Socialista.

10-17/OICC-000010. Informe Especial de la Cámara de Cuentas de fiscalización, en determinados ayuntamientos de la morosidad en las operaciones comerciales y evaluación de los planes de saneamiento, económico-financiero, de reequilibrio y de ajuste previstos en la normativa presupuestaria y en la del Plan de Pago a Proveedores (2012-2014) (pág. 29).

#### Intervienen:

- D. Antonio Manuel López Hernández, presidente de la Cámara de Cuentas.
- D. Carlos Hernández White, del G.P. Ciudadanos.

Núm. 452 X LEGISLATURA 13 de noviembre de 2017

Dña. María del Carmen Lizárraga Mollinedo, del G.P. Podemos Andalucía.

- D. Guillermo José García de Longoria Menduiña, del G.P. Popular Andaluz.
- D. Jesús María Ruiz García. del G.P. Socialista.

#### **COMPARECENCIAS**

10-17/APC-000412, 10-17/APC-000437 y 10-17/APC-001192. Comparecencia de la consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre el impuesto de sucesiones y donaciones en Andalucía y los cambios normativos anunciados (pág. 41).

#### Intervienen:

Dña. María Jesús Montero Cuadrado, consejera de Hacienda y Administración Pública.

- D. Carlos Hernández White, del G.P. Ciudadanos.
- D. José Antonio Miranda Aranda, del G.P. Popular Andaluz.
- D. Jesús María Ruiz García, del G.P. Socialista.

Dña. María del Carmen Lizárraga Mollinedo, del G.P. Podemos Andalucía.

### **PREGUNTAS ORALES**

10-17/POC-000201. Pregunta oral relativa a la subasta de inmuebles por impago del impuesto sobre sucesiones (pág. 65).

#### Intervienen:

D. José Antonio Miranda Aranda, del G.P. Popular Andaluz.

Dña. María Jesús Montero Cuadrado, consejera de Hacienda y Administración Pública.

10-17/POC-001327. Pregunta oral relativa al sistema de oposiciones en Andalucía (pág. 70).

#### Intervienen:

D. Carlos Hernández White, del G.P. Ciudadanos.

Dña. María Jesús Montero Cuadrado, consejera de Hacienda y Administración Pública.

#### PROPOSICIONES NO DE LEY

10-17/PNLC-000191. Proposición no de ley relativa a la situación de la precariedad de los funcionarios interinos, de la Administración General de la Junta de Andalucía, mayores de 50 años y en riesgo de exclusión so-

Núm. 452 X LEGISLATURA 13 de noviembre de 2017

cial, por cese tras 30 años de servicios prestados (pág. 72).

Intervienen:

Dña. Begoña María Gutiérrez Valero, del G.P. Podemos Andalucía.

D. Carlos Hernández White, del G.P. Ciudadanos.

D. Pablo José Venzal Contreras, del G. P. Popular.

Dña. Brígida Pachón Martín, del G.P. Socialista.

Votación: aprobada por unanimidad.

Se levanta la sesión a las catorce horas, treinta y cuatro minutos del día trece de noviembre de dos mil diecisiete.

Núm. 452 X LEGISLATURA 13 de noviembre de 2017

10-15/OICC-000005, 10-15/OICC-000011, 10-16/OICC-000024 y 10-17/OICC-000011. Informes Anuales de la Cámara de Cuenta sobre la rendición de cuentas del sector público local andaluz, ejercicios 2012, 2013, 2014 y 2015

### El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

-Buenos días, señorías.

Vamos a dar inicio a la accidentada Comisión de Hacienda de hoy. Lo digo lo de accidentada porque ha sufrido variaciones en la fijación del orden del día y que casi es el embrión de lo que podría ser una comisión especial de Cámara de Cuentas, ya que la mayoría de los puntos obedecen a la Cámara de Cuentas.

Bien, procedemos al inicio de la misma y vamos para ello a realizar el punto primero, que es el debate agrupado de los informes especiales de la Cámara de Cuentas, con propuestas de resolución, de las cuentas del sector público andaluz del ejercicio del 2012, 2013, 2014 y 2015.

Y para ello tiene la palabra el señor presidente de la Cámara de Cuentas.

### El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muy buenos días.

Antes de comenzar mi intervención, si me permiten, quiero agradecer la presencia también en la misma de quienes me acompañan, al vicepresidente de la Cámara, don Rafael Salas, y a la consejera Carmen Iglesias. Y a parte del equipo de coordinación, que también está al fondo.

Bien. Empezaría señalando, en relación a estos cuatro informes, que como todos ustedes bien conocen las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía están sometidas a la fiscalización de su actividad económica y presupuestaria por la Cámara de Cuentas, según establecen los artículos 130 y 194 de la Ley Orgánica de Reforma del Estatuto de Autonomía de Andalucía.

En este marco, y con arreglo a lo que señalan los artículos 8 y 11 de la Ley de Cámara de Cuentas de 1988, pues se incluye anualmente, en nuestro plan de actuación, un informe sobre el sector público local andaluz. Los cuatro últimos son los que hoy vamos a tener la oportunidad de ver.

El objetivo de este tipo de informes del sector público andaluz es la evaluación del acto de la rendición de la cuenta general de cada ejercicio por las entidades que forman parte del mismo, del sector público local andaluz, y la verificación de su cumplimiento en el plazo legal fijado.

Este sería el objetivo principal.

Además, se han incluido objetivos específicos. Como objetivos específicos, entre otros los siguientes: la actualización del censo de 2012, 13, 14 y 15 de las entidades que forman parte de ese sector público local andaluz; la cuantificación y valoración del nivel de rendición alcanzado de las cuentas generales en cada uno de los años que hemos fiscalizado; el análisis del ciclo presupuestario, en especial los plazos de aprobación del presupuesto general del estado de liquidación del presupuesto y de la cuenta general; la verificación de que la entidad cuentadante ha remitido la totalidad de los ficheros representativos de las cuentas

Núm. 452 X LEGISLATURA 13 de noviembre de 2017

anuales y de los estados contables que conforman la cuenta general de la corporación, de acuerdo con la normativa vigente y por lo que se exige en el portal de rendición; la evaluación de la coherencia de la integridad de las cuentas rendidas, mediante el empleo de una serie de sistemas de validación de la plataforma, y la realización de recomendaciones a las cuentadantes para la mejora de la calidad de la cuenta general en ejercicios futuros.

En los ejercicios fiscalizados han concurrido las limitaciones al alcance que paso a detallarles.

La principal de todas, la principal limitación al alcance, que creo que es importante destacar, deriva del incumplimiento del acto de rendición de la cuenta general por las entidades locales andaluzas, que se cifra en un 39% para el ejercicio 2012, en un 42% para el 13, en un 42% para el 2014 y en el 52% en 2015.

Las principales conclusiones y recomendaciones recogidas en los informes de los ejercicios fiscalizados son los que paso a señalarles.

En primer lugar, y en relación con la rendición de la cuenta general del ejercicio 2012, el 61% de las entidades las ha rendido, lo que ha supuesto que 711 entidades han remitido las cuentas a la Cámara de Cuentas.

El 92% de estas entidades que han rendido con integridad, es decir, la cuenta remitida incluye la de la entidad principal y la de sus entidades dependientes.

Por tanto, el 39% de las entidades censadas no han realizado la rendición, aunque hay 77 entidades que suponen un 7%, que han comenzado el proceso sin haberlo finalizado.

El porcentaje de rendición global se ha incrementado en 18 puntos porcentuales respecto al ejercicio anterior, si bien, como pueden observar, continúan siendo bajos.

En cuanto a la documentación complementaria aportada, el 94% de las entidades han incluido la actas de arqueo, el 90% los justificante bancarios y el 30% las actas de conciliación.

La memoria justificativa del coste rendimiento de los servicios públicos la incorpora el 73% de las entidades que han rendido, mientras que la memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos lo hacen solo el 36%. Tan solo el 49% de las entidades rinden en plazo.

En 2013, el 58% de las entidades han rendido la cuenta general, lo que supone 618 entidades. De estas, el 92% ha rendido con integridad. Del 42% de las entidades que no han llevado a cabo la rendición, un total de 78 han comenzado el proceso pero no lo han finalizado.

El porcentaje de rendición global se ha reducido, esto es un hecho significativo, en 3,15 puntos porcentuales respecto al ejercicio anterior.

En cuanto a la documentación complementaria, el 99% de las entidades han incluido el acta de arqueo, el 98% los justificantes bancarios y el 30% las conciliaciones bancarias.

Las memorias justificativas del coste rendimiento a los servicios públicos las incorporan el 69% de las entidades, mientras que la memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos lo hacen el 54% y tan solo el 58% de las entidades rinden en plazo.

Por lo que se refiere al 2014, el 58% de las entidades locales han rendido la cuenta general, lo que ha supuesto que 574 entidades lo hagan. Las diputaciones son las entidades que más rinden, el 87%, seguidas de las entidades locales autónomas, un 66%, y de los ayuntamientos, un 62%.

Los que representan un menor grado de rendición son los consorcios, con un 32%, y las mancomunidades, con un 36.

Núm. 452 X LEGISLATURA 13 de noviembre de 2017

Todas las diputaciones provinciales, salvo Cádiz, han rendido sus cuentas ante la fecha..., antes, perdón, de la fecha de finalización de los trabajos de campo, aunque solo las de Huelva, Málaga y Sevilla lo hicieron en plazo.

El nivel de rendición de los ayuntamientos, también quiero destacar este hecho, se redujo en un 4% respecto a 2013, siendo especialmente significativa la caída del 14% que se produce en el tramo de ayuntamientos con una población comprendida entre 20.000 y 50.000 habitantes.

Los ayuntamientos de El Puerto de Santa María, Vélez Málaga, no han rendido la cuenta general en los últimos cinco ejercicios, y Benalmádena, en los últimos tres. Todos ellos, como saben, de más de 50.000 habitantes.

Por su parte, Jaén y Mijas, del mismo tramo de población, han rendido su cuenta general después de la fecha de corte establecida.

En 2015, a la fecha de cierre para la elaboración del informe, que fue 1 de marzo de 2017, tan solo 427 entidades principales, que suponen el 48%, habían rendido la Cuenta General, incumpliendo por tanto con esta obligación 465 entidades. Además, del conjunto de 892 entidades principales, que son las que configuran el universo local andaluz, solo 164 de ellas, que suponen el 18%, habían rendido en plazo. El plazo, como saben, es 1 de noviembre de 2016. Y de los 777 ayuntamientos andaluces solo han rendido en plazo 149, es decir, el 19%, si bien un total de 387, lo que representa el 50%, han rendido antes de la finalización de los trabajos de campo. Cinco diputaciones han rendido en plazo, y a la finalización del trabajo aún queda por rendir sus cuentas la Diputación de Cádiz.

Se considera destacable, y quiero hacerlo así, el bajo nivel de rendición que se obtiene en la provincia de Cádiz, y especialmente en los ayuntamientos de mayor tamaño. Por el contrario, las provincias con municipios de menos población, Granada y Jaén, son las que presentan los niveles más altos de rendición.

Ante estos graves incumplimientos, la Cámara de Cuentas, en coordinación con el Tribunal de Cuentas, ha promovido una serie de medidas con el objeto de incrementar el cumplimiento de esta obligación. En concreto, el Tribunal de Cuentas ha realizado un requerimiento especial a la Diputación de Cádiz y a los 57 ayuntamientos de municipios de más 5.000 habitantes que no habían rendido en 2014 y 2015. Por su parte, la Cámara de Cuentas ha realizado la misma actuación con los ayuntamientos incumplidores de menos de 5.000 habitantes. En el portal de rendición de cuentas, www.rendiciondecuentas.es, se publica la relación de las entidades locales que no han rendido la Cuenta General en los últimos ejercicios. Asimismo, el Tribunal de Cuentas ha comunicado, a la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, la relación de entidades locales que no han rendido la Cuenta General, a efectos de lo previsto en el artículo 35.1 de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local. Por su parte, la Cámara de Cuentas se ha dirigido a los 173 ayuntamientos menores de 5.000 habitantes que no habían rendido la Cuenta General, a fin de conceder..., perdón, de conocer el estado de tramitación, la asistencia prestada por las diputaciones, y los motivos de no rendición. Se han recibido respuestas de 148 ayuntamientos. Como justificación a estos incumplimientos, entre otros, se señalan: la falta de recursos humanos capacitados, problemas técnicos para la carga de la información en la plataforma de la rendición telemática y la dependencia de los servicios de asistencia a municipios de las respectivas diputaciones provinciales.

En cualquier caso, como han podido constatar, el nivel de rendición de la Cuenta General de 2015 es inferior en todos los tipos de entidades al del 2013 y 2014, salvo en las diputaciones, cuyo nivel de rendición

Núm. 452 X LEGISLATURA 13 de noviembre de 2017

se mantiene; aunque, como también he señalado, la Diputación Provincial de Cádiz no ha rendido las cuentas en los dos últimos ejercicios.

Y si hiciéramos una comparativa a nivel nacional, en el ejercicio 2015 —y me gustaría destacar este hecho— nuestra comunidad fue la que registró un nivel de rendición significativamente más bajo de sus entidades locales respecto a las demás comunidades. Efectivamente, como se pone de relieve en el Informe del Sector Público Local, ejercicio 2015, del Tribunal de Cuentas, realizado a nivel de toda España, a 31 de diciembre de 2016 el porcentaje de rendición de cuentas en Andalucía era del 34%, cuando la media nacional ascendía al 73%. El siguiente porcentaje más bajo, que lo tiene Castilla-La Mancha, es del 62%; y los porcentajes más altos de rendición en comunidades autónomas con órganos de control externo propios están en Aragón, con el 93%, y en la Comunidad Valenciana, con el 88%. Y especialmente llamativo es el caso de Castilla y León, que con 4.747 entidades alcanza un porcentaje de rendición del 74%.

En nuestra comunidad autónoma, en el ejercicio 2015 como mayores incumplidores, entre los ayuntamientos de mayor población, me gustaría destacar El Puerto de Santa María, Puerto Real y Sanlúcar de Barrameda, en la provincia de Cádiz; Vélez-Málaga en la provincia de Málaga; Carmona y Écija en la provincia de Sevilla, que no han rendido los últimos tres ejercicios; Cádiz y Jerez de la Frontera, en la provincia de Cádiz; Almuñécar, en Granada, y San Juan de Aznalfarache y Utrera, en Sevilla, que no han rendido ni en 2014 ni en 2015.

En relación con cumplimiento de los plazos para la aprobación del presupuesto general, del estado de liquidación del presupuesto y de la Cuenta General, que es otro de los objetivos que tiene este informe, les destaco lo siguiente. La aprobación del presupuesto general para el siguiente ejercicio, como todos conocen, ha de tener lugar antes del 31 de diciembre de cada año, salvo prórroga. Las entidades locales utilizaron, de manera generalizada, la técnica de la prórroga presupuestaria, ya que el plazo para la aprobación del presupuesto se cumple en 2012 por el 11% de las entidades que rindieron la Cuenta General; en 2013 por el 20%, en 2014 el 17%, y en 2015 solo el 10% aprobó en plazo su presupuesto.

El no atender los plazos marcados en la legislación en cuanto a la elaboración y aprobación del presupuesto, entre otras cuestiones, evidencia carencias en la planificación de la actividad municipal, que limitan la utilidad del presupuesto como instrumento necesario para la ejecución de una gestión municipal ordenada, transparente y sujeta al ordenamiento jurídico.

Por lo que respecta al estado de liquidación del presupuesto, y centrándome en el ejercicio 2015, para no alargar en exceso mi intervención, el 62% de las entidades que han rendido la Cuenta General aprueba en plazo la liquidación del presupuesto, mientras que el 38% no lo hace. De las 163 entidades que no han cumplido con el plazo, el 86% —es decir, 140— realizan el trámite antes de la finalización del primer semestre de 2106, mientras que el 14% —23 de estas entidades— lo hacen con posterioridad al primer semestre. Por otra parte, como también seguramente conocen, ha de remitirse una copia de la liquidación del presupuesto a la Administración del Estado y a la comunidad autónoma. Se tiene constancia de que 10 municipios andaluces en 2012 y 6 en 2013 no han remitido sus respectivas liquidaciones, por lo que se les ha retenido su participación en los tributos del Estado.

Para terminar con este apartado, y en relación con la aprobación de la Cuenta General, que ha de realizarse antes del 1 de octubre del siguiente año, según establece el artículo 212 de texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, en el ejercicio 2012 el 57% de las entidades lo aprobaron en plazo, en 2013

Núm. 452 X LEGISLATURA 13 de noviembre de 2017

el 55%, en 2014 el 53% y en 2015 el 56%. En este sentido, la Cámara de Cuentas señala que las entidades locales deben adoptar medidas para que la formación, tramitación y aprobación y rendición de la Cuenta General, conforme al procedimiento y en los plazos establecidos, sea un objetivo prioritario, ya que además de ser una exigencia legal es un elemento clave para la transparencia y más aún cuando el acto de aprobación no supone la conformidad con las actuaciones reflejadas en ella, ni genera responsabilidades por razón de las mismas. Desde la Cámara de Cuentas se recomienda asimismo la obtención de certificados de los saldos en cuentas bancarias a la fecha del cierre de ejercicio y la conciliación de los mismos en caso de que existan diferencias con los saldos contables.

Por último, para terminar mi intervención, en relación a este bloque de informes, quiero destacar algunas recomendaciones que considero relevantes y que se incluyen específicamente en el informe del 2015. En primer lugar, se considera conveniente reducir y homogeneizar, mediante las reformas legales pertinentes, los plazos de tramitación y rendición de la Cuenta General de las entidades locales, estableciéndose como fecha recomendada para llevar a cabo dicha rendición la de 30 de junio del ejercicio siguiente al que las mismas se refieran, con las adaptaciones y los periodos transitorios que sean necesarios, para que su implantación se efectúe de una manera realista y efectiva. En segundo lugar, instar a los órganos competentes de la Administración estatal y autonómica a promover la cobertura de los puestos de trabajo reservados a funcionarios de la Administración local, con habilitación de carácter nacional. En tercer lugar, instar a los órganos competentes de las administraciones estatal y autonómica a reforzar la capacidad y la suficiencia de recursos y de medios cualificados de las intervenciones locales. En cuarto lugar, llevar a cabo las reformas normativas oportunas para condicionar la percepción de subvenciones, ayudas o transferencias de otras administraciones públicas a favor de las entidades locales, a la efectiva rendición de la Cuenta General. En quinto lugar, habilitar a la Cámara de Cuentas de Andalucía, mediante las modificaciones legislativas necesarias, para la imposición de multas coercitivas en casos de incumplimiento de la obligación de rendir cuentas o de falta de colaboración en su tarea fiscalizadora, al igual que ocurre en otras comunidades autónomas.

En sexto lugar, instar a los órganos competentes de las administraciones estatales y autonómicas para que, ante la falta de rendición de la cuenta general de una entidad local, hagan efectivas las medidas que ofrece la normativa.

En séptimo lugar, fortalecer la asistencia y el asesoramiento de los municipios, especialmente a los de menos de mil habitantes por parte de las diputaciones provinciales.

Y, por último, señalar que las entidades locales han de iniciar la liquidación de aquellas entidades instrumentales deficitarias y sin actividad, y culminar los procesos de disolución de las sociedades en liquidación.

Y, por mi parte, en este informe es todo.

#### El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Quiero decir, que no es poco, es interesante la reflexión sobre la potestad sancionadora que hay que llevar a cabo.

Bien, es el turno de los grupos políticos, y para ello, en primer lugar, tiene la palabra el señor Hernández, en nombre de Ciudadanos.

Núm. 452 X LEGISLATURA 13 de noviembre de 2017

#### El señor HERNÁNDEZ WHITE

#### -Gracias, presidente.

Muchas gracias, señor presidente, por la presentación de los informes de la Cámara de Cuentas. Y también un agradecimiento a todo su equipo, su equipo de dirección, equipo de coordinación que hoy nos acompaña en esta Comisión de Hacienda, y a todos, por supuesto, a todos los empleados de la Cámara de Cuentas por el extraordinario trabajo que hacen, por la información que arrojan y porque con la publicación, con la presentación de informes como estos, pues, ponen negro sobre blanco, y, bueno, lo que viene a corroborar es lo que los ciudadanos perciben. Y es que son absolutamente sonrojantes los niveles de incumplimiento de publicación de cuentas por parte de las administraciones públicas en Andalucía con carácter general, los índices de rendición de cuentas que nos han comentado. Bueno, pues sobre todo en comparación también con otras comunidades autónomas pues son realmente sonrojantes y avergonzantes para los representantes públicos.

El dato... Me ha llamado mucho la atención la cantidad de información, es muchísima la que hay, pero que solo el 18% de las administraciones públicas rindan la cuenta general en 2015, solo el 18% en plazo, es un dato, bueno, la verdad es que aplastante. Está claro que el sector público local andaluz es muy grande, eso es evidente, es muy grande. Y ya, el hecho de haber realizado un informe, unos informes de la Cámara de Cuentas como estos, la verdad es que realmente admirable.

Yo quería plantearle, bueno, una pregunta y algunos comentarios. En primer lugar, la rendición de cuentas de las entidades afectadas, bueno, se hace desde el 13 de enero de 2016 a través de una plataforma digital. Y, bueno, pues quería preguntarle si esta herramienta es suficiente; qué deficiencias tiene; qué podemos hacer, desde esta Comisión de Hacienda, para que esto funcione lo mejor posible, porque, sin duda, es necesario. Los datos de estos informes lo ponen de manifiesto. Es absolutamente necesario que se mejore todo lo que son los canales de comunicación con las entidades locales, para que estos índices de rendición de cuentas y la calidad de esas cuentas sean mejores.

Ha comentado el elevado nivel de incumplimiento en la provincia de Cádiz especialmente, y además en municipios de mayor tamaño. Y también..., quería también llamar la atención sobre la tendencia que se produce en esa rendición de cuentas, la atención, la tendencia a la baja en los años 2013, 2014 y 2015 en ayuntamientos, en entidades locales menores. Y, pues, bueno, hemos ido a peor. En ayuntamientos, del 66% en 2013 ahora rinden cuentas, quiero decir, ahora, en 2015 casi el 58%. Entidades locales menores, también han ido a la baja, el 45% en 2015, y en mancomunidades, que son esas entidades que muchas veces son las menos transparentes de todas, es el 32%.

Por tanto, arroja datos realmente preocupantes, y además que la tendencia va a menos, por eso quería trasladarle esta pregunta: ¿Qué podemos hacer?, aparte de las propuestas de poder realizar sanciones a ayuntamientos incumplidores, como existe en otras comunidades autónomas, ¿qué otras cosas podemos hacer desde los grupos políticos, desde los grupos parlamentarios en esta Cámara para cambiar esta tendencia, para cambiar esta realidad de falta de rendición de cuentas?, que por supuesto no tiene nada que ver con la rendición de cuentas que se les pide a los ciudadanos en sus actividades económicas, a las familias, etcétera.

Por tanto, es triste ver cómo Andalucía es la comunidad autónoma con el nivel de rendición de cuentas más bajo de toda España. Entonces, ante este grave incumplimiento de tantas administraciones públicas locales, por supuesto, los grupos políticos tenemos que ponernos las pilas y desde el Poder Legislativo también.

Núm. 452 X LEGISLATURA 13 de noviembre de 2017

Por eso, cierro ya, porque no creo que nos debamos extender demasiado. Simplemente agradecerle la información y que, desde el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, estamos a disposición de la Cámara de Cuentas y de usted para cualquier aspecto.

Muchas gracias.

### El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

-Muchas gracias, señor Hernández.

A continuación, es el turno de la señora Lizárraga, por el Grupo Parlamentario Podemos.

#### La señora LIZÁRRAGA MOLLINEDO

-Muchas gracias, señor presidente.

Agradecer al presidente de la Cámara de Cuentas su intervención, así como que se encuentren aquí tanto el vicepresidente como una consejera de la Cámara.

A mi grupo me parece que la Cámara de Cuentas no tiene en este Parlamento, en estos momentos, el lugar que debería tener, y signo de ello es el gran retraso que se está produciendo en el debate de los informes de la Cámara. Y en el inventario lo que tenemos es la ristra de informes de la Cámara de Cuentas que tenemos en el inventario de la Comisión de Hacienda y Administración Pública. Sin duda, a eso le tendremos que dar alguna solución.

Puede ser una comisión que se dedique a analizar los informes de la Cámara de Cuentas. Puede ser una comisión extraordinaria, puede ser que la Comisión de Hacienda se tenga que reunir, en lugar de una vez al mes, pues nos tengamos que reunir dos veces al mes, hasta que le podamos dar a la Cámara de Cuentas el lugar que tiene que tener, que debe tener, porque, claro, lo que se observa analizando de 2012 a 2015 los informes sobre el sector público local andaluz es que la situación está empeorando, en eso coincido con lo que comentaba el portavoz de Ciudadanos. Y la pregunta que nos podríamos hacer es si los problemas que se dan, problemas relativos, por ejemplo, al uso de la prórroga para aprobar los presupuestos, que debería ser una medida extraordinaria, y que se utiliza con muchísima frecuencia. De hecho, en 2015 solo el 10,3% de los municipios no presentan prórroga presupuestaria. Esto es algo ya estructural, cuando debería ser algo extraordinario. Se convierte en un problema estructural en el caso del sector público andaluz. Se convierte también en un problema estructural la falta de rendición, el hecho de esa relajación que tienen una parte muy importante de los municipios en Andalucía para ver que, si no rinden cuentas, bueno, pues tampoco..., no hay unas consecuencias relevantes para ello. Que estamos muy lejos de que se vean implantados mecanismos eficientes de control interno. Y si no hay mecanismos eficientes de control interno, la falta de transparencia a que eso da lugar puede ser una puerta abierta a posibles irregularidades, que no se van a detectar en el momento, porque los informes que presenta la Cámara de Cuentas llegan más tarde, se debaten más tarde en el Parlamento.

Yo quisiera hacerle una pregunta. Si en ese nivel más bajo de rendición que se observa en Andalucía influyen los recursos que tiene la Cámara de Cuentas respecto a otras comunidades autónomas. Y no hablo

Núm. 452 X LEGISLATURA 13 de noviembre de 2017

solamente de recursos humanos o de recursos materiales. Hablo también de las posibilidades de actuación, de otras posibilidades que podría tener la Cámara de Cuentas a la hora de establecer convenios con municipios, a la hora de establecer determinadas actividades, por ejemplo, de consultoría, si esto está influyendo en ese nivel bajo de rendición de cuentas.

Quiero volver al principio, y hablar sobre esa poca importancia que tiene, creo que hay eso, poca importancia que se le da a la rendición de cuentas, y debería tener más importancia. Nosotros aquí deberíamos empezar a dársela.

Me parece que cuando se les pregunta a los municipios sobre los motivos por los que no rinden y hablan de falta de recursos humanos, me parece que esas excusas no son válidas para municipios de más de 50.000 habitantes. Y yo esto querría trasladarle esa pregunta también al presidente de la Cámara: ¿Qué excusa hay para un municipio de más de 50.000 habitantes para no hacer su rendición en plazo? Porque a nosotros nos parece que hay excusas.

Y, luego, una cosa más en relación con el análisis de la cobertura de puestos de secretaría, intervención, tesorería y secretaría... Pues, las diputaciones, aunque los puestos tendrían que estar dotados, las plazas tendrían que estar dotadas, presupuestariamente, y ocupadas por funcionarios con habilitación de carácter nacional, a nosotros nos llama la atención que las diputaciones sean puestos cubiertos por libre designación. Yo me imagino que eso tendrá unas consecuencias... No sé, que nos aclare el presidente las consecuencias que pueda tener, el que no se cumpla que estos puestos sean ocupados tal y como establece la normativa.

Esto es todo. Y, sin más, pues agradecer de nuevo la presentación de los informes al presidente.

#### El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

-Muchas gracias, señora Lizárraga.

Es el turno del Grupo Parlamentario Popular. Y para ello tiene la palabra doña María de la O.

#### La señora REDONDO CALVILLO

-Muchas gracias, presidente.

Bueno, pues adherirnos, como no puede ser de otra manera, al agradecimiento y felicitaciones de los compañeros que me han precedido. Y, bueno, decirle que este informe es como inyecciones de información, porque conoce uno, evidentemente, después de leerlos, la realidad existente muchísimo mejor. Y, hombre, es un trabajo que se agradece enormemente. Aunque también decepciona la falta de responsabilidad y de colaboración por parte, en este caso, de las entidades que componen el sector público local andaluz, fundamentalmente los ayuntamientos; también la mancomunidad y los consorcios, pero sorprende menos la mancomunidad y los consorcios que los ayuntamientos.

No se puede concebir que el nivel de rendición de cuentas sea cada año inferior al anterior, y eso a pesar de que el número de entidades ha disminuido en casi trescientas, de 2012 a 2015, porque han pasado de 1.899 a 1.623.

Núm. 452 X LEGISLATURA 13 de noviembre de 2017

Nos llama la atención, precisamente, que con 688 entidades principales y 222 organismos autónomos, en 2012 se dieron 10.500 incidencias, y, en cambio, en 2015, con menos de la mista, 427, haya casi trece mil incidencias. O sea, no es solamente que cada vez se rinda menos, sino que la presentación de la rendición de cuentas es de menor calidad.

Después, hay cosas que son falta de voluntad, porque también es llamativo que se ponga sobre aviso el que haya organismos autónomos, por ejemplo, que están utilizando el término fundación, cuando no corresponde, y año tras año siga uno viendo que no se ha hecho el cambio de denominación y se está utilizando, cuando no se ajusta a la Ley de Fundaciones. Creo que hay cosas, como digo, que son más de falta de voluntad.

Nos parece gravísimo que, de 892 entidades principales, hayan rendido la Cuenta General, en 2015, solamente 427; ni siquiera la mitad. Que, de 777 ayuntamientos, solo 149 lo hayan hecho en plazo, y 241 no lo hayan hecho ni en plazo ni fuera de plazo: es que se han saltado la obligación, sin explicación aparente, entre comillas, ¿no?

Así que no nos extraña el cambio —por lo menos, que nosotros hemos percibido— en el tono de sus recomendaciones de 2012 a 2015, que empezaron más puramente como recomendaciones, confiando en el buen hacer de la otra parte, y que iban a tomar nota de ello, y terminando en 2015 con un grito transformado en súplica, diciendo: «o nos habilitan ustedes con las medidas necesarias para que podamos imponer multas coercitivas, en caso de incumplimiento o falta de colaboración, o esto, sencillamente, no tiene remedio».

Respondiendo un poco a lo que decía el portavoz de Ciudadanos, es que creo que todos los esfuerzos de los grupos parlamentarios deberían ir a que se lleven a cabo, precisamente, las recomendaciones que se hacen por parte de la Cámara de Cuentas. Es que, si no van ahí los esfuerzos, no tienen sentido las conclusiones finales de cada informe.

Nos parece lógico y sensato que se reduzcan los plazos en la tramitación y en la rendición de las cuentas, porque es totalmente cierto que, si se suministra la información en un tiempo, y no se puede controlar verdaderamente la gestión que se está estudiando, es que pierde su valor. Si no lo pierde en su totalidad, pierde buena parte de su valor.

Y sobre todo, pues, nos parece alarmante lo que ocurre con la aprobación del presupuesto. Ustedes dedican una buena parte, en sus informes, a esto. Hay un abuso total y clarísimo de lo que es la prórroga de los presupuestos, que, lejos —como ha dicho la compañera de Podemos— de responder a una situación excepcional, se ha convertido en la práctica habitual, lo que ha desvirtuado totalmente ese significado de excepcionalidad con el que se creó en la legislación.

Para nosotros, lo que evidencia —está claro— es una falta de planificación de la actividad municipal y pone en peligro no solamente el que haya falta de planificación, sino que se pone en peligro la ejecución de una gestión municipal ordenada, transparente y, sobre todo, sujeta a norma.

Y, bueno, solo por hacerle algunos comentarios. Reiterarle nuestra felicitación por la calidad de sus informes, a pesar de. Nuestro agradecimiento, y darle nuestro apoyo y ánimo.

Muchas gracias.

#### El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

-Muchas gracias a usted, señora Redondo.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor Campos tiene la palabra.

Núm. 452 X LEGISLATURA 13 de noviembre de 2017

#### El señor CAMPOS LÓPEZ

—Muchas gracias, querido presidente ordinario de la comisión.

Y muchas gracias también a usted, presidente de la Cámara de Cuentas. Gracias y bienvenido a la comisión. También al vicepresidente Rafael Salas y a la consejera Carmen Iglesias.

Le decía, presidente, que quería agradecerle, en primer lugar, la comparecencia extensa que ha hecho, porque el análisis de estos cuatro informes para los años 2012, 2013, 2014 y 2015, desde luego, es un ejercicio de síntesis importante. Yo, que he consultado la documentación, la extensa y también los resúmenes, pues sé la abundante información que hay en materia económica y en conceptos también financieros, que a veces es complejo de entender.

Y es que ya le decía que analizar la situación económica, con el cumplimiento de esa legislación para las administraciones locales, es complicado. Y hacer un análisis de conjunto, pues tampoco es nada fácil. Lo digo por mí, pero también lo digo por lo que han dicho mis compañeros que me han precedido en la palabra. Y es que, a menudo, en la mesa de esta comisión, presidente, se ha planteado la necesidad de traer este tipo de informes aquí, a la comisión, para discutirlos. Y nosotros, particularmente, desde el Grupo Parlamentario Socialista, nos alegramos y felicitamos que se haga, porque se pone negro sobre blanco, en primer lugar, la gestión de los diferentes partidos cuando gobiernan una administración. Y, en segundo lugar, porque también limpiamos el conglomerado de informes que tenemos pendiente de llegar.

Y, efectivamente, se hace de nuevo necesario volver a recordar aquí, en esta comisión del Parlamento de Andalucía, el que se pueda hacer lo que usted ha hecho hace un momento. Porque, desgraciadamente —y no lo han dicho algunos de mis compañeros—, esto no sucede en otros Parlamentos. Hay comunidades autónomas donde no hay Cámara de Cuentas, y, por lo tanto, estos informes nunca son discutidos y no podemos entender los ciudadanos, la ciudadanía, y también los representantes de la ciudadanía, cuál es la situación de esas entidades locales.

Esas Cámaras de Cuentas se han eliminado, como usted sabe, presidente, en otras comunidades, y además de una forma, desgraciadamente, tampoco muy democrática. Y es que, como hemos visto también en esta comisión, en muchas ocasiones, tenemos que poner en valor el trabajo de esas entidades locales, especialmente la de los municipios pequeños, pero también las de las diputaciones, que a veces dan servicio a los municipios; particularmente, los que tienen menos de 5.000 habitantes.

Y lo decía también usted, presidente, lo decía en su informe, y también lo han dicho quienes me han precedido en la palabra: hay que poner en valor la falta de personal técnico para poder ejecutar esos informes en la Administración local. Parte de esos informes, que nos presentaba usted, adolecen de mucha información, especialmente en lo formal, precisamente porque los interventores no están realizando ese trabajo que deberían hacer.

Y, además, como hemos visto también en esta comisión también en reiteradas ocasiones, los grandes municipios de Andalucía tampoco vienen cumpliendo con esa normativa y, en muchos casos, ni siquiera cumpliendo con sus obligaciones, pero tampoco cumpliendo con las recomendaciones que ustedes hacen desde la Cámara de Cuentas.

Ya le digo, presidente, usted nos acaba de presentar cuatro informes, y nosotros, desde el grupo parlamentario, ya le digo que nos alegramos. Nos alegramos porque se ponía negro sobre blanco.

Núm. 452 X LEGISLATURA 13 de noviembre de 2017

Pero, además, tenga en cuenta que estos informes son complejos. Y lo son por la cantidad de información que ustedes han tenido que analizar, y también lo son porque la Cámara de Cuentas ha tenido que dedicar un tiempo arduo y largo para realizar este informe.

Le agradecemos, como le decía, el trabajo que ha realizado. Pero ese trabajo complejo vamos a tratar de analizarlo desde un punto de vista político, que creo que es lo importante aquí. Y es que, en primer lugar, se pone de manifiesto la prolija legislación que hay en el ámbito de la Administración local, especialmente desde el año 2012. A esa complejidad se suma lo que yo acabo de mencionar hace un momento: la inestabilidad laboral de los interventores adscritos a los ayuntamientos y el resultado de los trabajos de tesorería que se entregan a veces sin culminar o, como hemos visto en muchas ocasiones, con lagunas informativas.

Y es que para esta comparecencia hemos analizado esos informes de los año 2012 a 2015. Y es importante también destacar que muchas entidades locales, también municipios, diputaciones, pero, sobre todo, mancomunidades y organismos autónomos, están obligados a entregar esa documentación... Pues, no lo han hecho en forma.

Como ha dicho usted, la demora es amplia. Y lo que identifican los informes con mayor regularidad es que los ayuntamientos han tendido durante este periodo de crisis, y lo hemos oído también, a una argucia, que es a no aprobar en tiempo su presupuesto y a prorrogarlo a día 31 de diciembre del año en curso.

Permítame que en este caso, sobre ese punto concreto, yo quiero compartir con usted, presidente, una reflexión. Y es que, efectivamente, la crisis económica puede ser la excusa para esa prórroga de los presupuestos, pero sobre todo también quiero mencionar aquí una cuestión que a veces no valoramos. Y es que la aparición de los nuevos partidos, desde el año 2011, no solo me refiero a los que están aquí presentes en la sala, sino también a cualquier otro partido de ente municipal, pues no ha venido a aportar soluciones muy creativas ni imaginativas en la gestión de la financiación de los ayuntamientos. Y estos actores, en muchos casos, lo que han hecho ha sido ponerse de perfil, ponerse de lado y no aportar ningún tipo de solución.

Ya le digo, presidente, que los informes para los años 2012 y 2013 tienen muchas incidencias, pero la mayoría de ellas tienen que ver con la falta de coherencia y con la falta de integridad en las justificaciones.

Pero mucho más interesantes son, también lo decía alguien que me precedía en la palabra, los informes del año 2014 y 2015. Y es que ahí se pone negro sobre blanco el principal problema: la falta de documentación, especialmente para los municipios pequeños, que es lo que yo quiero defender en esta ocasión, tiene que ver con la falta de personal técnico adscrito a esa labor. Y es que la rotación de interventores, las labores compartidas en la plaza de secretario, interventor, tesorero, e incluso la falta de personal en algunos ayuntamientos, es el principal problema de esta falta de documentación. De hecho, en algunos de esos informes aparecía que era un miembro de la corporación quien hacía esa labor de tesorería o de intervención.

Yo voy a concluyendo ya, presidente, poniendo en valor el trabajo que hace la Cámara de Cuentas.

Lo decía al principio, en otras comunidades no existe la Cámara de Cuentas, pero ustedes nos tienen que obligar a los que hemos tenido responsabilidad en un ayuntamiento o los que tenemos responsabilidad en la Administración a cumplir con la ley. Y además a facilitarnos mediante sus recomendaciones el que todos pudiéramos cumplirla, porque esa es la garantía de que el dinero público estará bien gestionado.

Muchas gracias.

Núm. 452 X LEGISLATURA 13 de noviembre de 2017

#### El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

-Muchas gracias, señor Campos.

Me tomo su calificativo de ordinario como un adjetivo numeral.

El turno del señor presidente para contestar a los distintos grupos.

### El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

-Muy bien.

Muchas gracias, primero por las valoraciones que han hecho del trabajo de la Cámara a todos ustedes.

Voy a intentar contestar a las preguntas que me han hecho y me van a permitir que también haga algunas reflexiones en voz alta. Seguramente no es la primera vez que me han escuchado ya en relación con estos informes hacer algunas observaciones.

¿Qué podemos hacer desde la Cámara de Cuentas o qué pueden hacer ustedes en relación con mejorar? Es decir, a mí el dato me parece, el dato del 2015, me parece un dato tremendo. Es decir, que en plazo solo haya rendido el 18% de las entidades, pues eso, si pasa desapercibido o se convierte en algo habitual, pues yo creo que es realmente grave. Porque yo siempre he dicho que la falta de rendición de cuentas es un ataque a la democracia, porque el no rendir cuentas es no responsabilizarse ante los ciudadanos por lo que es la actividad que se ha realizado.

Es decir, la rendición de cuentas es un hecho elemental, básico, que tiene que ver con el propio sistema democrático: la rendición de cuentas, la transparencia, el buen gobierno.

Vamos a ver, son muchas las cuestiones que se pueden hacer, pero es que ya se han hecho en otras comunidades autónomas. Es decir, normalmente han sido cuatro las actuaciones, y si me permiten les voy a decir además qué comunidades lo han hecho.

Es decir, condicionar la obtención de subvenciones y ayudas públicas a que se remitan cuentas. Esa es una actuación que se ha hecho. Bueno, pues eso, concretamente, lo han hecho ya Galicia, Cataluña, Madrid, Valencia, Aragón. Y los resultados son evidentes. No tenemos más que ver lo que han sido los índices de rendición de esas comunidades autónomas, con una cuestión tan sencilla como incorporar una modificación normativa que puede ir en la Ley de la Cámara si alguna vez viene la reforma, o en una ley de presupuestos en una cuestión puntual. Decir, mire usted, los ayuntamientos que no cumplan en plazo la rendición de cuentas se les van a retener las subvenciones hasta que cumplan y cuando cumplan se les entregan las subvenciones. Eso ha sido, y me van a perdonar el término coloquial, medicina santa en los sitios donde se ha impuesto. Así de claro, medicina santa. Otra actuación, poner multas coercitivas a los responsables en los supuestos de que no se rinda. Bueno, pues si eso tampoco es una cuestión que nos estamos inventando aquí. Eso ya lo han hecho otras comunidades autónomas como Castilla y León, como el Principado de Asturias o como Galicia. Complementariamente a lo anterior.

Luego hay otras cuestiones, que es retener determinados ingresos a aquellas entidades que no hayan presentado sus cuentas. Me refiero, fundamentalmente en el caso de Andalucía a lo que sería la participación en los tributos de la comunidad autónoma, la Patrica. Es decir, tan sencillo como eso. Es decir, esto que ya

Núm. 452 X LEGISLATURA 13 de noviembre de 2017

en la Ley de Economía Sostenible se puso y que dio un resultado, digamos, en este sentido muy bueno, que fue: mire usted, un ayuntamiento, si usted no rinde la liquidación de presupuestos, usted no rinde la liquidación de presupuestos, no va a recibir la participación en los tributos del Estado. Cuando rinda lo recibirá. Tan sencillo. En este caso Montoro tiene mucho más, digamos, poderío que podamos tener nosotros, y seguramente fuerza ejecutiva, a la hora de hacer esto.

Y aquí se podría decir: mire usted, al que no haya rendido sus cuentas en fecha o los plazos, se le retiene la participación en los tributos de la comunidad autónoma y cuando rinda usted se libera. Eso se ha hecho también en Cataluña, en varias comunidades autónomas, y los índices de rendición han mejorado sustancialmente en todos sitios.

Entonces, yo creo que en nuestras manos está el poder modificar esa tendencia, ya que por lo que se ve todavía la cultura de la rendición de cuentas, la cultura de la transparencia, no está imbuida en nuestras administraciones locales, porque si estuviese anclada en nuestras administraciones locales la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas no estaríamos hablando de nada de esto y cualquier responsable político o cualquiera entendería que la rendición de cuentas es un hecho elemental de responsabilidad ante sus ciudadanos.

Entonces, ¿qué podemos hacer? Pues eso es lo que creo que debiéramos hacer: una modificación puntual en la que se pondría algunas de estas cosas o varias de estas cuestiones o de estas medidas que han dado resultados evidentes en otras comunidades autónomas. Y que, como digo, nosotros tenemos setecientos y pico municipios, pero yo he dado el dato de Castilla y León; es decir, que no es una cuestión de que seamos muchos.

¿Influyen los recursos que tiene la Cámara? Evidentemente que si no estamos bien dotados... Pero yo creo que en esto... Y quiero felicitar el esfuerzo que se está haciendo desde el departamento de Corporaciones Locales porque he dado muestras de medidas que se han adoptado de comunicaciones en colaboración con el Tribunal Cuentas, en este sentido está muy activo todo el departamento de Corporaciones Locales de la Cámara para que no se relaje esta situación y alertar a los responsables de la rendición de cuentas que tienen que hacerlo. Entonces, en este sentido, desde nuestro punto de vista, en coordinación con el Tribunal Cuentas, estamos haciendo lo que podemos, lo que está en nuestros medios.

Yo creo que no hay ninguna excusa, ninguna, ninguna, ninguna, para que un ayuntamiento de más de 50.000 habitantes no rinda cuentas. Personalmente no creo que haya.

Podemos justificar que ayuntamientos pequeños por falta de medios, como muy bien han puesto ustedes de relieve, puedan encontrarse que no hay personal preparado, que los recursos... En ayuntamientos de menos de 1.000 habitantes podría ser, pero es que estamos en el 2017, es que los sistemas de información están ya desarrollados tremendamente. Y, como yo digo más de una vez, es decir, oiga, ¿el ayuntamiento cumple con los planes que tiene que remitir al Ministerio de Hacienda? Claro que cumplen todos. Y las exigencias de rendición son tremendas con el Ministerio de Hacienda. ¿Por qué entonces se relajan las otras? Se les da prioridad a unas y no se les da prioridad a otras. Es decir, que, entonces, yo creo que es una cuestión..., insisto que el tema de la cultura de la rendición de cuentas es muy importante por esto.

Me preguntaba el tema de los tesoreros, secretarios, interventores en diputaciones... Bueno, en mi intervención no he podido hacer referencia a muchas cuestiones. Pero, por ejemplo, en el informe del 14 hicimos un análisis concreto de en qué situaciones estaban los puestos de secretaría, interventores, secretarios y tal.

Núm. 452 X LEGISLATURA 13 de noviembre de 2017

En general, en muchos ayuntamientos hay una cierta precariedad en este caso. Pero en el caso de las diputaciones, que me preguntaba la señora Lizárraga, es que la normativa lo permite, no es una cuestión de que, es que en la normativa esos puestos son de libre designación, tiene que ser entre habilitados nacionales, como es lógico, pero son puestos que están recogidos así.

Y luego, por terminar un poco de justificar, es verdad, en 2015 a nosotros nos llamó poderosamente la atención 2015, los resultados de la rendición. Es verdad que en 2015 hubo elecciones. Es verdad que en 2015 se puso en marcha un nuevo sistema contable en las administraciones locales, y eso podría generar algún tipo de distorsión, ¿no? Pero es que no creo que sea la excusa, es decir, no creo que esa sea excusa. Entonces, yo creo que hace falta —y si me permiten, y con eso termino— adoptar medidas que pueden ser muy sencillas, modificaciones de ley, que pueden ir, o bien en una modificación de la norma de la Cámara, o bien en una cuestión puntual, en una ley de presupuestos, que con una sencilla modificación que condicione la percepción de subvenciones, condicione la percepción de los tributos de la Junta, a que se rinda cuentas en fecha, yo digo que incrementaríamos la rendición de cuentas un 30 o un 40%, seguro, seguro.

### El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

-Muy bien. Muchas gracias, señor presidente.

	 	9. 0.0.00,	 p. 00.00.		

Núm. 452 X LEGISLATURA 13 de noviembre de 2017

10-17/OICC-000004. Informe Especial de la Cámara de Cuentas de seguimiento de las recomendaciones incluidas en el informe de fiscalización de regularidad de la Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga, SA. (Promálaga) 2006-2007

### El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Vamos a proceder a la celebración del punto tercero, que es el Informe Especial de la Cámara de Cuentas de seguimiento de las recomendaciones, incluidas en el informe de fiscalización de regularidad de la Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga, SA. (Promálaga), el objetivo 2006-2007. Tiene la palabra el señor presidente de la Cámara de Cuentas.

### El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

-Bien. Muchas gracias.

Como también ya conocen, la finalidad principal de estos informes de seguimiento de recomendaciones que hace la Cámara es evaluar la influencia que tienen los mismos, a través de las recomendaciones, en las mejoras de la práctica de gestión de las entidades públicas.

El informe que ahora nos ocupa corresponde al plan de actuaciones de 2015, y fue aprobado por el pleno de la institución el 22 de febrero de 2017.

El alcance temporal se refiere fundamentalmente al ejercicio 2014. No obstante, para determinados aspectos se han incluido análisis evolutivos del periodo 2008-2014, y para otros se ha tenido en cuenta las actuaciones llevadas a cabo hasta la finalización de los trabajos de campo, que fue en junio de 2016, con la finalidad de presentar la implantación, en su caso, de las recomendaciones, de la forma más actualizada posible.

La Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga —que en adelante me referiré a ella como Promálaga— se constituyó el 25 de noviembre de 1987 por el Ayuntamiento de Málaga; con carácter indefinido como empresa municipal, siendo su objeto social la promoción, desarrollo, ayuda y participación, financiada o no, en todas aquellas empresas existentes o de nueva creación y actividad de índole económica o social que potencien la generación de empleo, riqueza o bienestar social en Málaga y en su entorno.

La empresa está organizada en tres centros de actividades diferentes: oficinas centrales de Promálaga, Red Municipal de Incubadoras de Empresas y Palacio de Ferias y Congresos de Málaga. Este último centro cuenta con autonomía en su gestión, estando su contabilidad y tesorería descentralizadas, si bien sus cuentas se integran con el resto de Promálaga a la finalización de cada ejercicio.

Uno de los centros de actividad de la sociedad a los que se refiere el informe anterior —al que hacemos el análisis de seguimiento— es el de la televisión y radio municipal Centro, que se escinde definitivamente de Promálaga en 2009.

A continuación, voy a exponerles los principales aspectos, conclusiones y recomendaciones que se derivan del informe.

Núm. 452 X LEGISLATURA 13 de noviembre de 2017

Se ha efectuado el seguimiento de un total de nueve conclusiones, incidencias y recomendaciones, de las cuales se concluye que la empresa ha implantado totalmente seis —un 67% del total—, y en tres casos, un 33%, la implantación ha sido media.

Por áreas de trabajo, tendríamos lo siguiente:

En relación al control interno, una de las recomendaciones que ha sido implantada se refería a la carencia de información en los expedientes de personal. De su revisión se ha comprobado que contienen información más completa, si bien en algunos casos la documentación que incluye se encuentra sin ordenar o no actualizada.

Otra de las recomendaciones de control interno se refería a la ausencia de un inventario de elementos de inmovilizado. Su grado de implantación se ha evaluado como total, al disponer actualmente la sociedad de inventarios para cada centro de actividad, si bien se han detectado diferencias, a 31 de diciembre de 2014, entre los importes contabilizados y los que figuran en inventario. Asimismo, no ha sido posible identificar los importes contabilizados por centros de actividad con los que figuran en los respectivos inventarios.

En relación con el seguimiento de las recomendaciones relativas a cotejar los saldos que resultan de las relaciones comerciales con sus terceros, su implantación ha sido media, al continuar la sociedad sin acreditar la realización de las conciliaciones de saldo con mayor periodicidad, al menos con los principales proveedores y clientes, realizándose únicamente con aquellos saldos que, a fecha de cierre, han sido objeto de confirmación por los auditores de las cuentas anuales.

En cuanto al área de cumplimiento de legalidad, se han subsanado los cuatro incumplimientos puestos de manifiesto en el informe anterior. Uno de estos incumplimientos se refería a la cuantificación de la retribución variable, que se abonaba al personal directivo de la sociedad, director gerente de Promálaga y directora de Palacios, Ferias y Congresos de Málaga.

En el informe anterior, objeto de seguimiento se constató que esta retribución no se cuantificaba en función de objetivos previamente aceptados, situación que se subsana a partir de 2013 con la aprobación, al inicio de cada ejercicio, por el presidente del consejo de administración de la sociedad, de un plan de objetivos ligado a la retribución variable para cada directivo.

Por lo que se refiere al análisis de los estados financieros, se ha realizado un seguimiento al grado de implantación de dos propuestas, en una de ellas persisten diferencias en cuanto a los importes contabilizados en concepto de subvención recibida del Ayuntamiento de Málaga y los importes reconocidos por esta corporación a favor de la sociedad.

La segunda de las propuestas está relacionada con el tratamiento contable de las transferencias recibidas del Ayuntamiento de Málaga. Desde el ejercicio 2012 se reflejan en las cuentas de pérdidas y ganancias, conforme a la norma de registro y valoración número 18 del Plan General de Contabilidad.

Finalmente, del trabajo de seguimiento realizado han surgidos las siguientes recomendaciones: que la aplicación informática actualmente en uso por la sociedad, para llevanza de la contabilidad y gestión, incorpore un módulo de gestión de inmovilizado; actualizar, con cierta periodicidad, los objetivos que en el contrato de la directora del Palacio de Ferias y Congresos de Málaga figura, ligados al cálculo de la retribución variable; que los estados contables y la memoria de las cuentas anuales de la sociedad muestren mayor información sobre la naturaleza y finalidad de las transferencias y aportaciones recibidas del ayuntamiento, y, por último, que resulta necesario revisar la vida útil de los elementos pa-

Núm. 452 X LEGISLATURA 13 de noviembre de 2017

trimoniales cedidos por el Ayuntamiento de Málaga, al objeto de clarificar los derechos de uso correspondientes en el epígrafe de inmovilizado que resulten más adecuados en función a su naturaleza y conforme a la normativa aplicada.

Y, por mi parte, es todo.

#### El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor presidente.

Es el turno de los distintos grupos políticos.

Tiene la palabra el señor Hernández por el Grupo Parlamentario Ciudadanos.

#### El señor HERNÁNDEZ WHITE

—Gracias, presidente, por su comparecencia para este informe de seguimiento de las recomendaciones. Recordemos, incluidas en el Informe de Fiscalización de Promálaga 2006-2007.

Recordemos que se dio un plazo al Promálaga, al Ayuntamiento de Málaga, para poner en marcha las recomendaciones de ese informe de fiscalización, y ha tenido ocho años... Promálaga ha tenido ocho años para llevar a cabo estas recomendaciones del informe de fiscalización de 2006 y 2007.

Bueno, pues estoy totalmente de acuerdo con las palabras del presidente de la Cámara de Cuentas. Es un tema de voluntad, es que muchas veces es un tema de voluntad, y en el caso de Promálaga lo demuestra: ocho años han tenido, ocho años han tenido para llevar a cabo esas recomendaciones. Y las conclusiones del informe son muy claras: hay una falta clara de voluntad por parte de los responsables de la gestión de Promálaga para cumplir con todas las recomendaciones, porque muchas de esas recomendaciones eran casos de poca complejidad, y aun así no lo han cumplido totalmente.

El porcentaje de cumplimiento de esas recomendaciones ha sido del 67%, pero, insisto, es que el plazo era de ocho años.

Bueno, ha comentado todas las áreas a las que se refiere: áreas de control interno. Había un total de tres recomendaciones de cumplimiento de la legalidad, que ha cumplido las cuatro. Bueno, afortunadamente, ¿no?, porque si Promálaga no cumple la legalidad... Es que estas cosas son realmente sorprendentes, que la gestión de los recursos públicos se realice de esta forma es realmente sorprendente. En cuanto al análisis de los estados financieros, el cumplimiento es parcial.

Y, bueno, no tengo mucho más que añadir. Yo creo que como el informe el anterior es realmente claro, transparente. Y le agradezco una vez más el trabajo que realizan desde la Cámara de Cuentas, porque si no, muchas veces, la información no sería lo suficientemente pública como para que los grupos políticos hiciéramos una valoración.

En el caso de Promálaga, y como conclusión, y por acabar, ocho años han tenido para cumplir con las recomendaciones de la Cámara de Cuentas, y aun así han cumplido el 67%. Yo creo que la conclusión es clara. Muchas gracias, señor presidente.

Núm. 452 X LEGISLATURA 13 de noviembre de 2017

#### El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Hernández.

La señora Lizárraga, por el Grupo Parlamentario Podemos, tiene la palabra.

#### La señora LIZÁRRAGA MOLLINEDO

—Gracias, señor presidente.

Bien, pues, gracias por la intervención. Para nosotros sería interesante saber cuál es la media de informes de seguimiento que se realizan de las recomendaciones que se incluyen en los informes de..., los diferentes informes de fiscalización de la Cámara de Cuentas. Claro, porque este informe demuestra que la forma en que estaba funcionando Promálaga era un desastre; por todas las carencias que hay, que no son carencias pequeñitas, es que son... Carencia de información de los expedientes de personal... Es que es..., que no se conoce..., no hay inventario de los elementos de inmovilizado. Es que no hay..., no se cotejan los saldos que hay de las relaciones comerciales con terceros. Es que hay un elemento escandaloso en relación con los sueldos de los altos cargos, como la indemnización de dos anualidades del salario bruto total anual en caso de rescisión del contrato. Como los futbolistas, un blindaje de un contrato, en unos momentos de pre crisis. Y después unas anualidades variables, excepto en el año 2010, bastante elevadas. Y que, por cierto, de 2013 a 2014..., entre 2012 y 2014, más que se doblan.

Que a eso se unen el tema de los principios de publicidad y concurrencia, que no se cumplían en los contratos realizados por Promálaga para adquirir programas para su difusión en la televisión municipal. Es decir, todo son elementos..., no ya de falta de transparencia, sino de una forma de funcionamiento. Se dedicaría la empresa a desarrollar, a ayudar y participar, financiera o no financieramente, en actividades que repercutían en el empleo en Málaga positivamente, pero, ¿cómo lo hacía? De una forma desastrosa. Entonces, la pregunta es: esto, Promálaga, todas estas recomendaciones que fue incorporando, algunas de ellas de manera parcial, ¿cuándo lo hizo, cuando supo que la Cámara de Cuentas iba a entrar a hacer el informe de seguimiento? Porque si esto es así, si se puso a funcionar en ese momento y a cambiar la manera en que estaba llevando a cabo... Porque yo he visto que cesaron al gerente..., no sé si fue en el año 2014, al gerente de Promálaga. Es decir, que todo esto tuvo sus repercusiones. Pero, ¿cuándo se pusieron a hacer esto, justo cuando la Cámara va a entrar? Porque, si eso es de esa manera, sería fundamental que la Cámara hiciera seguimientos..., bueno, siempre es fundamental que haga seguimientos de las recomendaciones. Pero, cuando no lo hace, ¿se sigue funcionando de esta forma tan desastrosa en los sitios donde se recogen conclusiones de la Cámara de Cuentas en este sentido?

Esto es todo. Gracias.

#### El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Lizárraga.

Es el turno del Grupo Parlamentario Popular. Y tiene la palabra el señor Miranda, en su nombre.

Núm. 452 X LEGISLATURA 13 de noviembre de 2017

#### El señor MIRANDA ARANDA

-Muchas gracias, señor presidente.

Agradecerle también la presentación de este informe que hace de Promálaga. Yo, en las intervenciones anteriores, he visto quizás una dureza excesiva con una entidad, después de haber visto lo que es el panorama general de rendición de cuentas de las corporaciones locales y de las empresas asociadas a las corporaciones locales, en las que había un 18% que rendían cuentas, el resto no las rendían. O incluso el que una vez detectada una deficiencia y puesta de manifiesto la recomendación por parte de la Cámara de Cuentas, pues que se tarde más tiempo en ponerla en marcha. Yo recuerdo, en la Junta de Andalucía, la Cuenta General de la Junta de Andalucía, año tras año se vienen haciendo recomendaciones por parte de la Cámara de Cuentas, y la Junta de Andalucía no es que tarde más o menos en adoptar esas recomendaciones: es que no lo hace, es que año tras año no lo hace, las mismas recomendaciones que vienen haciéndose.

Yo, sinceramente, he mirado el informe de seguimiento que hace la Cámara de Cuentas sobre el seguimiento de las recomendaciones que se le hacían a una empresa pública, una empresa municipal, hombre, y todo es mejorable, y desde luego eso se pretende, que sea todo mejorable. Pero yo creo que este informe de seguimiento demuestra, pues, precisamente la utilidad de la Cámara de Cuentas de Andalucía para la fiscalización del sector público andaluz y la mejora que se produce como consecuencia de esa fiscalización, en la gestión pública, cuando efectivamente se tiene voluntad de mejorar, ¿no?

Yo creo que el que la Cámara de Cuentas de Andalucía haga un seguimiento a nueve conclusiones, incidencias y recomendaciones, nueve, y que pueda comprobar y demostrar que, de esas nueve, seis se han implantado totalmente y, las otras tres, de forma parcial, no creo que sea decir que esta empresa no ha querido hacer caso absoluto a lo que se le recomienda por parte de la Cámara de Cuentas. Más bien considero que, desde luego, sería deseable que las seis las hubiera implantado totalmente, y las otras tres también totalmente, pero si seis se han implantado totalmente y tres de forma parcial, hombre, pues no creo..., no creo, después sobre todo de lo que hemos visto en el informe anterior respecto al panorama del sector público local en Andalucía, decir que esto sea un desastre. Y repito que me gustaría que el informe dijera que las nueve se han implantado de forma correcta, ¿no?

De lo que yo he podido ver, en cuanto al control interno de la sociedad, pues se han implantado dos de las tres recomendaciones que han sido objeto de seguimiento por parte de la Cámara de Cuentas. Hay una que es la conciliación de saldos, ¿no? Yo he leído un informe de la empresa, que dice que lo hace en cualquier caso, la conciliación de saldos a final de año, con el modelo 347 de Hacienda, que es la operación con terceros, y que dice que si no lo hace con más frecuencia es porque el periodo de pago es de veinte días, y entonces están los saldos continuamente cambiando, los saldos con proveedores. Bueno, pues a lo mejor tiene que hacerlo con más frecuencia, pero en cualquier caso lo hace a final de año, lo hace a través del modelo 347 de Hacienda, lo hace a través de los auditores que hacen la auditoría y hacen la conciliación de saldos. Y esa es una de las recomendaciones que no ha cumplido totalmente, sino de forma parcial.

En cuanto al cumplimiento de la legalidad, que es lo que se pretendía, es decir, oiga, pues, si hay alguna dificultad, alguna mejora en la gestión pública que se ponga de manifiesto por parte de la Cámara de Cuentas, pues que se indique, que se haga y que se cumpla, ¿no? Pues, en cumplimiento de legalidad,

Núm. 452 X LEGISLATURA 13 de noviembre de 2017

se han subsanado los cuatro incumplimientos que ponía de manifiesto el informe, no hay ninguno que no se haya cumplido.

Y en lo que se refiere al análisis de estado financiero, y usted sabe precisamente muchísimo más que yo de eso, pues también hay muchos criterios de interpretación a la hora... Yo he estado leyendo, por ejemplo, el considerar como activos intangibles y no como inversiones, pues... Bueno, ellos dan una explicación en función..., no sé, usted seguro que lo sabe. Pero incluso han hecho consultas al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, al Ministerio de Economía y Competitividad, para ver qué criterios..., han seguido el criterio que les ha sido transmitido por la..., por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, ¿no? Si las transferencias que se reciben del ayuntamiento ponerlas en la cuneta de resultados como financiación para operaciones afectadas por esa financiación, o por contrario otro criterio, que sería incluirlo en los fondos propios como una aportación del accionista mayoritario. Bueno, pues en cualquier caso esos son criterios contables, que incluso la empresa ha pedido aclaración al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de cómo contabilizarlo. No hay ocultación, está ahí y usted sabe que los criterios contables pues algunas veces están perfectamente claros y otras..., pues, dependiendo de la naturaleza que sean, se pueden considerar de una forma u otra.

Yo, sinceramente, termino diciendo lo que decía. Me parece que lo ideal sería que estuviera absolutamente perfecto y que de las nueve recomendaciones se hubieran cumplido absolutamente las nueve. Considero que si se han cumplido seis, las otras de forma parcial, y las que se han cumplido de forma parcial por criterios contables de asignación, o bien de inmovilizado intangible o no intangible, o bien por imputación a la cuenta de resultados, o a los fondos propios, entiendo que son criterios contables que tampoco desvirtúan ni suponen una mala gestión pública.

Muchas gracias.

#### El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

-Muchas gracias, señor Miranda.

Es el turno de don Diego Pérez, por el Partido Socialista.

### El señor PÉREZ RAMÍREZ

—Muchas gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.

Buenos días también al señor presidente de la Cámara de Cuentas, y muchas gracias por la información que nos ha detallado sobre el informe especial de la Cámara de Cuentas de fiscalización de regularidad de la Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga, más conocida como Promálaga. Y cabe reconocer el trabajo que realiza la Cámara de Cuentas y destacar este órgano como muy necesario y de gran utilidad, ya que con estos informes evalúa la influencia, a través de las recomendaciones, en la mejora de las prácticas de gestión de los entes públicos. En otras comunidades pues es difícil ver informes de este tipo porque la verdad que no tienen, porque todos sabemos y conocemos de otras comunidades que se

Núm. 452 X LEGISLATURA 13 de noviembre de 2017

cargaron las cámaras de cuentas. En Andalucía pues se apuesta por mantener este organismo que garantiza el control de lo público como símbolo de transparencia.

Y en el informe que nos traslada pues evalúa el grado de implantación de las recomendaciones, como he dicho anteriormente, de Promálaga, empresa que es una empresa de medio propio del Ayuntamiento de Málaga. Y viendo el informe pues la verdad que llama la atención pues un poquito la falta de transparencia. Y para que... Si la Cámara de Cuentas no... Parece ser que si la Cámara de Cuentas no hace este tipo de recomendaciones pues esta empresa prácticamente no mueve un dedo. Y también pues llama la atención la pasividad con la que trata las recomendaciones. Y esta empresa, que pertenece al Ayuntamiento de Málaga, que nos sorprende ya que el Ayuntamiento de Málaga es la perfección del gran gestor Paco de la Torre, pues demuestra que nos encontramos en este informe con unos datos que dejan mucho que desear. Y es que..., lo ha comentado anteriormente el portavoz de Ciudadanos, que han tenido ocho años para que esta empresa acate las recomendaciones. Y nos encontramos que de las recomendaciones, incidencias y conclusiones les falta por implantar un 33% de lo expuesto en el informe.

Y en el informe hace recomendaciones en tres áreas de trabajo, como son el control interno, el cumplimiento de la legalidad y el estado de los análisis financieros. Y tenemos que destacar que no se cumple específicamente pues con la recomendación de cotejar los saldos que resultan de las relaciones comerciales con sus terceros, y la sociedad continúa sin acreditar la realización de conciliaciones de saldo con una mayor periodicidad con los principales proveedores y clientes, realizándose únicamente a fecha de cierre del ejercicio y curiosamente solo con objeto de confirmación por los auditores de sus cuentas anuales.

También nos encontramos que existe diferencia en cuanto a los importes contabilizados en concepto de subvenciones recibidas del Ayuntamiento de Málaga y los importes reconocidos por esta corporación a favor de la sociedad. La otra propuesta que no está implantada, y hace referencia al tratamiento contable de las transferencias recibidas del Ayuntamiento de Málaga, y es que desde el ejercicio 2012 se reflejan en la cuenta de pérdidas y ganancias, conforme a las normas del registro de evaluación número 18 del vigente Plan General Contable, y estas transferencias financian diferentes actuaciones afines a su objeto social, si bien son dos de ellas por importe de 355.701 y 342.926, que no figuran singularizadas a una actividad o programa específico, sin que se haya dispuesto de información adicional que permita justificar su tratamiento contable conforme a la norma.

Y el informe pues lanza unas cinco recomendaciones, entre las cuales pues destaco que sería recomendable que, mediante una adenda al contrato de trabajo de la directora del Palacio de Ferias y Congreso de Málaga, se actualizaran con cierta periodicidad, y los objetivos ligados al cálculo de su retribución variable. Y otra recomendación a destacar es que los estados contables y la memoria de las cuentas anuales de la sociedad muestren mayor información sobre naturaleza y finalidad de las transferencias y aportaciones recibidas del ayuntamiento, de manera que se identifique con mayor claridad, de manera singularizada, la actividad que financia y, por tanto, permita justificar su tratamiento contable como ingresos, entre otras.

Por tanto esperamos que Promálaga, empresa que como he citado antes depende del Ayuntamiento de Málaga, haga caso a las recomendaciones lanzadas y muestre mucha más voluntad en este nuevo informe y para próximos informes se cumplan todas ellas, ya que la empresa solamente ha implantado un 67%.

Núm. 452 X LEGISLATURA 13 de noviembre de 2017

Y bueno, para no extenderme mucho más, pues finalizo reconociendo la labor que realiza la Cámara de Cuentas de Andalucía, tanto de su presidente y todo su equipo, para que podamos contar con informes como el que nos trae, dando muestras de transparencia y responsabilidad.

Por mi parte nada más.

Muchas gracias.

#### El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

-Muchas gracias, señor Pérez.

Les contesta de forma agrupada el señor presidente de la Cámara de Cuentas.

#### El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muchas gracias a todos nuevamente por la valoración del trabajo de la Cámara. Y un comentario en relación con algunas de las cuestiones que se han planteado. Es decir, la Cámara de Cuentas no hace todos los informes de seguimiento que le gustaría por una sencilla cuestión de falta de medios. Estamos planteándonos para el próximo año el intentar hacer un informe global de seguimiento de recomendaciones, una experiencia que ya se está planteando a nivel de..., en otros órganos de control externo, estamos viendo un poco los resultados. Porque, en los informes de recomendaciones que nosotros hacemos, hacemos una fiscalización nueva y vamos in situ al ente fiscalizado para comprobar qué es lo que ha pasado, ¿no?, y ya aprovechamos además para revisar todas las cuestiones que se hayan puesto en duda en su momento, recomendaciones, conclusiones, objeciones o irregularidades que pudieran haberse identificado en el informe anterior. En este nuevo modelo que se está planteando en algunos órganos de control se trata de hacer un testeo de cuáles son las mejoras que en relación a las recomendaciones de todos los informes que hace la Cámara cada año están haciendo los entes fiscalizados para que ellos contesten en qué medida están mejorando, pero, claro, para rematar ese informe habría que comprobar que efectivamente es así. Hay algunas de las recomendaciones que sencillamente con que se envíen evidencias documentales de que se han modificado..., pues qué digo yo, las que tienen que ver con modificaciones de normas de contratación, con las que pueden tener que ver con regulación legal, con expedientes, pues en ese caso pues sencillamente enviando aspectos documentales y evidencias pues podemos comprobar que efectivamente es así y darlo por OK. Pero hay otras que seguramente hace falta una fiscalización in situ y una comprobación material de que efectivamente eso se ha hecho.

Luego, en contestación a su pregunta, no hacemos todos los informes que nos gustaría de recomendaciones, porque tenemos una limitación de medios, y esto exige..., pero estamos replanteándonos cómo plantear hacer esto.

También aprovecho la ocasión para recordar que en alguna que otra vez me habrán escuchado también señalar que quizás ayudaría a mejorar esta situación el que los entes fiscalizados obligatoriamente tuvieran que reportar, por una cuestión de norma, obligatoriamente, tuvieran que reportar al cabo de algún tiempo, pasado un año, dos años de los informes de la Cámara, tanto al Parlamento como a la propia Cámara, cuáles son las medidas que han adoptado para incorporar esa recomendaciones en sus ámbitos de gestión, de ma-

Núm. 452 X LEGISLATURA 13 de noviembre de 2017

nera procedimental, que tuvieran que hacerlo obligatoriamente sin necesidad de una instancia previa de la Cámara, sino que en una norma se estableciera la obligación de tener que hacer estos reportes tanto al Parlamento como a la Cámara. Podía ser una medida que informara puntualmente de los cambios que se están operando en los sistemas de gestión de estas entidades como consecuencia de la incorporación de las recomendaciones y las mejoras.

Luego, otra cuestión que se me ha planteado: nosotros no tenemos conocimiento, salvo que se nos comunique fehacientemente, de en qué momento, del periodo de tiempo desde que se hizo el informe inicial al que hemos hecho las recomendaciones, se han incorporado esas mejoras. Cuando llegamos y hacemos la fiscalización, comprobamos si se ha hecho o no se ha hecho; pero normalmente no es una cuestión creo que tenga que ver con la presencia o no de la Cámara. Las entidades, cuando ven que esas recomendaciones son lógicas y que han de incorporarse, las incorporan y van modificando su dinámica de trabajo, ¿no? No creo yo que sea el hecho: va a venir la Cámara vamos a cambiar esto, ¿no? Que algún caso puede ser, ¿no?, es como que llega el malo y nos va a poner otra vez a parir, ¿no? Pero yo creo que es una dinámica más normal; o sea, ven que eso es así, que hay que modificarlo y que hay que incorporar mejoras y las van incorporando. De hecho, en muchas ocasiones nos comunican, sin que sea obligatorio, y recibimos información acerca de cambios que han realizado en propuestas que nosotros habíamos hecho en relación con estas cosas.

Núm. 452 X LEGISLATURA 13 de noviembre de 2017

10-17/OICC-000010. Informe Especial de la Cámara de Cuentas de fiscalización, en determinados ayuntamientos de la morosidad en las operaciones comerciales y evaluación de los planes de saneamiento, económico-financiero, de reequilibrio y de ajuste previstos en la normativa presupuestaria y en la del Plan de Pago a Proveedores (2012-2014)

#### El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

-Muchas gracias, don Antonio.

Bien, vamos a proceder a la dación del último punto que es informe especial de la Cámara de Cuentas de fiscalización de determinados ayuntamientos de la morosidad en las operaciones comerciales y evaluación de los planes de saneamiento económico—financiero de reequilibrio y de ajuste previstos en la normativa presupuestaria, y en la del Plan de Pago a Proveedores, ejercicio de 2012 a 2014.

Tiene la palabra el señor presidente.

#### El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Bien. Como acaba de comentar el presidente, el alcance temporal de este informe de la Cámara, que corresponde al plan de actuación de 2015, y que fue aprobado por el pleno de la cámara el 28 de junio de 2017, está referido al periodo 2012-2014 y, concretamente, se analizan los siguientes ayuntamientos: Carmona, Lucena, Moguer, Nerja y Puerto Real.

El análisis de la morosidad y de la evaluación de los planes de cada ayuntamiento se ha efectuado de manera conjunta tanto para el ayuntamiento como para las entidades instrumentales que, a efectos de contabilidad nacional, están sectorizados como Administración pública por la Intervención General de la Administración del Estado. Para el resto de las entidades de su inventario, se ha realizado el análisis y verificación del principio de sostenibilidad por separado.

Como resultado del trabajo, les voy a presentar a continuación, para cada una de las corporaciones, las principales conclusiones.

Empezaré por el Ayuntamiento de Carmona, que esa fiscalización comprende tanto el ayuntamiento como las entidades que se han sectorizado como Administración pública a los efectos que antes he comentado. Y se trata del Centro Municipal de Formación Integral y Empresa Municipal de Limpieza y Mantenimiento de Carmona SL, con las siglas Limancar. Por otra parte, hay dos entidades dependientes del ayuntamiento: Sociedad para el Desarrollo de Carmona SA, Sodecar, Fomento de los Alcores, SL, que se encuentran pendientes de sectorizar.

El pasivo total del ayuntamiento se ha reducido, en el periodo analizado, un 22%, pasando de 28.148.000 euros, en 2012, a 22.057.000 euros. De este último importe, el 54% corresponde a deudas con entidades financieras y con administraciones públicas.

En relación con los pasivos de la corporación, me van a permitir que destaque lo siguiente: hay diferencias significativas sin conciliar entre los saldos del ayuntamiento de la Sociedad Limancar, siendo su origen, por un lado, las diferencias en contabilización del procedimiento de pagos a proveedores, por

Núm. 452 X LEGISLATURA 13 de noviembre de 2017

1.528.000 euros. Y, por otro, la contabilización de las garantías de un crédito formalizado en un ejercicio anterior por 546.000 euros.

En los tres ejercicios analizados, el saldo de deuda con entidades de crédito del balance de situación no es coincidente con lo reflejado en el estado de la deuda del ayuntamiento, sin que se haya podido identificar el origen de estas diferencias. La corporación ha procedido al reintegro de subvenciones recibidas y no justificadas por importe de 760.000 euros, lo que ha supuesto para el periodo fiscalizado un pago de intereses de 111.000 euros.

El periodo medio de pago se ha incumplido en el ejercicio 2014, pasando de 47 días en el tercer trimestre a 41 días en el cuarto trimestre, por lo que la corporación tendría que haber aprobado un plan de tesorería por superar el plazo legal establecido de 30 días. Durante el ejercicio 2014 no se ha presentado el periodo medio de pago de Limancar, que en el ejercicio justo anterior ascendió a 215 días.

Los presupuestos de los tres ejercicios no se aprobaron en plazo, sin que coste en las correspondientes prórrogas, a excepción de la de 2014, los preceptivos informes sobre cumplimiento de objetivos de estabilidad presupuestaria. Tampoco constan estos informes, los expedientes de modificación presupuestaria tramitados, ni en el periodo ni en el correspondiente a la empresa Sodecar.

La liquidación de presupuestos de 2012 incumplió el objetivo de estabilidad presupuestaria, por lo que se dio a probar un plan económico financiero en un plazo máximo de un año. La entidad aprobó un plan de ajuste al acogerse al plan de pagos a proveedores y, para su financiación, concertó una operación de endeudamiento a largo plazo de 4.787.000 euros.

El ayuntamiento aprobó en diciembre de 2014 la cancelación total y la refinanciación del préstamo con el fondo para financiación del pago a proveedores, formalizando dos operaciones con destino a sustitución por importe de dos millones y medio y 1.977.000 euros.

En el plan de ajuste, se ha verificado que no se ha cumplido con las medidas previstas para los ingresos, ni con las relativas a los gastos de personal. En relación con los gatos financieros, salvo en el ejercicio 2014, se han alcanzado los objetivos. No obstante, no se ha alcanzado el ahorro previsto ni se ha disminuido el periodo medio de pago.

En lo que se refiere al Ayuntamiento de Lucena, la fiscalización afectó al ayuntamiento y a las siguientes entidades dependientes sectorizadas, tratadas como administración: Patronato Municipal de Deportes, la Fundación Ciudades Medias del Centro de Andalucía, el Consorcio Público de Servicios Sociales Municipales, Monisur, y la Fundación de Desarrollo de Pueblos de Tierras de José María «el Tempranillo».

También cuenta el ayuntamiento con cuatro sociedades que han sido sectorizadas como sociedades no financieras, aparcamiento municipal de Lucena, suelo y vivienda de Lucena SA, Aguas de Lucena y Agencia de Innovación de Lucena.

No se han dispuesto de los estados financieros de la Fundación Desarrollo de Pueblos de Tierras de José María Tempranillo del año 2014, ni de la Fundación Ciudades Medias del Centro de Andalucía. Y, por lo tanto, no aparecen incluidas en los análisis que hemos realizado.

El pasivo total del ayuntamiento se ha reducido un 15% en el periodo analizado pasando de 55.264.000, en el ejercicio 2012, a 47.215.000 en 2014. El 75% de este endeudamiento corresponde a entidades financieras y con administraciones públicas.

Núm. 452 X LEGISLATURA 13 de noviembre de 2017

Las necesidades de tesorería a corto plazo les han obligado a concertar pólizas de crédito por importe de 3 millones y 2.988.000 euros para atender gastos corrientes y a refinanciar operaciones de endeudamiento.

La Fundación Ciudades Medias del Centro de Andalucía no ha enviado al ministerio los informes trimestrales de morosidad. El resto de entidades también presentan incumplimientos al no enviar algunos de los informes trimestrales de los ejercicios examinados.

El ayuntamiento ha tenido vigente tres tipos de planes. Un plan de saneamiento por el incumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria de la Entidad Pública Empresarial de Aparcamientos de Lucena, un plan de ajuste por el Plan de Pagos de Proveedores y un plan de saneamiento, al objeto de sanear el desequilibrio financiero en 2013 de la Agencia de Innovación de Lucena SL. No consta la elaboración de los preceptivos informes sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de las entidades Agencia de la Innovación de Lucena, Aguas de Lucena, y Suelos y Viviendas de Lucena, entidades obligadas de acuerdo con la normativa.

El pleno aprobó el 30 de marzo del 2012 un plan de ajuste, concertándose una operación de endeudamiento a largo plazo por importe de 740.000 euros. El ayuntamiento no ha cumplido con las previsiones marcadas para los gastos en los tres ejercicios.

En cuanto al Ayuntamiento de Moguer, la fiscalización también comprende al ayuntamiento y sus entidades sectorizadas, como son: Patronato Municipal de Deportes, la Fundación Municipal de Cultura, la Empresa Municipal de Gestión y Suelo y Vivienda SL, y Emvisur SL.

El pasivo total del ayuntamiento se ha reducido un 15% en el periodo analizado, pasando de 20.713.000, en el ejercicio 2012, a 17.639.000 en el 2014; el 59% corresponde a deudas con entidades financieras y con administraciones públicas.

La corporación aprobó un plan de saneamiento con ocasión del remanente de tesorería negativo del ejercicio 2008, por el que se concertaron dos préstamos de 7.302.000 y de 2.500.000 euros. Este plan de saneamiento quedó sin efecto por la aprobación del plan de ajuste en 2012.

El periodo medio de pago, en el tercer trimestre del 2014, se situaba en 31 días, por lo que la corporación elaboró un plan de tesorería. Adicionalmente, en el mes de diciembre, se aprueba por el alcalde destinar al pago de la deuda comercial 152.000 euros, con el objeto de reducir el periodo medio de pago que, en el cuarto trimestre, se situaba en 18 días, cumpliendo el plazo legal que, como saben, era de 30 días.

No consta los preceptivos informes sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria referido al 2012, y se ha incumplido la regla de gasto en el ejercicio 2014, por lo que hubiera sido necesaria la aprobación de un plan económico financiero.

La entidad se acogió al Plan de Pago a Proveedores para el periodo 2012-2014 para su financiación, concertó una operación de endeudamiento a largo plazo por 1.981.000 euros. En noviembre del 2014 se aprobó la cancelación total y la refinanciación del préstamo con el fondo de la financiación a pago a proveedores, formalizando una operación de préstamo por importe de 1.857.000 euros.

La refinanciación del endeudamiento ha reducido notablemente la carga financiera, pero no se ha conseguido la reducción de los gastos previstos en el plan de ajuste aprobado por el ayuntamiento.

Por lo que se refiere a Nerja, que es el cuarto ayuntamiento que estamos analizando, no dispone de sociedades instrumentales, por lo que el análisis de la morosidad y la evolución de los planes se circunscriben

Núm. 452 X LEGISLATURA 13 de noviembre de 2017

al propio ayuntamiento. El pasivo total del ayuntamiento se ha reducido un 31%, pasando de 25.578.000 en el ejercicio 2012, a 17.560.000 euros en el 2014.

El 48% corresponde a deudas con entidades financieras y con administraciones públicas.

En los tres ejercicios analizados, mantiene saldos en la cuenta 413, acreedores pendientes de aplicar a presupuesto, que alcanzan, en el ejercicio 14, un importe de 1.163.000 euros.

El pasivo de los balances de situación de los ejercicios 12, 13 y 14 aparece infravalorado, al no registrar el aplazamiento de la Seguridad Social y parte de la devolución de la participación en los tributos del Estado, por importe de 3.027.000 euros, 1.421.000 y 905.000 euros, respetivamente.

El ayuntamiento aprobó un plan de saneamiento con ocasión del remanente de tesorería negativo del ejercicio 2008, por el que se concertaron dos préstamos por importe conjunto de 8.580.000 euros. Este plan quedó sin efecto por la aprobación de un plan de ajuste en 2012. La corporación no cumplió con la regla de gasto en la liquidación del ejercicio 2014, por lo que debería haber formulado un plan económico financiero. La entidad se acogió al mecanismo de financiación de pago a proveedores, para lo cual concertó dos operaciones de endeudamiento a largo plazo, por importes de 4.552.000 y 340.000 euros. Y, en agosto del 14, ha cancelado y amortizado, de manera anticipada, dichas operaciones.

El Ayuntamiento de Nerja no ha suministrado los informes de seguimiento del plan de ajuste para los ejercicios 2013 y 2014. De acuerdo con las liquidaciones de los tres ejercicios examinados, se ha comprobado que no se ha cumplido con las previsiones de ingresos de los ejercicios 2012 y 2014. Y, en relación con los gastos del plan, solo se ha cumplido lo previsto en el ejercicio 2012.

Por último, me referiré al Ayuntamiento de Puerto Real, en el que la fiscalización afectó, además de al ayuntamiento, a las siguientes entidades sectorizadas como administraciones públicas: Gerencia Municipal de Urbanismo, que se disolvió en el 12, y el Instituto Municipal de Promoción, Fomento Socioeconómico y Formación. El pasivo total del ayuntamiento se ha incrementado en un 6%, pasando de 183.000 euros en el ejercicio 12, a 185 en el 14; el 68% corresponde a deudas con entidades financieras y con administraciones públicas.

El aumento más significativo se produce en el endeudamiento de entidades financieras de las entidades sectorizadas; es decir, no en el propio ayuntamiento, sino en las entidades sectorizadas, que pasan de 63.000.987 a 73.000.218.

El ayuntamiento, en los tres ejercicios analizados, mantiene saldos, en la partida 413, acreedores pendientes de aplicar a presupuesto, que alcanzan, en el ejercicio 2014, un importe de 2.244.000 euros.

El pasivo de los balances de situación de los ejercicios 2012, 2013 y 2014 aparece infravalorado, al no registrar los pasivos correspondientes al aplazamiento de la Seguridad Social y la Agencia Tributaria, que, en el ejercicio 2012, ascendían respectivamente a 19.836.000 y a 2.756.000.

En el período analizado no consta de que se hayan registrados pasivos para responsabilidades que al menos se han cuantificado, en el ejercicio 2016, en 1.273.000.

El importe de endeudamiento del ayuntamiento con entidades de crédito, Seguridad Social, Agencia Tributaria tiene una tendencia creciente sobre los derechos reconocidos netos, en los ejercicios analizados, pasando de representar el cien por cien al 235%

No se han presentado los informes trimestrales de morosidad de las siguientes entidades dependientes del ayuntamiento y no sectorizadas como administración pública: EPSUVI, SA y Grupo Energético de

Núm. 452 X LEGISLATURA 13 de noviembre de 2017

Puerto Real, de los tres ejercicios realizados; Apresa y Apresa 21, en los ejercicios 2012 y 2013, y Depureal 21, del ejercicio 2013.

El período medio de pago del ayuntamiento y del Instituto Municipal Promoción, Fomento Socioeconómico y Formación, de los dos últimos trimestres del 14, supera el plazo previsto en la normativa sin que se haya elaborado un plan de tesorería. El período medio de pago del cuarto trimestre del 14 asciende a 119 días.

La corporación no cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria. Solo se han elaborado los informes sobre el cumplimiento de objetivo de estabilidad de la propia entidad y de su organismo y entidades dependientes del presupuesto 2012, y de las liquidaciones de los tres ejercicios.

La entidad se acogió al mecanismo de financiación para el pago de los proveedores de las entidades locales, y por el que se han concertado operaciones de préstamos por importe de 54.089.000.

Al acogerse al Real Decreto Ley 8/2013, por el que se modifican determinadas condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento suscritas con cargo al mecanismo de financiación para el pago a proveedores, se ha ampliado el período de amortización de diez a veinte años, y el plazo de carencia de dos a cuatro.

Para acogerse al fondo de ordenación del Real Decreto Ley 17/2014, de 26 de diciembre, De medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales, y otras de carácter económico, tienen que modificar el plan de ajuste vigente. Las necesidades de financiación se estiman en 18.384.000 para los préstamos no acogidos a criterios de prudencia financiera y de 1.744.000 para el cumplimento o la ejecución de sentencias firmes.

Finalmente, la corporación ha aprobado un plan de ajuste, en abril del 12, que ha tenido que ser modificado en octubre de 2013, en julio de 2014 y en febrero de 2016. Las tensiones de tesorería producidas por la excesiva carga de las obligaciones pendientes impiden que los planes de ajuste que se han tenido que aprobar cumplan con sus objetivos.

#### El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor presidente.

Señor Hernández, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, para preguntar sobre el mismo.

#### El señor HERNÁNDEZ WHITE

—Gracias, señor presidente.

En la presentación de este informe de fiscalización, en determinados ayuntamientos —Carmona, Lucena, Moguer, Nerja y Puerto Real—, referente al período 2012-2013, sin duda, se ponen de manifiesto una serie de asuntos que ya han sido comentados en esta comisión a lo largo del día de hoy. Pero sí me gustaría remarcar, por diferenciar, por lo que luego puedan decir los grupos políticos mayoritarios, que ha existido una crisis —y estamos en una crisis muy importante en nuestro país— que ha afectado muy duramente a los ciudadanos y a los ayuntamientos. Eso es totalmente cierto. Los ayuntamientos pasan por dificultades, han pasado por dificultades. Se pone de manifiesto —está claro— en este informe. Ahora bien, hay que diferenciar

Núm. 452 X LEGISLATURA 13 de noviembre de 2017

lo que es una crisis y sus efectos económicos en las cuentas públicas de los ayuntamientos de una mala gestión derivada de esa crisis.

Se pone de manifiesto en este informe, otra vez, que ha existido una mala gestión. Es decir, la falta de recursos públicos y los problemas económicos que han atravesado estos cinco ayuntamientos no son una excusa para no cumplir con los requerimientos y con los planes necesarios. Hablamos de planes de tesorería por superar los períodos medios de pago; hablamos de pagos económico-financieros, por incumplir los objetivos de estabilidad; planes de ajuste por acogerse del Plan de Pago a Proveedores; planes de saneamiento... Son planes que era necesario que fueran aprobados en los ayuntamientos por instancias superiores —por el ministerio de Administraciones Públicas y de Hacienda—, y no se ha hecho. Por tanto, hay una mala gestión clara y manifiesta.

En otros casos también, como se menciona, no se aporta información requerida en determinadas empresas públicas, en varios casos... Pero me viene ahora a la memoria Carmona. Y se han incumplido requerimientos de información al Ministerio de Administraciones Públicas.

Por tanto, se pone otra vez claro, negro sobre blanco, la mala gestión de los recursos públicos, el desprecio de muchos gestores públicos hacia el cumplimiento de la legalidad y hacia la viabilidad económica de su propio ayuntamiento, y también hacia el quebranto que supone para los ciudadanos de esos municipios.

Y ya acabo. Pero, por poner un ejemplo, respecto a Carmona, que se mantienen —pone de manifiesto el informe— saldos significativos pendientes de pago y eso genera un pago de intereses de demora de 111.000 euros. Esos 111.000 euros los pagan los ciudadanos, en este caso, de Carmona. Esto es replicable a otros muchos ayuntamientos, pero aquí, por supuesto, hay una mala gestión clara y manifiesta, que una vez más demuestra la Cámara de Cuentas. Y le agradecemos, desde el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, la realización de este informe, la presentación y el trabajo que día a día realizan en todas las administraciones públicas de Andalucía.

Muchas gracias.

#### El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

-Muchas gracias, señor Hernández.

Es el turno de la señora Lizárraga, por el Grupo Parlamentario Podemos.

### La señora LIZÁRRAGA MOLLINEDO

-Muchas gracias, señor presidente.

Gracias por la intervención en torno a este informe.

Bueno, nosotros rechazamos rotundamente toda la legislación —y lo hemos repetido muchas veces— en torno a las políticas de austeridad, toda la normativa de austeridad. Nosotros tenemos un rechazo rotundo, desde que se comenzó con la modificación del artículo 135, pasando por las diferentes modificaciones legislativas que ha habido.

Para nosotros los ayuntamientos se encuentran en un marco de infrafinanciación estructural importante que les ha impedido estar en el gobierno de la ciudad al lado de la gente cuando más falta hacía, que era

Núm. 452 X LEGISLATURA 13 de noviembre de 2017

en un marco de..., en un marco de crisis. La autonomía política no es posible si no existe autonomía financiera, si no hay autonomía económica. Y si se ponen esas restricciones a la autonomía financiera, pues no se puede ejercer la autonomía política. En definitiva, cuando más falta hacía estar en el gobierno de la ciudad, los entes municipales estaban en el gobierno de sus deudas, de sus planes presupuestarios, de los planes que tenían que hacer de ajuste..., en todo esto. Nosotros hemos visto que en términos generales todos ellos reducen su pasivo, y eso pensamos que ha supuesto una destrucción de empleo laboral en las plantillas de los ayuntamientos.

Por otra parte, otra denominación..., otro ente..., perdón, otro denominador común es la dificultad que ha tenido la Cámara para fiscalizar los entes sectorializados adscritos a los ayuntamientos, que requerían la documentación. En ese sentido, nos parece que es necesario un aumento de la transparencia de los entes sectorializados.

También el incumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria. Y se incumplen los objetivos de estabilidad presupuestaria y también se incumple luego la rendición. Es decir, que en un marco en el que se establecen unos ajustes presupuestarios mayores, eso no da lugar a que aún..., tendría que funcionar como un aumento también en la rendición de cuentas. La sensación de que te están controlando más, pues tendría que ir también en la dirección de se rinde mejor. Sin embargo, hemos visto en el otro informe que a pesar de un marco de ajuste... Bueno, en el otro no, en el otro lo que vimos fue lo contrario, que no mejoraba la rendición de cuentas. Y ahora lo que vemos es que a pesar del marco de ajuste y de los objetivos de estabilidad presupuestaria no mejoraba la rendición de cuentas, ni en estos cinco ayuntamientos, que pueden ser un ejemplo concreto de lo que pasa a nivel general.

¿Otro denominador común? El retraso en el periodo medio de pago y el no incorporar el plan de tesorería. Y también en los ayuntamientos de Carmona, Moguer, Nerja y Puerto Real, que no tienen las relaciones de puestos de trabajo ni el desempeño que se requiere en cada puesto. Es decir, falta también de control de interno en los ayuntamientos. Pero se ha visto que no se mejora ni el control interno ni la rendición de cuentas con planes de ajuste presupuestario. Quisiera conocer lo que opina el... Esto creo que daría para un debate, ¿no? Pero me gustaría conocer lo que opina el presidente de la Cámara en este sentido.

Gracias.

#### El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

-Gracias, señora Lizárraga.

Es el turno del señor García de Longoria, por el Grupo Parlamentario Popular.

#### El señor GARCÍA DE LONGORIA MENDUIÑA

—Sí. Gracias, señor presidente.

Y, cómo no, felicitar a la Cámara de Cuentas por este detallado informe de cinco ayuntamientos, pero que son reflejo de la situación que han vivido o que viven la mayoría de los ayuntamientos en nuestra comunidad autónoma. Y yo creo que hay dos componentes en la gestión económica de los ayuntamientos. Uno es

Núm. 452 X LEGISLATURA 13 de noviembre de 2017

la asfixia financiera a la que están sometidos, especialmente por parte también de la Junta de Andalucía, y lo estamos viendo en el reparto de la Patrica. Pero también, y ahí sí coincido con el compañero y portavoz de Ciudadanos, debido a la mala gestión. Por tanto la situación de los ayuntamientos es una..., resumiéndo-lo mucho es una mezcla entre mala financiación y unido a la mala gestión.

Y en este informe pues se apunta a eso, se apunta en muchos casos esas situaciones. Pero sobre todo también es un informe, entendemos desde el Grupo Popular, con la distancia del tiempo, puesto que se realiza en el año 2012, es un informe que nos puede servir mucho para ver cómo ha ido evolucionando la situación de los ayuntamientos, puesto que lo que se analiza y lo que se estudia sobre todo son los inicios de ese proceso de construcción que se inició en el año 2012 con las medidas que puso en marcha el Gobierno central, y a las cuales se acogieron todos los ayuntamientos, la mayoría de los ayuntamientos de Andalucía, y en este caso concreto los cinco ayuntamientos que se analizan. Por tanto, podemos observar cómo se parte de un punto crítico en donde la mayoría de estos ayuntamientos están en una situación casi de colapso financiero. Y lógicamente este tipo de medidas —y discrepo de la señora Lizárraga, nosotros sí apoyamos rotundamente este tipo de medidas— sirvieron para que saliera el Gobierno central en su auxilio. Y es verdad que fueron, en algunas ocasiones, y en función de los ayuntamientos, lógicamente, fueron medidas duras. Pero con el paso del tiempo se reconoce que están siendo medidas eficaces.

Y este informe, como digo, analiza ese inicio. Por tanto es positivo ver esa evolución de cómo estaban los ayuntamientos, o cómo estaban estos ayuntamientos, y cómo han ido evolucionando en mejor o peor medida. Es cierto que en muchas de las situaciones las medidas analizadas ya están superadas o incluso en muchos casos corregidas, especialmente en el Ayuntamiento de Carmona y de Moguer. Y de hecho ha habido incluso en todo este periodo analizado, ha habido hasta cambios de gobierno, ¿no?, puesto que ha habido unas elecciones de por medio, ¿no? Por tanto, creemos que se han mejorado, que se han corregido aspectos como el periodo medio de pago, la estabilidad presupuestaria, los planes de saneamiento, o los planes de ajuste. Y, en definitiva, yo creo que todas estas medidas que se analizan en este informe se han ido mejorando por parte de los ayuntamientos. Y desde ese punto crítico estamos pasando a un punto un poco menos crítico, a pesar de que todos sabemos, y sobre todo los que venimos del mundo municipal, que la situación de los ayuntamientos, permítame la expresión, siempre está cogida con alfileres, ¿no?, lógicamente desde el punto de vista económico.

Por eso creemos que por regla general, y gracias a estas medidas, y por eso las apoyamos rotundamente, han servido estas medidas, y gracias al Gobierno central que puso esa percha para que los ayuntamientos pudieran tener esa esperanza en su financiación. Y lógicamente también gracias al esfuerzo que han tenido que hacer los ayuntamientos para equilibrar sus cuentas, sobre todo, orientado a reducir sus gastos de funcionamiento y reordenar los servicios. Y en este sentido sí es verdad, y coincidimos con el Grupo de Podemos en que falta información de muchas empresas, de muchos entes afines o paralelos a los ayuntamientos, fundaciones, agencias... Pero que sí es verdad que en muchos casos, incluso con este tipo de medidas, se han ido eliminando ese tipo de agencias y hoy en día pues no..., no existen, ¿no?

Y en definitiva lo bueno es que es positivo, después..., con la perspectiva del tiempo se han podido estabilizar en muchos casos situaciones que se describen en este informe, se han podido estabilizar las arcas municipales, muchos de ellos se han salvado incluso de la quiebra, y con ello además, y con los planes, por ejemplo, de pago a proveedores, se han podido salvar empresas y se han podido salvar puestos de trabajo.

Núm. 452 X LEGISLATURA 13 de noviembre de 2017

Si bien es cierto, y todos lo tenemos que reconocer, que este informe ya se ha sobrepasado, puesto que además las medidas van muy rápidas en relación a los ayuntamientos, e incluso insisto en que ha habido elecciones con nuevas..., con nuevos gobiernos locales, ¿no?, derivados de esas elecciones. Es verdad que sigue habiendo aspectos que todavía hoy perduran, como la justificación de las subvenciones en muchos ayuntamientos, la falta de control e información, como ya he dicho anteriormente, en empresas públicas, fundaciones, agencias, etcétera. Y sobre todo es verdad y es positivo reconocer el esfuerzo de la Cámara de Cuentas, donde ya se vislumbraban municipios como Puerto Real, donde ya se advierte que lo iba a tener muy complicado o lo estaba siendo, una gestión muy complicada, aún sigue todavía con esa losa económica, si bien es cierto que está dando pasos hacia delante. Y destacar también el esfuerzo que está haciendo el Ayuntamiento de Carmona, que hemos tenido noticias hace pocas fechas, donde incluso se ha reducido o ha conseguido reducir su deuda hasta en un 60%, ¿no? Por lo tanto, yo creo que en ese sentido ahora mismo se están recogiendo los frutos de esas medidas que hoy se están poniendo encima de la mesa de este análisis.

Y, por terminar, lanzar un mensaje positivo y optimista sobre los ayuntamientos, sobre la gestión. Es verdad que el gran debate que tienen en estos momentos es la financiación, como siempre lo han tenido. Y sobre todo agradecer el esfuerzo de la Cámara de Cuentas sobre un informe que nos sirve para situarnos en ver cómo estábamos y sobre todo nos hace también un recorrido de saber que afortunadamente hoy estamos un poco mejor.

Muchas gracias.

#### El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor García de Longoria.

Es el turno del señor Ruiz, por el Grupo Parlamentario Socialista.

#### El señor RUIZ GARCÍA

—Gracias, señor presidente.

Buenos días, señor presidente de la Cámara de Cuentas, y consejero y resto de personal que está aquí presente.

Cada vez que usted acude a esta comisión, oímos, en las primeras intervenciones sobre todo, alguna valoración sobre la Cámara de Cuentas, alguna valoración sobre los informes, sobre su presencia aquí, que, lamentablemente, eso ocurre porque usted no viene a todas las sesiones, que fue la propuesta que hizo el Grupo Popular..., perdón, el Grupo Socialista, para que, con la oposición del Grupo Popular y otros grupos, para que en todas las comisiones de Hacienda tuviera presencia al comienzo, como hoy, la Cámara de Cuentas.

Lamentablemente, eso no ha sido posible, porque ya le digo que el resto de grupos que hablan tanto a favor de la presencia de la Cámara de Cuentas para hablar de sus informes no quisieron. Algunos de esos grupos no recuerdan cuándo se produjeron hasta insultos a su persona precisamente, en algunas ocasiones, relacionados con la propia actividad de la Cámara de Cuentas, y que nosotros siempre, inequívocamente, hemos defendido. Eran otros tiempos. Es verdad que hace falta una modificación de

Núm. 452 X LEGISLATURA 13 de noviembre de 2017

la normativa. Usted ha dado dos opciones: una, a través de los propios presupuestos, a través de una Ley de la Cámara de Cuentas, que recuerdo que se propuso para que los grupos pudieran..., pudiéramos llegar a un consenso.

Pero, lamentablemente, es que el consenso en esta Cámara no está muy presente, no es muy habitual que esté presente. Sería fácil, pero no lo es.

Por parte del Grupo Socialista, yo tengo que darle una vez más, trasladarle una vez más el reconocimiento de la labor de la Cámara de Cuentas, a la importancia de la rendición de cuentas y de la transparencia del conjunto de las administraciones públicas.

Creo que, a pesar de la losa que ha supuesto la crisis y esos ajustes de los que tantas veces hemos hablado aquí, impuestos por el propio Gobierno de España, se han producido notables incrementos de recursos, tanto económicos como de oferta pública de empleo en la propia Cámara de Cuentas, pero, seguramente, lo que se hace ya absolutamente imprescindible es una modificación de la normativa y de la propia ley de la Cámara de Cuentas. Nosotros estamos por esa opción y volvemos a invitar, a exhortar al resto de grupos para que pudiéramos llegar a un consenso.

Mientras tanto, seguimos manteniendo, y lo digo aquí, no ya tanto en la Mesa sino aquí, que en todas las comisiones de Hacienda que se produzcan, el primer punto del orden del día sea para debatir informes de la Cámara de Cuentas. Solo así podremos demostrar con los hechos la importancia que se le da a la rendición de cuentas y a la Cámara de Cuentas. Se ha dicho aquí: poca importancia. Empecemos por nosotros mismos. Lleguemos a un consenso, todos los grupos, de que en todas las comisiones de Hacienda se van a debatir informes de la Cámara de Cuentas. Lo demás es palabrería. Obras son amores...

Y ya refiriéndome al informe... Los informes ponen de manifiesto... Se han dicho algunas cosas que podemos compartir. Ponen de manifiesto los problemas que han tenido algunos ayuntamientos, seguramente todos, como efecto de la crisis. Pero, claro, a mí me gustaría destacar que no todos son iguales, no toda la problemática que se menciona en los informes relativa al periodo medio de pago, relativa a la aprobación de presupuestos o justificación de estos mismos, relativa a planes de ajuste son iguales.

Yo tengo que llamar la atención... Se ha hecho, y lo celebro, de que solo un ayuntamiento, el de Lucena, tiene publicada la relación de puestos de trabajo. Es que esto ya parte de una circunstancia que, necesariamente, tienen que corregir.

Por otro lado, llama la atención la situación de algunos ayuntamientos. De los cinco, cuatro han reducido de alguna u otra forma, en cantidades sensibles, el pasivo, pero el caso de Puerto Real es que no solo no se ha reducido sino que se ha aumentado. Los ayuntamientos tienen que hacer un esfuerzo tremendo. Es verdad que ha habido cambios en los equipos de Gobierno, es cierto, claro. Los ciudadanos habrán determinado que hay ayuntamientos como, por ejemplo, el de Nerja, que tenía que cambiar la dirección, porque, efectivamente, hay una serie de circunstancias, que usted ha relatado muy bien, que permiten concluir que es necesaria una mejora muy significativa en la gestión del conjunto de los ayuntamientos.

A mí me han llamado poderosamente la atención también..., sabe que siempre me fijo en eso, las alegaciones. Se han producido un total de 14 alegaciones, pero tan solo han formulado las alegaciones 3 ayuntamientos: el de Lucena, el de Moguer y el de Nerja. Carmona no ha llevado a cabo alegaciones, y Puerto Real tampoco.

Núm. 452 X LEGISLATURA 13 de noviembre de 2017

En Puerto Real se puede entender, lo digo, posiblemente por ese cambio de Gobierno. Pero el caso de Carmona, me llama la atención que un ayuntamiento, con los problemas que menciona el informe, ni siquiera realice alegaciones. O se alega o se mejora inmediatamente.

Respecto a las alegaciones, tengo también que señalar que no todas han tenido el mismo sentido. Por ejemplo, el Ayuntamiento de Lucena ha presentado 4 alegaciones. De ellas, 2 han sido admitidas, una ha sido admitida parcialmente, y la que no ha sido admitida, sencillamente, se refiere a una sociedad que el día 1 de enero va a disolverse, y se reconoce, efectivamente, en el informe que la fecha en la que debía haberse sido no lo había hecho, pero que se había subsanado la situación.

En definitiva, yo creo que es bueno que usted venga aquí a presentar estos informes, creo que es bueno y creo que sería bueno que fuera absolutamente en todas las comisiones de Hacienda ordinarias que se celebran a lo largo de las sesiones parlamentarias.

Y respecto a los ayuntamientos, creo que es necesario que se modifique la normativa de la Cámara de Cuentas para que exista una completa rendición de cuentas, para que la Cámara de Cuentas las pueda auditar en el menor tiempo posible y con la mayor regularidad posible. Y, desde luego, para que aquellos casos en los que no se cumpla con la normativa, tengan consecuencias para los ayuntamientos, para la gestión, que no es ni más ni menos que para la credibilidad del sistema ante el conjunto de los Ciudadanos.

Reiterarles nuestro agradecimiento, nuestra valoración y nuestro deseo de verlo regularmente por aquí.

### El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

-Muchas gracias, señor Ruiz.

Señor López, para contestarle.

### El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

-Muy bien. Muy brevemente...

Nuevamente, agradecerles sus comentarios y valoraciones de nuestro trabajo.

Yo no sé, ante la pregunta de la señora Lizárraga, no tenemos hecha una concordancia entre qué ayuntamientos tienen planes de..., alguno de los múltiples planes a los que hemos referido, de saneamiento, de pago a proveedores..., es decir, y la rendición de cuentas, para ver si el hecho de haber estado sometidos de manera más fuerte a este tipo de situaciones ha hecho que mejore, o no, la rendición.

Desde luego, si nos atenemos a uno que sí hemos analizado, que es Carmona, no ha servido de mucho, porque no ha rendido, no nos rindió. Pero tampoco es generalizable esto, es decir, puede ser que sea un caso atípico o puede ser... No tenemos evidencias para poder...

En teoría, yo creo que esto, en mi opinión personal, podría ser hasta favorable, es decir, el hecho de que estén sometidos a este tipo de cuestiones, el hecho de que sepan que tienen que cumplir con unos compromisos de rendición.

Núm. 452 X LEGISLATURA 13 de noviembre de 2017

Y, luego, por último, me van a permitir que yo no valore la dinámica de funcionamiento de esta comisión, como es lógico, que son ustedes, pero sí les digo que me estoy acordando, al escuchar estas palabras, de un libro que seguramente conocen, que dice: «Si tú me dices ven, lo dejo todo, pero dime ven».

Entonces, yo estoy a su disposición para cuando lo consideren oportuno.

### El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor presidente.

Vamos a hacer un pequeño receso.

[Receso.]

Trasladarles que, del punto primero, como tiene propuestas de resolución, tienen ustedes tres días para presentarlas.

Y nada más, decirle que ha sido un placer tenerle aquí y que ya nos gustaría a algunos que hubiera una comisión especial para la Cámara.

Núm. 452 X LEGISLATURA 13 de noviembre de 2017

10-17/APC-000412, 10-17/APC-000437 y 10-17/APC-001192. Comparecencia de la consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre el Impuesto de Sucesiones y Donaciones en Andalucía y los cambios normativos anunciados

### El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

-Bueno, buenas tardes, señorías.

Vamos a retomar la convocatoria de la comisión. Y en este caso tenemos como tercer punto del orden del día la solicitud de comparecencia de la consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre el Impuesto de Sucesiones y Donaciones en Andalucía.

Se trata de una comparecencia agrupada y, por lo tanto, tiene en primer lugar la palabra la señora consejera.

### La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí, pues, muchas gracias, presidente.

Buenos días, señorías.

Y efectivamente, como decía el presidente, en este debate agrupado vamos a tratar la situación del Impuesto de Sucesiones y Donaciones tras los cambios que se han producido en el borrador, o en el ante-proyecto de presupuesto de la comunidad para 2018, y que, sin duda, están siendo objeto de debate en las comisiones que están preparando la ponencia definitiva que se llevará al Pleno, y, por tanto, justamente estamos ahora conociendo las posiciones de cada grupo en relación con esta materia, y hasta que se apruebe definitivamente el anteproyecto de presupuesto, evidentemente, la Cámara es soberana para incorporar aquellas enmiendas o aquellas cuestiones que considere de interés.

Sí me parece importante aprovechar esta convocatoria para trasladarles a sus señorías que considero que este tributo, que el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, se ha convertido en un caballo de batalla político, en una herramienta de desgaste a los diferentes gobiernos, prescindiendo de principios que, desde mi punto de vista, justifican la presencia del impuesto en el sistema fiscal.

De hecho, señorías, la polémica se creó alrededor de la disparidad, de la asimetría que se estaba produciendo en relación con este tributo en las diferentes comunidades autónomas, y, por tanto, también desde el principio tengo que decir que creo que ha habido una inacción, falta de actividad del Gobierno del señor Rajoy, fundamentalmente por dos cuestiones: en primer lugar, porque se ha mantenido inalterado un impuesto que se reguló en el año 1987, al mismo tiempo que se ha ido deslegitimando por parte del Partido Popular en las comunidades autónomas donde no gobierna, y, por tanto, se ha sujetado a una serie de críticas que sería bueno, y sería conveniente, que el Ministerio de Hacienda, que el señor Rajoy, pudiera tomar cartas en el asunto si realmente le preocupa el debate que se ha generado en torno al sistema fiscal.

Porque, en segundo lugar, señorías, estas diferencias que se han producido en la aplicación del impuesto entre diferentes comunidades autónomas está en contradicción con la opinión mayoritaria de la población,

Núm. 452 X LEGISLATURA 13 de noviembre de 2017

que entiende que en materia fiscal se deben producir las menos diferencias posibles y, por tanto, que no haya diferencias importantes en función de la parte del territorio de España en donde viva cada contribuyente.

Pero, sin embargo, yo quiero profundizar en relación con este impuesto, fundamentalmente poniendo la atención en la exposición de motivos de la Ley del Impuesto de Sucesiones, que dice textualmente «que contribuye a la redistribución de la riqueza porque se detrae en cada adquisición gratuita un porcentaje de la misma en favor del tesoro público». Dicho de otra manera: la propia ley de creación del impuesto, de sostenimiento del impuesto, atribuye de forma textual una función social.

Por eso, señorías del Partido Popular, cuando ustedes califican de meter la mano en los bolsillos de los ciudadanos la aplicación del impuesto con la normativa vigente, con la que existía a nivel estatal en ese momento, realmente no se puede entender esa posición, insisto, porque se grava de forma progresiva esta materia en función de la cuantía de lo que se recibe, en función del grado de parentesco y en función del patrimonio preexistente. Cuanto menos, parece poco lógico que se ataque a los gobiernos que aplican el impuesto de meter la mano en los bolsillos de los contribuyentes.

En segundo lugar, señorías, porque la ley establece que el Impuesto de Sucesiones y Donaciones se tiene que exigir en todo el territorio de España; en consecuencia, no es una posibilidad que las comunidades autónomas practiquen la eliminación del impuesto, pese a lo cual en determinadas comunidades se ha desmontado para determinados tipos de transmisiones. A veces, en esta comisión, hemos escuchado por parte del señor Miranda, que ahora en su intervención lo aclarará, que el Partido Popular no pide la eliminación, cosa que sí dice el señor Moreno Bonilla, y a las hemerotecas me refiero. En definitiva, sí dice que se debe eliminar el impuesto y que además justifica el mantenimiento del 1% solo para justificar la persecución del fraude fiscal. Y no son palabras mías, señorías: son palabras del líder del Partido Popular, y, por tanto, sí parece que en su ánimo existe la voluntad de que desde las comunidades autónomas se practique una competencia que no se tiene.

En tercer lugar, señorías, el tercer aspecto legal proviene de la Ley de 1996, de Cesión de Tributos del Estado a las Comunidades Autónomas, en donde se cede este rendimiento del impuesto en el territorio y se fija el alcance de las competencias normativas.

Por tanto, es un instrumento vinculado al régimen de financiación de las comunidades autónomas. Y, en contraprestación, nos encontramos que cualquier ejercicio normativo que se practique por parte del Gobierno de España, relativo a este impuesto, se tiene que compensar económicamente por parte también del Estado. Es el motivo por el que yo creo que el Gobierno de España, a pesar del clamor popular, no ha hecho uso de esa capacidad armonizadora, porque sabe que tiene que compensar a las comunidades autónomas que mantuvieran el tipo del impuesto por encima de la regulación que se hubiera practicado por parte del Gobierno de España.

Por tanto, señorías, aquellos que desean eliminar este impuesto, aquellos que en su código ideológico entienden que ha dejado de tener sentido, o que no quieren que se practique el devengo del Impuesto de Sucesiones, saben lo que tienen que hacer: hay que derogar las leyes estatales y ofrecer una alternativa que compense a las autonomías por la pérdida de la recaudación.

Esta situación no es un elemento singular, podíamos decir, de la política fiscal, sino que sus señorías recordarán que se practicó con el Impuesto sobre Depósitos Bancarios, en donde las comunidades autónomas

Núm. 452 X LEGISLATURA 13 de noviembre de 2017

que lo tenían regulado, el Gobierno de España, al ejercer su capacidad armonizadora, compensó, y sigue compensando, a Andalucía por haber modificado el tipo del impuesto y, por tanto, haber ejercido su competencia sin que pudiéramos recaudar por la parte normativa sobre la que teníamos competencia.

Por eso, señorías, yo diría que es incuestionable que el ejercicio de esa capacidad normativa a lo largo de estos años ha generado importantes diferencias de tributación que no solo son de dudosa constitucionalidad, sino que también han sido rechazadas por los tribunales europeos por discriminar a los no residentes, obligando en su día a una reforma parcial de la ley.

Como es natural, esta diferencia entre ciudadanos ha suscitado una amplia sensación de agravio que el Partido Popular Andaluz también ha tratado de instrumentalizar para deslegitimar el impuesto. Y, por tanto, digamos que es una materia que ha sido ampliamente abordada en comentarios de opinión en los últimos meses, en los diferentes foros, tertulias, órganos de comunicación, y en donde todavía no hemos escuchado qué opina el señor Montoro a propósito del impuesto de sucesiones. A pesar —insisto— de que ha habido un clamor en todas las comunidades autónomas en programas de amplísima audiencia a propósito de esta figura fiscal estatal, no conozco, y les tengo que decir la verdad, la opinión que tiene el señor Montoro sobre el impuesto, aunque creo que lo último que le hemos escuchado en algún foro que se ha defendido, cree en la vigencia del impuesto con independencia de que se pudieran articular máximos y mínimos que permitieran avanzar en la igualdad de todos los ciudadanos ante este tipo de gravamen. Saben ustedes, además, que el comité de expertos eligió, para el dictamen de la ponencia que se hizo con motivo del modelo de financiación, eligió la fórmula de mantenerlo. Y el comité de expertos piensa que es un impuesto que contribuye a la igualdad de oportunidades, que favorece la equidad del sistema. Y lo que propone el comité de expertos es la creación de una tributación mínima por sucesiones en todo el territorio nacional. No se pronuncia a propósito de si tenía que tener esta tributación una horquilla de límite por arriba, pero sí piensa que se tiene que establecer un mínimo para todo el territorio porque le encuentra sentido a que siga vigente el impuesto de sucesiones en el sistema fiscal español.

También el Gobierno aprobó la reforma tributaria, posteriormente a la emisión de este informe —estamos hablando del comité de expertos del año 2014—, y continuó sin atender la petición de..., bueno, del grupo de personas que entienden de fiscalidad y que pensaban que ya se estaban produciendo algunas asimetrías. Posteriormente, en la VI Conferencia de Presidentes se profundizó sobre esta materia y también las comunidades del PP votaron a favor de que el Gobierno de España armonizara los impuestos cedidos, fundamentalmente sucesiones, donaciones y patrimonio, fijando topes máximos y mínimos como ocurre con el tramo que se ha cedido del IRPF. Por eso, señorías, es extraño que, habiendo transcurrido ya pues más de tres años desde esta invitación de los expertos a la modificación de este impuesto, no se haya hecho nada por parte del Gobierno de España y, por tanto, no se hayan armonizado ni bases imponibles, ni bases liquidables de tributos cedidos y ni se hayan puesto en marcha tipos máximos y tipos mínimos en el impuesto sobre sucesiones y donaciones.

En este contexto y en esta situación global en la que no solo Andalucía es objeto de esta polémica, hay otras comunidades autónomas del marco territorial español que también están de una u otra manera abordando las reformas del impuesto, es en este contexto donde el Partido Socialista conjuntamente con Ciudadanos ha modificado, ha propuesto la modificación a esta Cámara del impuesto de sucesiones, que entraría en vigor a partir de enero del año 2018.

Núm. 452 X LEGISLATURA 13 de noviembre de 2017

Yo diría que a juicio del Gobierno andaluz los cambios que se propugnan no ponen en cuestión la utilidad social del tributo, que viene en el preámbulo de la ley, sino que persiguen dar respuesta a una demanda social que reclamaba acabar con diferencias importantes respecto a los residentes en otras comunidades autónomas. Un impuesto que solo consigue legitimación si es sentido, es percibido como justo por parte de los contribuyentes, y eso es lo que hemos pretendido con esta reforma que está discutiendo justamente en estos días esta Cámara.

Pero no hemos dejado de tener en cuenta que esos recursos son instrumentos que se han puesto en manos de las comunidades autónomas para financiar sus propias competencias. Y, por eso, señorías, la reforma la hemos llevado a cabo en el momento en el que la recuperación económica nos ha permitido alcanzar un escenario de ingresos que no solo no pone en cuestión —la reforma del tributo— el Estado del bienestar, sino que incluso hace posible incorporar nuevos derechos como la renta mínima de inserción o la bonificación de las matrículas universitarias. Creo que sus señorías conocen perfectamente las medidas concretas que contiene la reforma, por ejemplo, la eliminación del error de salto, un elemento que creo que es compartido por todos los grupos de esta Cámara. Y con ello se amplía también el mínimo exento hasta un millón de euros para los contribuyentes que tengan que hacer frente a este impuesto, mejorando de otro lado la carga tributaria para personas con discapacidad. Y, por último, se cambian también las condiciones para las donaciones para la creación de empresas, mejorando el que se pueda crear o estimular la creación de empleo en el ámbito de la comunidad.

No voy a entrar en el detalle de la reforma fiscal porque entiendo que..., no, porque entiendo que la Comisión de Hacienda está conociendo el tema. Si queréis en la segunda intervención explico todos los elementos, pero que me parece que..., no quería hacer uso del tiempo en esa materia porque creo que de todos es conocido. No obstante, las cuestiones más importantes, el millón de euros, que creo que es la significativa... Me mira el señor Miranda con una cara de extrañeza, pero, bueno, imagino que ahora explicará por qué. No voy a hacer perder el tiempo a sus señorías sobre esta materia cuando ya en la Comisión de Hacienda entiendo que aquellos que han planteado modificaciones al impuesto la conocen, y están trasladando cuál es su disposición o su preferencia a la hora de regular el impuesto. No obstante, si en la segunda intervención hay alguien que no tenga claro en qué consiste la reforma, pues, evidentemente así lo podemos manifestar.

Lo último, presidente, que me gustaría trasladar es que los cambios se dirigen a mejorar la tributación de herederos directos, se amplía el beneficio para el conjunto de la clase media; pero los millonarios tendrán que seguir contribuyendo con un porcentaje de esta ganancia patrimonial. Lo hemos comentado en muchas ocasiones: para el Gobierno de Andalucía es fundamental atender las necesidades de las clases medias, que son las que más contribuyen con sus impuestos a tener un Estado del bienestar que nos permita igualarnos a todos, al menos en la salud, en la educación o en la política social; pero estos contribuyentes tienen de alguna manera que sentir que su aportación es racional y es justa. Y, por tanto, espero y deseo que con esta reforma que hemos planteado para que esta Cámara pueda debatirla se puede entender por parte del Gobierno que, efectivamente, le da respuesta a lo que venían planteando.

En el caso de los herederos de tercer y cuarto grado se mantienen las condiciones actuales puesto que en estos grupos no se producen situaciones distintas con el resto de España. Y lo reitero, las modificaciones pretenden acabar con las diferencias, pretenden que no se incrementen a lo largo del territorio, pero solamente es

Núm. 452 X LEGISLATURA 13 de noviembre de 2017

posible que eso ocurra por una armonización fiscal y efectiva por parte del Gobierno español. Mantendremos nuestro compromiso con seguir exigiendo esta parte de la armonización fiscal. Y quedaremos emplazados, señorías, con este impuesto al debate sobre la reforma de la financiación autonómica. Y digo que quedaremos emplazados porque ya la mayoría de los consejeros de las comunidades autónomas y de las propias autonomías han manifestado que la cesión de tributos en el marco de la financiación autonómica se tiene que producir en condiciones de armonización. Y esto significa que va a ser difícil que el nuevo modelo contemple cesión de figuras tributarias sin un marco de armonización. Después del debate generado a propósito de las asimetrías fiscales, parecería lógico que cualquier cesión de tributos actual o futura que se revise se produzca en ese marco en el que el Gobierno de España ejerza esa figura de armonización. Y, por tanto, las comunidades autónomas nos manejemos en un equilibrio, en un porcentaje que no provoque significantes diferencias entre andaluces, extremeños, personas que viven en Madrid o personas que habitan en la comunidad autónoma de Cataluña.

Esto es lo que les puedo informar —insisto— con independencia de que, si alguna señoría tiene dificultades sobre algún extremo concreto del impuesto, estaré encantada de resolverlas en la segunda parte de mi intervención.

### El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

-Gracias, señora consejera.

Al tratarse de una comparecencia interesada por varios grupos y darle el tratamiento de agrupada, tiene la palabra el señor Hernández en nombre del Grupo Ciudadanos, como grupo minoritario o menor que ha interesado la misma.

### El señor HERNÁNDEZ WHITE

-Gracias, presidente.

Gracias, consejera, por su comparecencia en el día de hoy respecto al impuesto de sucesiones y donaciones. Sin duda la reforma anunciada, comentada ahora mismo respecto al impuesto de sucesiones y donaciones, que entra en vigor el 1 de enero de 2018, es algo demandado por la ciudadanía, es algo demandado por un asunto básico de justicia social con clases medias y trabajadoras, y es algo que desde Ciudadanos estábamos demandando desde que llegamos a este Parlamento en el año 2015.

Lo que al final se va a llevar a cabo es..., la propuesta de Ciudadanos es el programa electoral de Ciudadanos de armonización, la propuesta nuestra es la armonización de este impuesto a nivel nacional con un mínimo exento de un millón de euros. Eso es lo que se va a llevar, finalmente, a cabo en Andalucía.

Al poco tiempo de llegar Ciudadanos, de llegar nosotros, de comenzar esta legislatura, al poco tiempo recibimos..., bueno, yo creo que todos los grupos parlamentarios recibieron una serie de casos, de casos reales, de personas que estaban pagando este impuesto, personas de clases medias y trabajadoras. Y, bueno, desde que Ciudadanos recibimos esto en nuestro grupo parlamentario nos pusimos manos a la obra, porque lo consideramos realmente importante. Ahora ya este asunto, estos casos que a nosotros nos llegaron, igual que a los demás grupos, ya no pagarían ese impuesto. Ya hemos hecho justicia. Ya hemos hecho algo importante para la sociedad, y una clara demanda ciudadana.

Núm. 452 X LEGISLATURA 13 de noviembre de 2017

Por poner un ejemplo, uno de los casos, un joven de 22 años, hijo único, huérfano de madre, que hereda por el fallecimiento de su padre, que tenía una vivienda habitual, tenía una vivienda de su abuelo, una serie de bienes, pues salía que esta persona tenía que pagar, este joven de 22 años sin ingresos tenía que pagar 75.000 euros. El total de los bienes heredados era 511.000 euros. Si esto se diera ahora, con la reforma que ponemos en marcha el 1 de enero, esta persona no pagaría. Esto es justicia, esto es hacer justicia social, y esto es lo que hemos hecho, y a lo que nos hemos comprometido con la ciudadanía desde que llegamos a esta Cámara.

Esta persona, lamentablemente, este joven pagaría en su momento 75.000 euros, no sabemos de dónde lo sacaría, tendría que vender los bienes que heredó, es decir, una vivienda habitual, un apartamento en la playa, un seguro de vida por 13.000 euros, tendría que sacarlo de algún sitio. Afortunadamente, hemos hecho justicia con casos como este, y eso es lo que nos ha movilizado desde que llegamos a esta Cámara. Por eso a mí me gustaría hacerle una pregunta, señora consejera, porque sabemos que en la legislatura anterior este tema no se debatía. El Partido Popular no llevó a cabo ninguna iniciativa legislativa en ese sentido. Está el registro de la Cámara ahí. Afortunadamente, está el registro de la Cámara.

Yo quería preguntarle, señora consejera, si en algún momento el Partido Popular en esa legislatura anterior se acercó al Gobierno, exponiendo la necesidad de reforma de este impuesto, porque lo que sabemos es el enfrentamiento que ha llevado a cabo tanto con el Grupo Socialista como con Ciudadanos, haciendo como una bandera propia. Nos gustaría saber si, aparte del registro del Parlamento, que sabemos que cero fueron las iniciativas que planteó el Partido Popular, si existió algún tipo de conversación con el Gobierno, alguna demanda que o ustedes de alguna forma atendieran, alguna negociación, porque eso creemos que lo debe saber la ciudadanía. Nosotros, desde luego, desde que llegamos así lo hicimos, así lo hicimos desde 2015. Y nuestra propuesta, como decía, es la que se ha llevado a cabo. Es el mínimo exento del millón de euros, y para nosotros sería necesaria una armonización. Excede, por supuesto, las competencias de esta Cámara, pero hemos llevado, en la propuesta nuestra nacional, a la Comunidad Autónoma de Andalucía, equiparando en la mejor de las regulaciones de este impuesto de sucesiones.

Recordemos que hay comunidades autónomas que están muy por debajo ya. Cuando entre en vigor el 1 de enero en Castilla León, si tienes 350.000 euros tienes que pagar. En Galicia, 400.000 euros de herencia, tienes que pagar. En Andalucía, ya, por un millón de euros, una persona de clase media que hereda bienes que han acumulado sus padres a base de trabajo, o sus abuelos, ya no tienen que pagar.

Esa es la diferencia entre ser útiles y no ser útiles.

La propuesta, como bien ha dicho, consejera, ya es conocida. Ciudadanos ha demostrado que se puede llevar a cabo reformas importantes en el ámbito fiscal, simplemente negociando y tratando con respeto a quien gobierna. Eso es lo que hemos hecho, y eso los ciudadanos lo están valorando de una forma considerable. Por tanto, no tengo, por ahora, nada más que añadir.

Muchas gracias.

### El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Hernández.

El turno del señor Miranda, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, como proponente.

Núm. 452 X LEGISLATURA 13 de noviembre de 2017

#### El señor MIRANDA ARANDA

-Muchas gracias, señor presidente.

Señora consejera, le doy las gracias por comparecer en esta ocasión a hablar del impuesto sobre sucesiones. El día 11 de octubre, usted no quiso comparecer. A mí me sorprendió personalmente, porque ustedes estaban vendiendo que el gran avance, que había sido la reforma que proponían en el impuesto de sucesiones y donaciones, y me sorprendió que se negara que no quisiera, en complicidad con el Partido Socialista y con Ciudadanos, comparecer en esta comisión, como era su obligación. Le recuerdo que había cuatro comisiones ese día fijadas con su orden del día; tres se mantuvieron, y la de Hacienda se suspendió, pero ya ve lo que son las cosas, hoy tiene que estar aquí explicando cuáles son los cambios normativos, como yo le he pedido, que han introducido en la Ley de Presupuestos sobre el impuesto de sucesiones y donaciones.

Señora consejera, con las cuestiones de la Hacienda Pública, de los impuestos y del dinero de los ciudadanos, hay que ser responsables, hay que ser coherentes y no hay que engañar a la gente. La gente tiene que saber exactamente qué tiene que pagar; que no tiene que pagar; en qué circunstancias hay que pagar, y en qué circunstancias no hay que pagar. Y nosotros lo que queremos —por eso le decimos que informara exactamente—... Ha hablado mucho de Madrid, yo le pedía personalmente la comparecencia para hablar del impuesto sobre sucesiones y donaciones en Andalucía que han hecho. Pero mire, hace un año, justo un año, el mínimo exento que había por su normativa en el impuesto de sucesiones y donaciones en Andalucía eran 175.000 euros, hace justo un año. Cuando nosotros le planteábamos que había que bonificar este impuesto, ustedes decían que no querían hacer ningún cambio respecto a los 175.000 euros, porque en Andalucía los ricos tienen que pagar, y ustedes establecían el límite del rico en 175.000 euros. Quien heredara más de 175.000 euros era rico y, por tanto, tenía que pagar. Con el agravante, que eso ya lo hemos debatido mucho, y usted ya me alegro que lo reconozca, que el error de salto que se produce, era injusto el hecho de que, por un euro más de herencia, se pudiera pagar 26.300 euros más. Eso, que hoy reconoce que es injusto y que lo han corregido, hace un año justo lo mantenían, lo mantenían y lo permitían, y obligaban a los andaluces a que pagaran eso.

Hace unos meses, a partir del 1 de enero de 2017, desde enero de este año, ya no eran ricos los que heredaban más de 175.000 euros, ahí ya eran ricos los que heredaran, los que heredaban más de 250.000 euros. Subieron el mínimo exento a 250.000 euros. Ciudadanos, con el apoyo de Ciudadanos, que dice que para ellos también se entiende que serían ricos todos los que heredaran más de 250.000 euros, porque es su discurso de siempre, los ricos, los ricos tienen que pagar.

Bien, pues el 1 de enero de este año eran ricos, y hoy día, hoy, hoy, si alguien tiene la mala suerte de fallecer hoy, pues quien herede hoy más de 250.000 euros, pues usted considera que es rico y que tienen que pagar, pero ese error de salto, que hoy reconoce que es injusto y que lo van a eliminar a partir del 1 de enero de 2018, hoy, hoy, si fallece una persona, pues se producirá el error de salto, se puede producir, y ya no es, como era hace un año, de 26.300 euros, ahora es 47.000 euros, con el apoyo de Ciudadanos. Partido Socialista y Ciudadanos acordaron que el mínimo exento fueran 250.000 euros, el error de salto, que no se eliminara, sino que se aumentara de 26.300 a 47.000 euros.

Núm. 452 X LEGISLATURA 13 de noviembre de 2017

Ahora, anuncian una reforma para que entre en vigor el 1 de enero de 2018, dentro mes y medio o dentro de dos meses, en el que ahora ya no son ricos los que hereden más de 250.000 euros, ahora los ricos son los millonarios, según usted ha dicho exactamente. Ahora solo van a pagar los millonarios, y entonces van a pagar los que hereden más de un millón de euros, pero no dice usted, y esto es lo que me gustaría que me aclarara, porque a mí me surgen muchas dudas respecto a este impuesto. Este impuesto, como ustedes saben, es muy complejo, y yo pues, a mí me surgen dudas, y para eso le he pedido que comparezca usted, como consejera de Hacienda, para que nos informe sobre cuál es la reforma que van a hacer.

Y le voy a decir las dudas que me surgen y le ruego que me responda a esas dudas. Yo le voy a intentar hacer preguntas muy concretas para que me responda con un sí o con un no. Gastaré yo mi tiempo en explicar el caso y le ahorraré a usted el tiempo para decir sí o no. No le voy a decir un caso, le voy a decir si en ese caso hay que pagar el impuesto o no hay que pagarlo, porque me surgen las dudas, y entonces me gustaría que usted me lo aclarara, señora consejera. Para eso he pedido la comparecencia, para que me informe, para que me informe a mí en nombre de los andaluces de lo que...

¿Por qué digo esto? Mire, porque yo he escuchado a la señora Díaz, a la presidenta, decir literalmente fin de la historia, y he escuchado también decir que el Impuesto de Sucesiones y Donaciones ha pasado a la historia en Andalucía. Bien, eso se oye en televisión, se ve en un titular de prensa que el Impuesto de Sucesiones y Donaciones en Andalucía ha pasado a la historia y que es el fin de la historia. Y Ciudadanos dice que gracias a Ciudadanos se ha eliminado el Impuesto de Sucesiones y Donaciones.

Claro, esto, cualquier persona que no conozcamos bien el impuesto o cualquier persona que esté en su casa que no lo conozca nada, pues le puede llevar a pensar..., a pensar no, a creer a la presidenta de la Junta Andalucía y a creer lo que dice Ciudadanos, en el sentido de que el Impuesto de Sucesiones y Donaciones ya ha pasado a la historia y se ha eliminado el Impuesto de Sucesiones y Donaciones. Puede pensar eso, entiendo, cualquier persona de buena fe.

Entonces, yo le pregunto exactamente. Mire, usted ha dicho que, con la reforma que han propuesto, las herencias inferiores al millón de euros estarán exentas. La pregunta que yo le hago es: aunque la herencia sea inferior al millón de euros, pongamos 500.000 euros o pongamos 300,000 euros, si el patrimonio previo del heredero es un millón y un euro, ¿tiene que pagar? Porque yo he calculado, y a mí me salen..., a mí me salen las cuentas y me gustaría que usted me dijera si es verdad o no que si una persona hereda un millón de euros y tiene un millón de euros no pagaría nada, pero si una persona hereda un millón de euros y tiene un millón y un euro, pagaría unos 300.000 euros. Me gustaría confirmar si eso es verdad o no, ¿sí o no?

Otra cosa. Vamos a suponer, porque dice, claro, que solo los millonarios van a pagar. A mí me surgen unas dudas, ¿no? Imagínese que un padre pues tiene una hija con 26 años, ¿vale?, y su hija se quiere independizar. La hija tiene su primer trabajo, cobra 930 euros al mes y quiere independizarse. El padre tiene un apartamento que vale 50.000 euros nada más, no un millón de euros, 50.000 euros, y quiere donarle ese apartamento a su hija para que se independice. Le quiere dar un apartamento valorado en 50.000 euros a su hija, que no tiene patrimonio ninguno y un sueldo de 900 euros al mes. ¿Tiene que pagar el impuesto o no? Porque, claro, si yo oigo la tele que ha pasado a la historia y que ya no existe, podía ocurrir, y esto es muy grave, porque cualquiera podría decir: bueno pues le voy a dar un apartamento a mi hija para que se independi-

Núm. 452 X LEGISLATURA 13 de noviembre de 2017

ce. Y si mi hija no acude a la Agencia Tributaria de Andalucía a liquidar el impuesto, pues después, desde la Consejería de Hacienda, se pueden dirigir a ella diciéndole que por qué no ha pagado el Impuesto de Donaciones, perdón, el Impuesto de Sucesiones y Donaciones en la modalidad de donaciones, y cobrarle lo que no ha pagado, con una sanción además que se le pone.

Entonces, yo quiero que me diga, por ejemplo, si un padre que no es rico, que lo único que tiene es un apartamento pero que se lo dona a su hija de 26 años, que tampoco es rica, no tiene patrimonio ninguno, cero euros de patrimonio y tiene 900 euros de sueldo al mes en su primer trabajo, si esa niña de 26 años, esa chica, tiene que pagar el impuesto por la donación que recibe, ¿sí o no?, en ese caso concreto.

Otro caso, que por desgracia se da con bastante frecuencia. Imagínense una persona que está casado, tiene tres hijos, está en desempleo y debe cuatro cuotas de alquiler del piso sin pagar. Pongamos esa persona. Una persona casada, con tres hijos, en desempleo, de alquiler, vive de alquiler y lleva cuatro cuotas de alquiler sin pagar. Pongamos que su padre, que está en mejor situación económica, le dona 10.000 euros, no un millón de euros, 10.000 euros, para que salga del bache económico que tiene. ¿Tendría que pagar ese señor Impuesto de Sucesiones y Donaciones por esa donación de 10.000 euros?, ¿sí o no?

Es que yo creo que todo esto sería muy bueno, y con esto termino, para que no se indujera a error a un contribuyente andaluz al que le podría salir muy caro si cree que se ha eliminado totalmente el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, y en estos casos concretos no liquidar el impuesto, con lo que la Agencia Tributaria le cobraría la cuota y la sanción correspondiente. Me gustaría, por favor, que me respondiera a esas preguntas concretas, para tenerlos todos claro, yo y el resto de los andaluces.

Muchas gracias.

#### El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

-Muchas gracias, señor Miranda.

Ha estado usted desde las 13..., las 12:56 a las 13:06, justamente diez minutos. Esto es una Comisión de Hacienda y les pido a todos que tengan la mesura de escucharse los unos a los otros, y no pasa nada, la consejera estado veintiún minutos, creo que ha estado también prudente. El señor Hernández ha estado siete minutos... Tranquilidad a todo el mundo, esto es una comisión parlamentaria.

Tiene la palabra el señor Ruiz, en nombre del Partido Socialista.

### El señor RUIZ GARCÍA

—Gracias, señor presidente.

En este momento he puesto el cronómetro en marcha, señor presidente. Lo digo porque la última vez parece que teníamos cierta disparidad.

Y aprovechando que dice usted que esto nos lo tenemos que tomar con calma, y si me lo permite la señora consejera, a modo casi..., no, no es de broma, yo creo que es una previsión futurible.

Próximamente, los científicos, la comunidad científica va a descubrir un nuevo síndrome relacionado con la frustración, señora consejera. Ahora, cuando deje de distraerla... Digo que la comunidad científica está

Núm. 452 X LEGISLATURA 13 de noviembre de 2017

próxima a descubrir un nuevo síndrome relacionado con la frustración, el síndrome de Murtas, que tiene su origen en una localidad granadina donde la genética muestra que cunden ejemplos... Claro, ese síndrome se manifiesta por una necesidad compulsiva de generar casos, eso de a propósito de un caso raro, complejo, que no se sabe bien si son verdaderos o falsos con destino a las autoridades tributarias.

Bueno, pues esto forma parte de otro episodio más de esa tetralogía de disparates, y lo que es peor, si no fuera porque estamos en una institución pública de representación democrática, y eso hace que nos lo tomemos en serio, un nuevo disparate en torno a una mentira impúdica por parte del Partido Popular, que yo creo que llega ya hasta el esperpento.

Mira que decir el señor Miranda que la señora consejera no quería venir a debatir el 11 de octubre. Si hay algo que ha demostrado esta consejera es que quiere debatir incluso con el señor Miranda. Vamos, que le sabe a poco. Claro, es que eso es una barbaridad. Lo que habría que decir es que aquel día el Partido Popular no supo asumir que era más importante el establecimiento de un calendario para la tramitación de la Ley de Presupuestos que su objetivo número uno. Forma parte de esa obsesión enfermiza que le está llevando a la frustración, lo dice..., que le está privando de algo de lo que esperaban. Han puesto tantos huevos ya en esa canasta que ahora resulta que están frustrados y no saben ni siguiera cómo dirigir el debate.

Se ha dicho muy bien. Es que estamos ya en unos niveles de esperpento, casi de buscar lo imbuscable. Vamos a dejar las cosas claras, lo ha dicho muy bien la señora consejera, pero es que de nada sirve, señora consejera, que usted explique todo lo que quiera explicar. De nada sirve que repitamos una y otra vez, como si estuviéramos en Preescolar, que es un impuesto que depende del Gobierno de España; que cada viernes, si el Partido Popular hubiera dedicado toda la energía, empezando por aquella recolección de firmas, luego con la fotografía en las paradas de autobús, con las mentiras... Si toda esa energía la hubiera empleado sencillamente en pedirle al señor Montoro, como mínimo, que armonizara el impuesto, pues nos habríamos evitado muchísimas horas de debate en esta Cámara.

Pero parece que su frustración no es solo con los andaluces. Su frustración es consigo mismo, con su propio Gobierno. Usted lo ha dicho muy bien: es que el señor Rajoy no ha hecho, ni se ha modificado, ni ha impedido que se deslegitime, son cómplices de un proceso de deslegitimación de los impuestos. Y además han venido no solo mintiendo sino ocultando a las personas sencillas..., lo hemos dicho aquí muchas veces..., de forma..., jugar con los sentimientos de las personas es hacer política lúgubre, es hacer la peor política posible, el bastardeo de la política, ocultando que en realidad lo que tenían que pagar la inmensa mayoría de las personas, lo hemos dicho hasta el final, solo pagaban un 2%, eran consecuencia no del impuesto sobre sucesiones y donaciones sino de las plusvalías que ellos mismos en sus ayuntamientos cobraban, o de aquellos gastos que legalmente son necesarios, como transmisiones, registros, etcétera. Pero de nada ha servido que en diversos debates yo mismo le haya enseñado la pantalla, el iPad, al señor Moreno Bonilla, que fue cazado, cazado, en *Maldita hemeroteca* esta, en un programa de televisión de verdadero o falso, de las mentiras que decían en torno a las renuncias de las herencias. De nada sirve, ellos siguen empecinados, obsesionados, están llegando ya... De la frustración seguramente irán a la depresión.

Y lo que hay que decirles es que en la política no todo vale. Y que la mejor forma de reconocer..., la mejor forma de paliar, mejor dicho, un error, el error de haber acentuado demasiado el debate sobre el impuesto de sucesiones mintiendo, lo peor es que no han rectificado, que podrían haber dicho, bueno, pues nos he-

Núm. 452 X LEGISLATURA 13 de noviembre de 2017

mos equivocado de caso, ahora nos vamos a dedicar a otra cosa, vamos a hacer confrontación pues de otra forma, vamos a escoger algo que por lo menos tengamos más posibilidades. No, ellos siguen empeñados en esto. Que sigan, señora consejera, todo lo que quieran; que nos traigan todos los casos que quieran. Ya... Antes era la niña, el pueblo..., no, ya vamos por un caso muy rebuscado, lo cual demuestra que efectivamente tienen que rebuscar tanto, tanto, tanto, para intentar articular un argumento contra la política tributaria que estamos haciendo que es casi imposible.

Luego, por otro lado, llama la atención..., lo dijimos en el debate de los Presupuestos, llama enormemente la atención que ellos estuvieron pordioseando, si me lo permite, algún acuerdo de presupuestos, pero todo era en base al mismo asunto. Ellos han hecho de esto una monomanía, han manejado, han manipulado, han engañado. Y al final, pues en el propio debate, las propias comparecencias de presupuestos, se ha visto cómo..., y del grupo de trabajo de financiación, yo creo que ha hecho usted mención a eso, como es un impuesto que existe en la inmensa mayoría de los países de la OCDE. Lo que pasa es que hay que armonizarlo. Prácticamente todas las personas que hasta ahora están viniendo al grupo de expertos, al grupo sobre financiación, que mañana tenemos otra sesión, vienen a decir lo mismo. Es que..., es que las figuras tributarias hay que armonizarlas, por supuesto que sí. Y todo lo que no sea eso significa error o dejación de funciones. Y eso es lo que está haciendo el Partido Popular, eso es lo que está haciendo Rajoy y eso es lo que está haciendo Montoro. Y mientras tanto, con su silencio, alimentan esa campaña de mentiras y de infamias que sigue empeñado el Partido Popular en llevar a cabo. Pero usted lo dijo bien en el debate de los..., en la presentación de los presupuestos. Y lo tenemos que decir ahora: ya se les ha acabado el cuento. Claro, tienen un ataque de celos tremendo, ahora lo vamos a ver en la siguiente intervención. Vamos a ver cómo se van a venir arriba de una forma ya..., es posible que hasta pierdan los papeles. Claro, como el día aquel que..., resulta que no podían entender que la Mesa del Parlamento, democráticamente, modificara la sesión, y aplazara esta sesión de la Comisión de Hacienda hasta hoy; que por cierto el otro día, el viernes, en la Mesa, no querían este orden del día, querían otro orden del día. Es decir, que ya no querían hablar tanto del impuesto sobre sucesiones. Seguramente porque estaban buscando esos casos rebuscados para traerlos hoy aquí, señora consejera.

Pero yo sé que usted lo tiene claro, nosotros lo tenemos claro: este es el camino. Y ahora que le pregunten a los de..., a los de Castilla y León o a los de Galicia qué están haciendo, que creen una especie de plataforma del PP a nivel español a ver qué hacen con el impuesto. Porque no saben ni ellos lo que hacer ni con ese ni con otros. Mientras tanto nosotros seguiremos apostando por una armonización, denunciando la deslealtad que supone ese *dumping* fiscal de algunas comunidades autónomas, que engañan y que conllevan la disminución de los recursos precisamente destinados a los servicios públicos esenciales.

Y desde luego que cuenta con nuestro apoyo, ya lo sabe, para esta nueva modificación del impuesto, pero sobre todo para defender un sistema impositivo justo y armonizado para todos los españoles, vivan donde vivan. Y eso es responsabilidad del Gobierno de España. Y eso es responsabilidad del señor Rajoy, y bien haría el señor Miranda, que hoy es portavoz del Partido Popular, y el resto de señorías de ese grupo, de transmitirle claramente al gobierno del PP lo que se necesita. Porque de lo contrario van a seguir profundizando en la frustración, y posiblemente en la depresión.

Muchas gracias.

Núm. 452 X LEGISLATURA 13 de noviembre de 2017

#### El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

-Muchas gracias, señor Ruiz.

Dos matices muy breves. Uno, el síndrome sería Murtas, magnífico sitio. Y dos, pordiosear es pedir en nombre de Dios. Tampoco es nada malo.

Bien, la señora consejera para..., para contestarles a los grupos.

### La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Gracias. Gracias, presidente.

Me gustaría, señor Miranda, que rectificara algo que dice con bastante frecuencia, refiriéndose a propósito de la desconvocatoria que se produjo de la Mesa de la Comisión. Es mentira que yo no haya acudido a ninguna sesión de este Parlamento, es mentira. Vamos, que... ¿Cómo que claro? Usted ha dicho, y consta en el libro de sesiones, y me gustaría que rectificara, me gustaría que rectificara, que yo no he acudido a una convocatoria de este Parlamento. Lo ha dicho textualmente: «No quiso comparecer». Eso es mentira, señor Miranda, yo no fui convocada a este Parlamento. Por tanto, me parece importante, porque no solamente es que no tenga ningún problema en debatir sobre esta cuestión, sino que no me gustaría que quedara constancia en el acta sin que se desmintiera por mi parte de que en alguna ocasión este Parlamento ha llamado al Gobierno, en este caso a la consejera de Hacienda, y yo no he acudido, ¿eh? Es que es lo que usted ha dicho. Si usted tiene algún problema en relación con la desconvocatoria de una comisión, dígaselo usted a los portavoces que se sientan en la Mesa que decide el orden del día y que decide las jornadas en la que se celebran las sesiones de la comisión. Pero le rogaría que no me volviera a trasladar algo que no es verdad, y que por tanto rectificara en relación a que no quise comparecer en ninguna comisión. No me caracterizo además por no querer comparecer a propósito de una materia que se me pregunte en este Parlamento.

Vamos a ver, señor Miranda, yo no voy a contestar como usted quiera que yo conteste, de la misma manera que usted no pregunta como a mí me gustaría que usted preguntara, ¿verdad? Yo no soy una asesoría fiscal, señor Miranda, o sea, usted no puede venir aquí con el caso de nombres de contribuyentes en el que usted dice, a ver, cuánto tiene que pagar fulani... Es que esto no es una asesoría fiscal, esto es más serio, esto es el Parlamento. Usted me puede a mí preguntar a propósito de cómo es la reforma, que la conoce. Ah, ¿que no la conoce? Pues entonces usted no lee. Señor Miranda, entonces usted no lee. Peor me lo pone. Si usted no conoce la reforma, cuando este Parlamento está discutiendo en la Comisión de Hacienda de la reforma, entonces usted ni estudia, ni lee y toca de oído. Pues lleva usted hablando del impuesto de sucesiones lo suficiente como para saber en qué ha consistido la reforma del Gobierno de Andalucía, pactado el Grupo Socialista con Ciudadanos. Digo yo. Si tampoco sabe usted en qué ha consistido la reforma, todo lo que usted ha contado hace un rato en la comisión cae por su propio peso. ¿No sabe usted si atañe o no atañe *mortis causa*, a partir de qué exento..., de qué mínimo exento se paga, con qué patrimonio preexistente se paga? ¿De verdad, señor Miranda, no se lo sabe? Ha tenido usted tiempo, ¿eh?, de leer la reforma. De manera clara. Por tanto, no venga aquí con el glosario de situaciones, que ya conocemos alguna de las situaciones que usted plantea. Lo decía mi compañero en el caso de Murtas, solo había un inmueble que cumplía con el valor

Núm. 452 X LEGISLATURA 13 de noviembre de 2017

catastral, el Cuartel de la Guardia Civil. Es que si no fuera porque esto es serio sería de risa. Puso usted un ejemplo sobre un contribuyente de Murtas que tenía que haber heredado el Cuartel de la Guardia Civil, que era el único edificio en Murtas que tenía un valor catastral... Bueno, usted dice que no, y yo le digo que sí. Porque tuvimos la curiosidad de mirar, efectivamente, el caso que usted planteaba. No, usted no le llegó un caso, usted simuló..., simuló una situación y no se dio cuenta de que el inmueble era el Cuartel de la Guardia Civil. Digo..., hombre, porque ya está..., de plantear cuestiones que no tienen ni pies ni cabeza, que no se corresponden con la realidad de los ciudadanos; que, si no fuera porque el tema serio, llegaría a ser esperpénticas las situaciones que se plantean. Y, de verdad, me parece que no está ni este Parlamento, ni esta comisión, ni los ciudadanos para escuchar cuestiones que no se acercan a su realidad, cuando realmente la preocupación que tendríamos que tener todos es por el día a día, la cotidianidad y la realidad de los ciudadanos.

Señor Miranda, solo pagarán los millonarios a partir de la reforma. Ahora usted diga si los millonarios son ricos, son pobres, son clase media..., eso ya, póngale usted el adjetivo que usted quiera. Se pagará cuando se reciba una herencia en parentesco directo, que es la que hay diferencias con el resto del Estado, en grado 3 y 4 de parentesco, toda España estamos en el mismo nivel: en 3 y 4. En el grupo 1 y 2 se pagará cuando el valor de la herencia esté por encima del millón de euros o cuando la persona que vaya a recibir la herencia tenga un patrimonio de más de un millón de euros. Se entiende que el que tiene más de un millón de euros, ahora usted dice un millón, una peseta, bueno, es que no voy a entrar en cuestiones ridiculizantes sobre lo que se está planteando, porque me parece muy serio. Por encima de un millón de euros pagarán cuando se reciba ese valor, y los que tienen más de un millón de euros de patrimonio pagarán, es decir, los millonarios pagarán. Usted ya, a partir de ahí, póngale los adjetivos que a usted le parezca y diga lo que a usted le parezca. Es más, si el Partido Popular piensa que los millonarios no tienen que pagar el impuesto de sucesiones, que lo diga, que lo haga, no solo que lo diga, que lo haga, porque ustedes cada viernes pueden modificar el impuesto de sucesiones tal y como algunas veces lo hemos planteado.

Vamos a ver, señor Miranda, ¿cuál es la posición del Partido Popular con el impuesto de sucesiones? ¿Usted me puede a mí aquí explicar cuál es la posición? ¿O tengo que entender que cada Partido Popular de cada territorio tiene una posición? O sea que lo que ustedes consideran que es el gran agravio, que haya diferencia en el territorio, ahora, que hablamos tanto de la unidad de España, pues el Partido Popular entienda que el Partido Popular de Andalucía tiene una posición; el de Galicia, otra; el de Castilla y León, otra, y que el Gobierno de España no tenga ninguna, ni una, ni otra, ni toda la contraria, ni ninguna.

Si no, señor Miranda, acaban ustedes de aprobar, como partido político, una reforma en Castilla y León en el presupuesto 2018, análogo el momento al que se plantea en el Parlamento de Andalucía, ¿cuál es el mínimo que han aprobado ustedes en Castilla y León? Cuatrocientos mil euros, señor Miranda, 400.000 euros, ¿y le parece a usted bien?, ¿o es que al Partido Popular le parece bien o mal lo que se apruebe dependiendo de si gobierna o no? ¿Esa es la posición que tiene el Partido Popular? Galicia, en Galicia llevan ustedes gobernando con mayoría absoluta ya diferentes legislaturas, ¿no?, 400.000 euros. ¿Qué les parece, bien o mal? ¿O les parece que sus compañeros meten las manos a los bolsillos de los contribuyentes, son unos desalmados, les incautan los bienes a las personas que heredan? ¿Qué le parece a usted, señor Miranda? ¿Usted no tiene nada que decirle a su partido? ¿Ustedes simplemente creen que esto es un tema que lo que produce es desgaste al Gobierno de Andalucía o no, y con eso juegan? ¿No tiene nada que decir? ¿Usted no tiene

Núm. 452 X LEGISLATURA 13 de noviembre de 2017

ne nada que decirle al señor Montoro, que no se ha pronunciado sobre si le parece bien o mal lo que se está produciendo en Andalucía? Yo es que simplemente creo que no tiene credibilidad. Ustedes no tienen credibilidad, primero, porque no han ejercido las competencias armonizadoras. Si tan mal les parecía el impuesto de sucesiones, si querían eliminarlo, ¿por qué no lo han eliminado? Lo hicieron con depósitos bancarios, lo armonizaron, ¿por qué no lo han eliminado? ¿No será que porque no están de acuerdo? ¿No será que porque no es verdad que el Partido Popular tenga dentro de su objetivo político eliminar el impuesto de sucesiones? A lo mejor es que nada más que tiene entre sus objetivos políticos eliminarlo en una tierra y no en todas.

Entonces, ¿qué concepto de España tiene el Partido Popular, ahora que está tan en boga la idea que cada uno tenemos de las simetrías o de las diferencias? Explíquelo, señor Miranda, porque yo no lo puedo entender. Yo lo único que puedo entender es que si ustedes practican una cosa y predican otra es que simplemente lo utilizan como ariete político para desgastar al Gobierno andaluz. Entonces, ahora quieren ustedes incorporar reformas distintas sobre donaciones, sobre otros grados de parentescos, no..., empiecen ustedes a tener los mínimos exentos en donde ustedes gobiernan, y a lo mejor a partir de ahí podemos empezar a aclararnos un poco más.

Y ustedes no tiene tampoco credibilidad, señor Miranda, si me permite, porque ustedes, desde que se anunció por parte de Ciudadanos y del Grupo Socialista la reforma del impuesto de sucesiones, han tenido ustedes —permítame que me exprese en estos términos— una pataleta, porque se han quedado ustedes sin argumento político para seguir confrontando con el Gobierno de Andalucía. ¿De verdad que con lo único que ustedes querían plantear desgaste al Gobierno de Andalucía es con el impuesto de sucesiones, señor Miranda? Porque es que seguimos hablando del impuesto de sucesiones.

Ahora, de las plusvalías, los alcaldes que gobiernan del Partido Popular no quieren hablar, lógicamente. No, te miro a ti porque eres el presidente que está a mi lado, lógicamente. No quieren hablar, ¿por qué?, pues porque, claro, la pregunta es: ¿y cómo se compensa a los ayuntamientos si dejan de cobrar las plusvalías? A ustedes no les ha importado nada cómo se compensa la comunidad autónoma en el caso de que se reformara el impuesto, nada. Entonces ya está, ¿no, señor Miranda? Usted dice: valore usted que la presidenta dijo: «Fin de la historia». Usted, interprete lo que usted quiera, «fin de la cita», «fin de la historia», da igual lo que cada uno diga. Usted interprete, ustedes dicen: «para nosotros, vamos a seguir para que este impuesto se modifique». Y yo le digo: ¿sin coherencia con lo que ustedes hacen donde gobiernan? ¿Ustedes, de verdad, piensan que pueden seguir en esta huida hacia adelante? Pero si es que ya este tema, señor Miranda, lamento decirle, lamento decirle que parea el debate, para la propuesta o para la aprobación, quieren ustedes en la Ley de Presupuestos de este año, en la que si ustedes comparten la reforma, háganla, voten a favor, y si no la comparten planteen una opción alternativa. ¿La van a plantear? Perfecto. ¿La van a hacer donde gobiernan? No, no, no diga usted que sí, pero si acaban ustedes de aprobarla para Castilla y León, pero si acaba usted de aprobar en donde gobiernan y han dicho que no. Claro que no, señor Miranda.

Entonces, vamos a dejar de hacer de la política fiscal un elemento de irresponsabilidad, porque a mí, como usted entenderá, a propósito de la reforma, podrá tener su opinión o no podrá tener su opinión, la compartirá o no, ¿sabe lo que me preocupa de su discurso? Me preocupa la falta de pedagogía que se está practicando con motivo de las obligaciones tributarias de los ciudadanos. Usted le habla a hacer frente a las obligaciones tributarias, meterle la mano en los bolsillos de los ciudadanos, señor Miranda —ya termi-

Núm. 452 X LEGISLATURA 13 de noviembre de 2017

no, señor presidente—, es que me parece muy grave que se hable en esos términos cuando lo que se está haciendo es aplicar la ley. Es que me parece muy grave que se hable de que un gobierno le mete la mano en el bolsillo a la gente, sobre todo cuando el Partido Popular, cuando ha hecho la reforma fiscal, no ha eliminado el impuesto de sucesiones. Si lo podía haber hecho el señor Montoro, ¿por qué no lo eliminó en el año 2014, cuando hizo la reforma fiscal? Entonces, ya está bien de incoherencia, ya está bien de pedir para otros lo que uno no está dispuesto a practicar donde uno gobierna. Ya está bien de intentar confundir a la ciudadanía. Y, a propósito de los casos concretos, usted me permitirá que aquí en este Parlamento no estamos para responder a modo de consultorio a las dudas que se puedan tener sobre alguna cuestión, aquí estamos para hablar de política, para hablar del sentido global de la reforma, y hay un servicio de atención al ciudadano en donde, si hay algún contribuyente que tiene dudas sobre cuál es la obligación tributaria que tiene que satisfacer con el impuesto, puede pedir cita, que se le aclare por parte de la Agencia Tributaria, para que nadie descuide sus obligaciones tributarias.

Y, si le parece, señor Hernández, posteriormente en el segundo turno, cuando termine la comparecencia, haré mención a algunos de los elementos que usted ha destacado.

### El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

-Muchas gracias, señora consejera.

Es el turno de la señora Lizárraga, oída a la compareciente y a los distintos grupos proponentes de la comparecencia.

### La señora LIZÁRRAGA MOLLINEDO

-Muchas gracias, señor presidente.

Bien, señora consejera, esto es como las *Mil y una noches*, los mil y un debates sobre el impuesto sobre sucesiones.

Yo diría que, si esto fuera una película entre Ciudadanos y el PSOE, sería *Una proposición indecente*, esa proposición indecente que le hacen al principio y que va haciendo..., porque aquí yo veo que nadie ha movido la posición, solo la ha movido el PSOE, la proposición indecente de eliminar el impuesto sobre sucesiones y donaciones, una proposición indecente en un entorno de desigualdad creciente en Andalucía, desigualdad en términos de renta y, también, en términos de riqueza. Una proposición indecente a la que sucumben, y que además tiene un precio. Si en la película era un millón de dólares, aquí son los beneficios fiscales; en el caso de este impuesto, 215 millones de euros.

Nosotros estamos en desacuerdo con la eliminación del Impuesto sobre Sucesiones por varios motivos. El primero, porque viene de un desastre de política de competencia fiscal entre comunidades autónomas, para ver dónde se paga menos en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Y esperamos que esta política de competencia fiscal desleal, con el nuevo sistema de financiación autonómica, quede resuelto, al tiempo que también volverá a haber un Impuesto sobre Sucesiones siguiendo... Usted lo mencionaba, a lo que llegaba la comisión de expertos, que las comunidades autónomas tenían que acordar un mínimo exento. Es decir, que

Núm. 452 X LEGISLATURA 13 de noviembre de 2017

estas medidas que han acordado ustedes es algo coyuntural, porque de aquí a un tiempo volveremos a tener un Impuesto sobre Sucesiones. Es decir, que no se arreglan ni los errores que tenía el impuesto, puesto que no se han arreglado... Lo que se ha hecho, en la práctica, es eliminarlo. Claro, muerto el perro, se acabó la rabia. Y tampoco es algo estructural, sino coyuntural. Dentro de poco tendremos un Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, esperemos que armonizado.

Otro motivo por el que no estamos de acuerdo es que han acabado con un proceso de equidad, mediante el cual, cuando se acumula riqueza, se establece un impuesto a la hora de heredar. Y esa parte va destinada al bien común.

Que se acabe de esta manera... O una afirmación que decía antes el señor Hernández White, que decía: «es que lo que han acumulado y conseguido los padres, se lo merecen los hijos; también se lo merecen los herederos». En este sentido, ¿la riqueza acumulada es merecida? Este es un debate peligroso, si llegamos a la conclusión de que las desigualdades están justificadas, debido a que la acumulación de la riqueza de una generación a otra está legitimada, o que la desigualdad es solamente fruto del esfuerzo personal. Y el problema de esto, lo más peligroso es que no se quede solo en la riqueza, sino que después se pase también a la renta. Usted misma lo decía: «se empieza por el Impuesto sobre Sucesiones, y no sabemos dónde lo van a acabar».

Para nosotros, la redistribución no es una cuestión familiar. La redistribución en mi caso, en el caso de mis hijos, o en caso de familiares... Los ejemplos que ha puesto el señor Mirada... No se trata de una cuestión familiar, sino de una cuestión social. La redistribución tiene que resolverse de forma colectiva. No puede llegar la redistribución por lo que han conseguido tus familiares directos, tus familiares de segundo grado, y, de esa manera, conseguir una sociedad más justa. Una sociedad más justa lo es cuando tenemos unas herramientas de distribución y redistribución de la renta, y la riqueza funciona con un sistema fiscal justo y progresivo. Y esta medida no tiene efectos generalizados en toda la sociedad, puesto que el impuesto afecta a un porcentaje pequeño de la ciudadanía. No es como el Impuesto sobre la Renta, que afecta a un porcentaje mucho mayor.

Por tanto, el nuevo efecto fiscal no va a tener efectos generalizados en toda la sociedad andaluza.

Explíqueme, señora consejera, usted que defendía el otro día, cuando yo le preguntaba en el grupo de financiación autonómica, que hablábamos sobre esto también... Y me decía: «para mí, el impuesto clave es el Impuesto sobre la Renta». Dígame usted cómo corregimos la desigualdad en términos de riqueza, si no es con un impuesto de este tipo, con impuestos sobre el patrimonio. Pero es que los errores de configuración del impuesto no se arreglaron con el grupo de trabajo, porque ahora es que se ha eliminado.

Al final, el grupo de trabajo que tenían con Ciudadanos, y en el que no participamos los demás —eso también se lo hemos criticado en numerosas ocasiones—, en lo que ha derivado no ha sido en una modificación del impuesto, sino en su práctica eliminación.

Por tanto, para nosotros, esta medida está contribuyendo a la mayor regresividad fiscal en Andalucía. Y lo que esperamos es que la certidumbre y el futuro de nuestros hijos y de nuestras hijas en Andalucía no dependan de la caridad ni de la solidaridad entre las propias familias, sino que haya un pacto social que esté basado en el pacto fiscal justo y regresivo.

Gracias.

Núm. 452 X LEGISLATURA 13 de noviembre de 2017

#### El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

-Muchas gracias, señora Lizárraga.

Es el turno, para cerrar su posición de réplica, del señor Hernández.

#### El señor HERNÁNDEZ WHITE

-Gracias, señor presidente.

Bueno, por comentar algunos aspectos que hemos ido escuchando de las distintas intervenciones. Y empezando por la señora Lizárraga. Indecente es decirles a los andaluces que tienen que pagar más que el resto de españoles. Eso, realmente, es algo indecente. Y eso es lo que estaba pasando en Andalucía.

Nuestra propuesta es muy clara y nuestro modelo es muy claro y conocido: armonización fiscal, concretamente, respecto al Impuesto de Sucesiones y Donaciones; exento, un millón de euros. Esa es nuestra propuesta. Y esa es una propuesta que es de justicia, porque todos los ciudadanos tienen los mismos derechos y las mismas obligaciones, y deben tener las mismas circunstancias fiscales. No es justo que un andaluz tenga que pagar más que un ciudadano de Murcia, por ejemplo; no es justo. ¿Eso es lo que defiende Podemos? Eso es lo que me pregunto.

Y, por supuesto, coincido totalmente con la intervención de la consejera respecto a cuál es el modelo que defiende el Partido Popular. Es que no lo sabemos. Es que, realmente, yo no he escuchado todavía al ministro de Hacienda decir qué es lo que quiere hacer con el Impuesto de Sucesiones y Donaciones. Y mira que es un tema que se ha planteado mucho y se ha hablado mucho aquí, en Andalucía... Que hasta escuchamos una vez al presidente de Galicia decir que si él estuviera aquí, que acababa con el Impuesto de Sucesiones. Lo raro es que no lo hace. Entonces, ¿cuál es el modelo realmente?

Nuestro modelo es muy claro, y ese es el que le hemos trasladado al Gobierno socialista, esperando que el resto de comunidades lo hagan y esperando que algún día Rajoy plasme su firma respecto a una reforma justa de este Impuesto de Sucesiones. Porque ahora mismo, hasta hace poco, era muy injusto que personas que heredaban bienes por un escaso valor tuvieran que pagar este impuesto. He puesto el ejemplo de un joven... He puesto un ejemplo y no he querido extenderme más, pero era realmente sangrante que esa persona, ese joven de 22 años, tuviera que pagar. Eso está solventado en Andalucía.

Y me pregunto: ¿qué es lo que propone el Partido Popular para el resto de comunidades autónomas? ¿Qué es lo que propone el Partido Popular para el conjunto del Estado? Me encantaría escuchar la repuesta. Me encantaría escuchar a Montoro, me encantaría escuchar al señor Rajoy... Que nuestro presidente nacional se lo ha dicho... Le ha dicho: «señor Rajoy, cuando quiera, hablamos de la armonización del Impuesto de Sucesiones y Donaciones». Pero es una lástima que no lo sepamos... No sabemos cuál es el modelo.

Y sí le digo al portavoz del Partido Popular, señor Miranda, que pasen página, de verdad, que es un asunto que no han conseguido llevar a cabo en Andalucía; no lo han conseguido. Pasen página por su salud... Lo digo por su salud, porque es lo mejor que podrían hacer: pasen página. No han conseguido lo que querían, y ha sido Ciudadanos quien ha traído algo necesario para los andaluces.

Núm. 452 X LEGISLATURA 13 de noviembre de 2017

Y también me pregunto si en la votación, en el Pleno, el Partido Popular votará que sí a la sección presupuestaria de Hacienda. Yo entiendo que sí. Vamos, no me imagino que vaya a ser de otra forma. Yo entiendo que sí. En definitiva, es un asunto con el que por fin se ha hecho justicia para los andaluces, y que esperemos que el Partido Popular —como decía— pase página y que apoye algo que es beneficioso para todos andaluces. Muchas gracias.

### El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

-Muchas gracias, señor Hernández.

Es el turno del portavoz del Grupo Parlamentario Popular, el señor Miranda.

#### El señor MIRANDA ARANDA

-Muchas gracias, señor presidente.

Señora consejera, de verdad que me sorprende usted. Porque usted, normalmente, no rehúye el debate. Usted es valiente y afronta el debate.

Mire, me ha dicho usted, ante una pregunta que le he hecho: «si la presidenta ha dicho que el Impuesto de Sucesiones y Donaciones en Andalucía es ya historia, interprete usted lo que guiera». Literalmente me ha dicho.

Mire, usted es la consejera de Hacienda de la Junta de Andalucía. Han hecho una reforma del Impuesto de Sucesiones y Donaciones en Andalucía. Desde la oposición le pedimos que venga a la comisión, para que nos aclare en qué consiste esa reforma. Y le voy a volver a preguntar, que yo sé que usted no es asesora fiscal... Si yo sé que usted es médico... Pero es consejera de Hacienda y ha hecho una reforma del Impuesto de Sucesiones y Donaciones. Y en base a esa reforma, que usted ha planteado a este Parlamento, le pregunto, señora consejera de Hacienda: un padre que tenga dificultades su hijo, económicas y que le quiera regalar 20.000 euros, 10.000 euros, para que su hijo salga de esa situación económica mala, ¿tendrá que pagar el impuesto con la reforma que usted presenta? ¿Sí o no?

Dice usted: «casos rebuscados». Pero, señora consejera, ¿usted en qué país vive? Pero usted cree que una persona que de verdad hoy tenga dificultad económica y que sus padres económicamente estén bien y le quieran ayudar, dándole 10.000 o 20.000 euros, ¿eso es un caso rebuscado? Por favor, respóndame: sí o no.

Puede decirme: «Mire, en la reforma que hemos hecho, esa persona al no ser millonaria no tiene que pagar». O puede decir: «Mire, esa persona aunque no sea millonaria» —porque evidentemente no lo es— «va a tener que seguir pagando por la donación que recibe de sus padres».

Por favor, ¿puede contestarme sí o no? Porque si no me contesta, lógicamente entenderemos —yo y todos los andaluces— que sí, que tiene que pagar.

Y es muy habitual que un padre, que su hija quiere independizarse, y tenga un apartamento, que lo tiene alquilado y quiera dárselo a su hija para que su hija lo reforme, y sea su vivienda habitual, que le haga una donación de ese apartamento.

Y le estoy preguntando: una donación de un padre a un hijo para que se independice, de un inmueble — que pongamos vale 50.000 euros, que no estamos hablando de millones—, y que esa persona que recibe

Núm. 452 X LEGISLATURA 13 de noviembre de 2017

el apartamento no tiene nada de patrimonio, y tiene un primer sueldo de 900 euros al mes, ¿tiene que pagar por ese apartamento donado o no?

Señora consejera, usted entienda que cuando los andaluces ven en la tele decir que ya no existe el impuesto de sucesiones y donaciones, lo que puede hacer el padre es decir: «Oye, pues, mira, te voy a donar este apartamento», y se lo dona a su hija. Y si no se aclara bien, puede ocurrir que no liquide el impuesto de sucesiones y donaciones, y si no lo liquida, usted tendrá obligación de acudir a esa persona y decir: «Oiga, usted no ha pagado por la donación del apartamento que su padre le hizo, y por tanto le tengo que cobrar la cuota tributaria y una sanción por no haberlo hecho».

Hombre, cuando Ciudadanos dice que solo los millonarios lo van a pagar, pues es lícito pensar que una persona que está en esa situación crea que no tiene que pagar. Y cuando Ciudadanos dice «nos hemos encontrado casos sangrantes, y no vamos a permitir que los andaluces tengan que pagar por lo que en otros sitios no se paga», estos señores, estos casos que estoy diciendo, en Madrid no pagarían nada, no pagarían nada; en Madrid que gobierna Ciudadanos con el Partido Popular, ¿eh?, ahí no pagan, pero en Andalucía sí. En Andalucía paga si un padre ayuda a su hijo que está mal económicamente con 10.000 euros, no un millón de euros, ni dos millones, 10.000 euros, y tiene que pagar el impuesto de sucesiones y donaciones en Andalucía.

O cuando un padre —en el caso que le he dicho— le dona un apartamento de 50.000 euros a su hija, tiene que pagar el impuesto de donaciones. En Madrid no, allí donde Ciudadanos es coherente, en Madrid, no se paga, con el apoyo de Ciudadanos, pero en Andalucía sí, porque los andaluces somos andaluces. Y el Partido Popular lo que quiere es que igual que está bonificado el 99% en Madrid, que lo esté en Andalucía para todos, esa es la diferencia.

Señora consejera, le pido, por favor, que me conteste si la reforma que han hecho alcanza a las donaciones de dinero a hijos que estén pasando un momento económico malo, o la donación de un apartamento a una hija para que se independice.

Muchas gracias.

## El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Miranda.Señor Ruiz, para cerrar su turno.

### El señor RUIZ GARCÍA

—Gracias, señor presidente.

Por cierto, de su última alusión deduzco que tiene que actualizar su información o su conocimiento sobre la lengua española: pordiosear es mendigar o pedir limosna de puerta en puerta, que es lo que va a hacer el PP en las próximas elecciones, porque a la vista del empecinamiento que mantiene en determinadas cuestiones, evidentemente no va a tener más remedio que hacerlo. Pordiosear, ese es el término, *Diccionario de la Real Academia Española*.

Núm. 452 X LEGISLATURA 13 de noviembre de 2017

Pero, claro, decía antes el señor Miranda algo de que es historia. Lo que es historia es la poca credibilidad, si es que le quedaba algo al Partido Popular, tras su campaña contra el impuesto sobre sucesiones y donaciones, que es su campaña contra la redistribución de la renta y de la riqueza que llevan a cabo las distintas figuras impositivas.

Y es cierto que todavía no hemos visto que haya respondido ante los oídos sordos que hace, una y otra vez, el Gobierno de Rajoy y el señor Montoro. Porque aquí ha habido iniciativas en pleno de toda índole, y no ha hecho ni caso el señor Montoro: ha habido proposiciones no de ley que hemos aprobado en pleno, en las que le hemos dicho que armonice el impuesto. Ni caso, ellos siguen empeñados erre que erre, una y otra vez, en mantener un debate que, efectivamente, está ya absolutamente muerto.

Es lamentable ver, en todas y cada una de sus intervenciones, cómo hacen caso omiso, cómo hablan de unas comunidades autónomas que gobiernan, pero no hablan de otras comunidades autónomas que no gobiernan. Es verdaderamente lamentable.

Lo cierto y verdad es que tendrán, algún día, que hacer frente a su autoengaño; algún día tendrán que reconocer que ese no es el camino, tendrán que reconocer que no se puede engañar, y tarde o temprano tendrán que dar explicaciones sobre la plusvalía que le cobran a muchas personas en sus ayuntamientos, que ese es otro debate.

En cualquier caso, mientras sigan así, señora consejera, pues está claro que nosotros tendremos que seguir —parafraseando al gran Cervantes— cabalgando, porque es muy probable que vamos a seguir oyendo ladridos.

Pero no me gustaría terminar esta intervención sin hacer una brevísima, ¿eh?, referencia a la señora Lizárraga, que ha defendido, como en alguna otra ocasión, su posición respecto al impuesto. Pero, bueno, también ellos tendrán que aclararse, al menos por los menos ellos sí dicen que lo van a hacer. Al Partido Popular no le hemos oído todavía decir nada. A ellos les oímos aquí decir que quieren mantener, pero casualmente el señor Iglesias, su líder, el 7 de febrero de este mismo año, en *Espejo público*, programa de la cadena Antena 3, dijo que había que eliminar el impuesto sobre sucesiones y donaciones. Pues también tendrá que aclararse. Es que esto del reino de la ambigüedad parece que se está imponiendo mucho en determinadas formaciones políticas y sus aledaños. Bueno, pues tendrán que aclararse, no se puede venir a este Parlamento a hacer debates sobre premisas que no se tienen, o no se quieren reconocer, o no se saben, o son distintas en función del lugar donde lo digan. Nosotros vamos a seguir manteniendo nuestra misma posición: queremos que el Gobierno de Rajoy armonice el impuesto, y si decide suprimirlo, que, efectivamente, haga..., si quiere, que dé la cara, y que haga lo mismo que el Ideca, pero si lo hace, el impuesto de depósitos, que no sea por la noche, como lo hizo en aquella ocasión, cerca de la medianoche, sino que lo haga dando explicaciones y dando la cara, y, desde luego, compensando a las comunidades autónomas por lo que dejan de recibir.

Mientras tanto, en el debate final de los presupuestos nos vemos, señora consejera, a ver qué hacen estos grupos y cuál es su posición en cada una de las secciones.

Muchas gracias.

### El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

-Muchas gracias, señor Ruiz.

Núm. 452 X LEGISLATURA 13 de noviembre de 2017

Yo no he puesto en duda la semántica de su intervención, simplemente he hecho una anécdota sobre la etimología de una palabra que precisamente lo que pretendía es que no se interpretase en términos peyorativos por el resto de compañeros parlamentarios. Era para ponerlo a usted bien y aclararlo.

Es el turno de la señora consejera para cerrar el debate ya brevemente.

### La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí. Gracias, presidente.

Voy a intentar dar respuesta a algunas de las cuestiones que no se han planteado. Voy a empezar por la señora Lizárraga, o la dejo después si está atendiendo alguna cuestión... Voy con otros grupos previamente, y ahora continúo con Podemos.

En relación con el Grupo Ciudadanos, que le decía el señor Hernández que, posteriormente, le trasladaría... Yo creo, señor Hernández, que la posición del Partido Socialista ha sido muy clara con la reforma del impuesto.

Siempre hemos trasladado que solo sería posible aquella reforma que permitiera el acompasamiento de una reforma con caída de ingresos sobre el fortalecimiento del Estado del bienestar. O, dicho de otra manera, hemos producido, en acuerdo con su grupo, dos reformas sobre impuesto de sucesiones, dos importantes en términos económicos, y las hemos faseado de manera que ha sido posible acompasarlas al momento del ciclo económico, en donde, como decía al principio de mi intervención, hemos podido reformar el impuesto, pero a su vez haciendo reconocimiento de nuevos derechos en materia del Estado del bienestar: renta de inserción social o bonificación de las matrículas gratuitas.

Yo creo que, señorías, la polémica sigue existiendo en la medida en que en el contexto de España hay diferentes posiciones sobre el impuesto de sucesiones dependiendo donde cada uno viva. Esto sería bueno armonizarlo. No necesariamente una armonización tiene que ser una homogeneización total. Se puede plantear, como han planteado los expertos, en el marco de una horquilla, como ya ocurre con otro tipo de figura fiscal como es el IRPF, y por tanto seguiremos trabajando en este ámbito.

Ahora, sí me parece importante, a raíz de su intervención, trasladar algo que siempre hemos comentado en las reuniones internas de pacto para el presupuesto, y en esta comisión.

Para el Partido Socialista, la fiscalidad no es un fin en sí mismo, es una herramienta para la redistribución de la renta, de la riqueza, por tanto, para tener la capacidad de que, al menos, en materia sensible, básica, todos podamos ser iguales: sanidad, educación, dependencia, acceso a la vivienda, justicia gratuita. Y, por tanto, una fiscalidad es justa o no lo es en función de que si el que más tiene contribuye de forma razonable y el que menos tiene no contribuye, también de forma razonable.

Quiero decir con esto que no se trata de justicia, desde mi punto de vista, el que se haya producido la reforma, se trata de encontrar la oportunidad para aliviar la carga fiscal a las clases medias. Sabe usted que es una obsesión del Gobierno de Andalucía que aquellos que más contribuyen proporcionalmente sean los que mejor reciban todas las modificaciones fiscales que se plantean, esto es algo que sí creo que es de justicia, pero el hecho de pagar o no pagar impuestos es, o no, justo para el Grupo Socialista en función de la progresividad de ese abono y en función del momento, del ciclo en el que nos encontremos, en donde previamente, en una caída de ingresos en todas las administraciones, fue necesario mantener una tributación que

Núm. 452 X LEGISLATURA 13 de noviembre de 2017

permitiera que la sanidad o que la educación pudieran seguir prestando los servicios para que ningún ciudadano viera mermada su cartera de atención, de servicios, y, por otra parte, tuviéramos que retirar alguna de las medidas que previamente se hubieran incorporado. Pero yo creo que su formación política y la mía han tenido la ocasión de ponerse de acuerdo en esta reforma, pero probablemente en materia de arquitectura fiscal del conjunto de España habrá ocasiones para poder discutir su modelo y el modelo nuestro, y, por tanto, para poder converger o discrepar en aquellas cuestiones que entendamos que no son de la misma sensibilidad o que no tienen el mismo esquema.

Decía al Grupo Podemos que es verdad, que hemos tenido ocasión de discutir sobre el impuesto. Yo comparto conceptualmente muchas de las reflexiones, así las he defendido, en relación con que la figura tributaria propicie una redistribución de la riqueza, y que, por tanto, lo que hay que afinar es en qué medida se puede plantear una progresividad que se ajusta sobre esto, como en cualquier otra figura fiscal. Yo creo que actualmente la totalidad de las figuras fiscales que existen en el país se pueden considerar, por su grupo y por el mío, que tienen un sentido. No sé si hay alguna concreta que pudiera tener discrepancia en su propia concepción. En lo que podemos, o no, ponernos de acuerdo es si el tipo que se aplica en un impuesto, además, que es extraordinariamente complejo, como es el impuesto de sucesiones y donaciones, es el adecuado.

Pero sí es verdad, señora Lizárraga, se lo decía mi compañero de formación política y se lo digo yo, tampoco en Podemos hay sobre esta materia un discurso único. Yo he tenido, como le diría, la curiosidad, porque yo no tenía claro cuál era el planteamiento de su grupo sobre el impuesto de sucesiones, se lo he dicho en diferentes ocasiones. No les he visto tampoco con vehemencia defender el impuesto, no lo he visto, en las tertulias o en los grupos de interés que se han planteado en programas de gran audiencia, el señor Ruiz ha hecho referencia a algunos de ellos, pero me he ido al foro que generaron ustedes en su formación política sobre el impuesto de sucesiones, y destacados dirigentes de su formación política plantean, señora Lizárraga, las dudas que yo le estoy planteando aquí en esta ocasión. Es decir, que en sus propios debates, ustedes han planteado que probablemente hay que revisar el impuesto de sucesiones, por qué estaba teniendo una contestación social. Se le puede decir de esa manera o se puede decir que se estaba produciendo una deslegitimación de la figura fiscal por la campaña, que no es la campaña del Partido Popular de Andalucía, que si fuera así, pues se lo recriminaría al señor Miranda. Yo le he recriminado al señor Miranda que contribuyan a ese ruido. La campaña es una campaña de los poderes económicos mediáticos que han puesto en máxima audiencia situaciones y casos que han provocado una alarma en el conjunto de la ciudadanía, a propósito de que cualquier persona pensaba que iba a tener que hacer frente al pago del impuesto de sucesiones. Y eso es de una enorme irresponsabilidad cuando uno tiene vocación de gobierno. Y yo creo que ustedes también en su formación política se han hecho eco de esa alarma que se ha generado en la calle. Y, por tanto, señoría, han sido en su propia formación política donde han dicho que es extremadamente injusto que en España, según donde te empadrones, así tengas que pagarlo, que si llega el dinero para los gastos del país lo mejor era quitarlo... En definitiva, tampoco ha sido Podemos en los momentos en donde la valentía política consiste en trasladar la virtualidad de que los ciudadanos tengan que hacer frente al pago de un tributo, que yo le he defendido, señora Lizárraga, con más o menos acierto, pero así lo he defendido, y que, por tanto, nos encontraremos en este debate en la reforma del sistema de financiación y nos encontraremos con este debate en otros entornos.

Núm. 452 X LEGISLATURA 13 de noviembre de 2017

Lo que vo le decía del impuesto de IRPF era a propósito de que es evidente que el hecho imponible. desde mi punto de vista, hay que mantenerlo, y que si la figura tributaria que lo albergaba, por las razones que hemos comentado en esta comparecencia, tienen una deslegitimación social, una de las fórmulas que han encontrado en otros países es incorporarla a otros impuestos que tienen más legitimación social, por ejemplo IRPF, que algunos países han eliminado el impuesto como figura tributaria, pero han recuperado el hecho imponible en otras figuras que, por la forma de devengar el impuesto es más cómodo, tiene menos dificultades para los ciudadanos, porque pueda tener, bueno, pues relación con el patrimonio o con otras cuestiones que se puedan valorar, y que, por tanto, podría ser un camino. Usted decía: «la reforma es coyuntural». La reforma, evidentemente, tiene el tiempo de vigencia que tenga el actual modelo de financiación. Y nuestra idea es que este impuesto, como los demás, se discuta con motivo de la reforma del modelo de financiación. Y no tenga duda, que el impuesto de sucesiones se va a discutir, porque a mis compañeros de otras comunidades autónomas les ha parecido absolutamente irresponsable, lo declaren o no, las posiciones que han mantenido algunas formaciones políticas a propósito de demonizar el impuesto. Y eso lo dicen en las reuniones habituales, que es obligatorio revisar si las figuras tributarias que se ceden en el paquete de financiación autonómica van a ser objeto de un rifirrafe político, incluso por parte de las formaciones políticas que hoy por hoy gobiernan en España, porque eso, como usted entenderá, es el mayor ejercicio de hipocresía política al que uno puede asistir, que hace una cosa donde gobierna y hace otra cosa en aquel lugar donde ejerce oposición y, por tanto, lo utiliza como lugar de desgaste.

Grupo de trabajo, señoría, tiene usted que comprender, y yo se lo digo siempre, que con Ciudadanos al Gobierno andaluz le une una especial interlocución, porque son los que permitieron la investidura de la presidenta, y ustedes no quisieron. Lo digo porque cada vez que usted hace referencia a que por qué no son invitados a las reuniones de pactos entre las dos formaciones políticas es porque ustedes no quisieron participar en la investidura. Y, por tanto, en el desarrollo de esta legislatura, primero, me tengo que poner de acuerdo con quién sí posibilitó a partir de un acuerdo esta investidura con, desde mi punto vista, frutos muy importantes en materia de llevarla a recuperación a las familias. Y, por tanto, tiene usted que admitir que, si hubiera sido Podemos quien hubiera posibilitado esa investidura, las demás formaciones entendieran que ustedes serían los interlocutores prioritarios a la hora de establecer la reforma fiscal.

Yo —y termino—, señor Miranda, yo no voy a seguir abundando en lo que yo le he trasladado. Usted, en algunas ocasiones, y me parece algo que le tengo que significar, no sé si quiere poner en cuestión el conocimiento o quiere poner en cuestión las competencias de mi departamento o de mi propia competencia al frente de la Consejería de Hacienda. No sé si eso es lo que ha querido decir, tampoco me preocupa, señor Miranda, lo que usted opine en relación con esa materia. Yo le he transmitido con absoluta claridad en qué ha consistido la reforma y le he dicho claramente, por si no le había quedado claro, que la reforma es *mortis causa*, por si no le había quedado claro. Pero, vamos, que como sé que usted lo tiene claro, como sé que usted lo tiene claro, porque me parecería una irresponsabilidad que no se hubiera leído la reforma y estuviera hablando de ella, usted, que parece que se sitúa en una superioridad intelectual en relación con esta materia con respecto a mí, digo que parece, yo, por supuesto, no se la concedo, pero parece que usted, bueno, se quiere situar en una superioridad intelectual.

Núm. 452 X LEGISLATURA 13 de noviembre de 2017

Mire usted, es que aquí no estamos para estas cuestiones, aquí estamos para ver, efectivamente, qué es lo que estamos produciendo para que los ciudadanos tengan un mayor bienestar. Y yo solamente le voy a decir que se mire una cosa, señor Miranda, el Partido Popular quiere ser un partido coherente, ¿no? Ustedes ahora pretenden abordar otras figuras tributarias, parece, porque ahora quiere usted, parece, abordar el tema de donaciones, en algún momento le he escuchado hablar del tema de patrimonio, si no a usted, al Gobierno de España, en alguna otra ocasión le hemos... ¿A usted no?, bueno pues a usted no, da igual, a su partido político, como esto es una jaula de grillos en quien dependiendo quién habla da una opinión sobre el impuesto de sucesiones, o da otra. Porque ¿usted me va a explicar a mí, aunque sea en el pasillo, por qué en Castilla y León han llevado el mínimo exento a 400.000 euros, señor Miranda? ¿Me lo va a explicar? ¿Me va a explicar por qué en Galicia, con mayoría absoluta, no lo modifican? Es que yo lo quiero saber. Me gustaría entenderlo. Si no, tengo todo mi derecho a interpretar que ustedes están haciendo un ejercicio de hipocresía política, que es decir una cosa y hacer otra, y, por tanto, llevar al máximo de los insultos la aplicación de la legislación cuando la hace el Partido Socialista y ser benévolos, comprensivos y ni siquiera transformadores cuando la aplica el Partido Popular.

Lo que es una realidad, señor Miranda, que no he dicho es que la presidenta haya trasladado que el impuesto ha pasado a la historia. No, no. Si usted escucha a la presidenta, dijo fin de la historia, no que el impuesto haya pasado a la historia. No me corresponde a mí, además, interpretar a la presidenta. No me corresponde a mí, le corresponderá a cada uno.

Lo que es verdad es que el Partido Popular parece que se ha quedado sin argumentos para la oposición. Eso es lo que parece, y permítame que le diga que parece que cada vez que usted habla de este tema tiene una rabieta, señor Miranda. Porque parece que lo único que tienen ustedes que decirle al Partido Socialista es a propósito de una figura fiscal que ha sido modificada. Entonces, yo es que no lo entiendo. Si es que van a seguir ustedes, que me parece bien, sigan ustedes y defiendan que los millonarios en Andalucía no paguen impuestos. Sigan ustedes, díganlo, díganlo con claridad y nosotros defenderemos que, evidentemente, los millonarios tienen que contribuir a la redistribución de la riqueza, para que aquellos que no tienen tengan derecho a la sanidad, tengan derecho a la educación y tenga derecho al bienestar social. Y si el partido popular, de siempre, ha pensado y nunca ha querido afirmar que quería la reforma del Impuesto de Sucesiones para que no lo pagaran los millonarios, díganlo de una vez, planteen la reforma en ese sentido de una vez y no hablen de agravios con el resto de España, porque donde ustedes gobiernan, excepto Comunidad de Madrid, en el resto del territorio España, que es más grande que Madrid, señor Miranda, es mucho más grandes que Madrid, están ustedes practicando una política distinta de la que ustedes aquí reivindican, y la reforma que se ha hecho en Andalucía es más beneficiosa que la que ustedes practican en Castilla-León o en Galicia, que son casi las únicas comunidades autónomas donde ustedes actualmente gobiernan.

Muchas gracias.

Εl	señor	VENZAL	CONTRERAS	PRESIDEN	NTE DE LA	COMISION
----	-------	--------	-----------	----------	-----------	----------

—Muchas gracias,	señora c	onsejera.	

Núm. 452 X LEGISLATURA 13 de noviembre de 2017

10-17/POC-000201. Pregunta oral relativa a la subasta de inmuebles por impago del Impuesto sobre Sucesiones

### El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pasamos al siguiente punto del orden del día, que son las preguntas con respuesta oral en comisión, y a tal fin la primera de ellas es relativa al impago del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones en subastas de inmuebles.

El señor Miranda, para la formulación de la misma.

#### El señor MIRANDA ARANDA

—Sí, para dar la pregunta por formulada.

Pero decirle a la señora consejera que lo que le he pedido es que, en su calidad de consejera de Hacienda, nos informe de las medidas que ha propuesto en la reforma de un impuesto autonómico, eso es lo único que le he pedido.

Ahora, la pregunta era: ¿cuántos inmuebles se han subastado en los últimos cinco años por impago del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones en Andalucía?

#### El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Miranda.

Señora consejera, para contestar.

### La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí. Muchas gracias, presidente.

Y yo le respondo nuevamente. Usted me pregunta de casos concretos, no me pregunta..., no me pregunta sobre el sentido de la reforma porque ya se lo he contado.

Usted me pregunta de una chica que no sé ni siquiera... [Intervención no registrada.] Este no es el ámbito donde tenemos que preguntar casos concretos, porque podríamos equivocarnos usted y yo, y, por tanto, hay muchas condiciones relativas al impuesto; entre otras cuestiones, si la persona es menor de edad y, entre otras cuestiones, cuestiones relativas a la discapacidad, señor Miranda. Y, por tanto, usted cuando hace esto es que intenta, intenta, no lo consigue, señor Miranda, no lo consigue, elevarse en una posición de superioridad. Y por eso le he dicho que, con todos mis respetos, con todos mis respetos, que no se lo concedo. Con todos mis respetos.

Hablando de la pregunta que usted hace ahora, de cuántos inmuebles han sido subastados, hay varias cuestiones que me gustaría llevar al ánimo de sus señorías. Habitualmente, en el pago de deudas tributarias,

Núm. 452 X LEGISLATURA 13 de noviembre de 2017

Impuesto de Sucesiones o el resto de deudas, habitualmente, si el periodo voluntario, las personas que tienen que satisfacer estas deudas las abonan, las fraccionan o las difieren en los términos que establece la ley, no se produce ningún tipo de actuación por parte de las agencias tributarias. Si eso no se produce, si eso no se produce, en vía ejecutiva, es cuando impagos de los derechos tributarios, es cuando las agencias tributarias acuden a los sistemas de embargo de bienes, entre ellos el sistema de subasta.

Es importante trasladar que la Agencia Tributaria de Andalucía no tiene competencias en materia de embargo. Por tanto, es la Agencia Estatal la que produce el embargo y, por tanto, la información sobre embargo la tiene la agencia estatal, que es la que tiene mecanismos. La Agencia Tributaria de Andalucía no los tiene. No digo que sea bueno o malo tenerlos, digo que no los tiene, que son las diputaciones y la agencia estatal la que produce los embargos.

Y por tanto, señorías, se comporta en este impuesto como se comporta en el resto. Una vez que se hace el reconocimiento de esas situaciones de embargo, se plantea la correspondiente notificación a la Agencia Tributaria estatal, que es la que produce pues todos los procedimientos que están absolutamente estandarizados. Va a las cuentas corrientes... Creo que no es necesario poner aquí en común cuáles son los pasos que da la Agencia Tributaria estatal a la hora de hacer efectiva una deuda que tenga con la Hacienda Pública cualquier contribuyente y, por tanto, forma parte de la vía de apremio, todo aquello que yo creo que usted conoce perfectamente.

Pero, de la información que nosotros hemos podido obtener, en los últimos cinco años solo tenemos constancia de siete casos en los que la agencia estatal haya producido esto que usted pregunta en el embargo, la subasta por el embargo de los bienes. La información que tenemos, porque le insisto que es una información de agencia estatal, es que, en cinco años, siete casos. Creo que con eso le doy respuesta a lo que usted me preguntaba.

### El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

Señor Miranda, para réplica.

### El señor MIRANDA ARANDA

—Sí, gracias, señor presidente.

Señora consejera, la pregunta era que cuántos inmuebles se habían subastado en Andalucía. Sea quien sea que los haya subastado, porque yo no me refería a eso como consecuencia del impago del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

Como consecuencia del impago de ese impuesto, se produce la obligación de pagar a la Agencia Tributaria de Andalucía, porque es un impuesto cedido a la comunidad autónoma, y esa cuota tributaria tiene que ir a la Agencia Tributaria de Andalucía.

Sí es verdad que la cuota tributaria, la deuda tributaria que surge como consecuencia de la aplicación del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones se hace sobre una base imponible, que calcula la Junta de Andalu-

Núm. 452 X LEGISLATURA 13 de noviembre de 2017

cía. Y el dinero en efectivo está claro cómo se valora, porque si hay 10.000 euros en una cuenta corriente son 10.000 euros, pero si la herencia o la donación está constituida por inmuebles, el valor de esos inmuebles a efectos del impuesto se calcula aplicando unos coeficientes que usted publica, vamos, que publica su consejería, en una orden que lo que hace es incrementar el valor catastral a efectos del cálculo de la base imponible del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

Una vez que eso se produce por parte de la consejería, surge una deuda tributaria. Si esa deuda tributaria no se puede pagar, no se puede aplazar, no se puede..., bueno, al final no pueden hacer frente a ella, se produce el embargo de ese bien, por la agencia estatal, para que les dé a ustedes el dinero que no ha pagado ese contribuyente. Es así, ¿no?

Claro, y hemos visto casos, que usted los habrá visto también, imagino. A mí me sorprendido muchísimo un caso en el que la Junta de Andalucía ha valorado la herencia de un señor, concretamente un hotel que heredó, en 1.456.712 euros. Repito, más de un millón cuatrocientos mil euros. Estos señores no pueden pagar el impuesto; me imagino que, si no pueden pagar y da lugar a que se les embargue, es porque de verdad no pueden pagar, porque no son millonarios, como usted dice, y al no ser millonarios y no tener dinero pues no pueden pagarlo, solicitan un aplazamiento y, fíjese, para el aplazamiento, la propia Junta de Andalucía tasa ese bien en 680.000 euros. Lo valora en 1.456.000 euros para el pago del impuesto, pero, luego, cuando se quiere poner como garantía ese bien, se lo tasa la Junta de Andalucía en 680.000 euros. No puede pagarlo, finalmente se subasta este inmueble y lo subastan, ¿sabe por cuánto? Por 185.000 euros.

Con lo cual, ese bien, que según la Junta de Andalucía, por aplicación de los coeficientes que publica la propia consejería, se valora en más de 1.400.000 euros, finalmente es subastado por 185.000 euros. Lo que no da el valor total de la subasta del bien, ni siquiera el valor total, es suficiente para pagar la deuda que tiene con la Junta de Andalucía.

Resultado final: se queda absolutamente sin nada de la herencia porque está embargado y le queda todavía pendiente una deuda con la Junta de Andalucía.

Usted, estos casos, casos como este... Tengo otros más, pero por falta de tiempo no le voy a detallar, pero seguro que usted los conoce perfectamente.

¿Tiene previsto la consejería hacer algo para estas personas que me imagino no son millonarios? Y que, por tanto, si no pueden y se les embargan los bienes es porque no pueden pagar. ¿Qué mecanismos pone a disposición de estas personas para no tener que llegar al embargo final de los bienes?

#### El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Miranda.

Señora consejera, para contestar.

## La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

-Gracias, señor presidente.

Núm. 452 X LEGISLATURA 13 de noviembre de 2017

Siete casos en cinco años, cuando presentan la autoliquidación más de 200.000 personas. Lo digo, señor Miranda, porque siguen ustedes instalados en una política, en una forma de hacer política que lo menos que le puedo decir es que no comparto esa manera de hacer política. Le he insistido antes: ¿qué mecanismos son los que se ponen para no embargarle...? ¿Pero me lo pregunta usted a mí? Los que tiene la Agencia estatal.

¿Usted tiene dudas, señor Miranda? Porque no se puede acercar uno a la política, y a la política fiscal y al trabajo de las agencias tributarias, arrojando este tipo de desprestigio. Señor Miranda, ¿tengo yo alguna duda de que la Agencia estatal dirigida por el señor Montoro respeta escrupulosamente los procedimientos para que, como última instancia, llegue el embargo? ¿Tengo yo alguna duda? ¿Acaso voy a poner yo aquí en cuestión el procedimiento que ha puesto en marcha la Agencia estatal? No, es que es la Agencia Tributaria la que se va a las cuentas corrientes, la estatal, la que de alguna forma comprueba si hay otra forma de hacer efectivo ese pago.

Es que yo no voy a poner aquí..., yo no voy a hacer el tipo de política que usted práctica, señor Miranda, no voy a poner en cuestión los procedimientos que hace la Agencia estatal. Sí, es que lo está usted poniendo en cuestión. Usted está diciéndome que si hemos agotado todos los procedimientos... No, que la consejería no es la que lleva el embargo. Lo que pasa es que usted hace aquí la pregunta y, si me permite la expresión coloquial, le sale el tiro por la culata, señor Miranda. Que no es la consejería la que produce ese embargo. Entonces, ¿tengo yo dudas de que la Agencia Estatal ha respetado y ha intentado hacer las cosas lo más favorables para el contribuyente? Es que no tengo dudas, es que voy a defender aquí el trabajo de las agencias tributarias. Porque me parece muy importante que no sigan ustedes arrojando esa mantilla de arena al trabajo que se está haciendo para que todo el mundo pueda beneficiarse en el interés general del reparto de los recursos.

Pero le voy a hablar del caso, porque usted pone aquí un caso como si se tratara de una situación universal. Mire usted, no es la Junta la que valora el edificio en 1.500.000 euros. El sujeto pasivo declara un valor del inmueble que en la escritura figura como casa de 1.456.000 euros. No, es que usted, claro, es que usted los datos los tiene sesgados, y viene aquí con datos sesgados. Y por tanto, en este caso, como sabía el caso que usted iba a poner, porque los casos... Claro que lo sé, si no por qué iba a tener yo esa información, señor Miranda, porque es usted predecible, bastante predecible.

El fallecimiento del causante se produce en el año 2010, y los herederos solicitan fraccionamiento de pago y se les concede, y se les concede. Pero no hacen frente al fraccionamiento. Y, por tanto, cuando no se hace frente al fraccionamiento de los pagos se da la correspondiente información a la Agencia Tributaria Estatal para que active los mecanismos que hagan posible esta situación.

Y otra cosa, señor Miranda, porque también se le olvida. Cuando lo se produce es el embargo del bien, no pasa a la comunidad autónoma, se lo queda el Estado. Lo digo por si usted tampoco se lo ha estudiado, como usted parece que... Sí, señor Miranda, hace poco salió un artículo en un periódico que seguro que usted lee en donde hablaba de esto, hace poco. Y decía que los embargos que se producían sobre el impuesto de sucesiones pasan a patrimonio del Estado. Por cierto que me dio una idea, porque, digo, este patrimonio debería pasar a la comunidad autónoma.

Por tanto, señor Miranda, ya está. Digo que me parece que intentar permanentemente parecer que las agencias tributarias son agencias sin alma, que aquí los contribuyentes... Que no, que no, que estamos coor-

Núm. 452	X LEGISLATURA	13 de noviembre de 2017
dinados con el señor Montoro	o en que los contribuyentes que tienen que l	hacer frente a sus pagos que lo ha
	efraudadores. Y, por cierto, nunca me pregu	
Gradiae.		

Núm. 452 X LEGISLATURA 13 de noviembre de 2017

### 10-17/POC-001327. Pregunta oral relativa al sistema de oposiciones en Andalucía

### El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

-Gracias consejera.

Pasamos a la formulación de la última pregunta del orden del día, relativa al sistema de oposiciones en Andalucía, el señor Hernández White para formularla.

#### El señor HERNÁNDEZ WHITE

-Gracias, presidente.

Señora consejera, hemos podido saber que el sistema de oposiciones en Andalucía está siendo analizado por un grupo de trabajo, en el seno de un grupo de trabajo, e impulsado desde el Instituto Andaluz de la Administración Pública con el objeto de modificar, remodelar el acceso a la función pública, el sistema de oposiciones que actualmente tenemos en Andalucía.

Quería preguntarle qué integrantes componen ese grupo de trabajo, qué características tiene y cuáles son las informaciones que nos pueda dar respecto al resultado de ese grupo de trabajo o de evolución de sus estudios.

Muchas gracias.

#### El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

-Gracias, señor Hernández.

Señora consejera.

#### La señora MONTERO CUADRADO. CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí, gracias presidente.

Efectivamente, señor Hernández, se está produciendo —bueno suele ocurrir de forma permanente— una revisión en toda Europa de los mecanismos de acceso a los diferentes sistemas de selección de empleados públicos y de otras materias relativas a las buenas prácticas en relación con la Administración pública. Y por tanto en España y en el conjunto de comunidades autónomas aquellas materias que son debatidas en los foros expertos y en la Comisión Europea también son objeto de reflexión en el marco de cada comunidad autónoma.

Hay que tener claro que todos los sistemas de acceso a la función pública o a la Administración pública tienen que ser objeto de negociación y de pacto en el ámbito de las mesas sectoriales. Y, por tanto, son ellas las que se dotan de mecanismos como grupos de trabajo, que les permitan estudiar, conocer de forma continua le diría, de forma sistemática, lo que se va produciendo en otras partes de España y en otras partes, en este caso, de la Unión Europea.

Núm. 452 X LEGISLATURA 13 de noviembre de 2017

Una de las cuestiones a las que este grupo de trabajo ha instado es a que se haga una evaluación de políticas públicas *ex ante* en el sistema de selección de empleados públicos. Recuerda usted que en alguna comparecencia que hemos tenido a petición de su grupo, aunque creo que no la llevaba usted pero estaba usted presente, hemos trasladado que el sistema de selección va a ser objeto el próximo año de la evaluación de políticas públicas, por tanto de ver si consigue los resultados que tiene deseados. Y, por tanto, estamos hablando de estrategias que se diseñan para el medio plazo en consonancia con el resto de España y en consonancia con el resto de países de la Unión Europea.

Estos grupos de trabajo están constituidos por las organizaciones sindicales que están presentes en la mesa sectorial, en concreto en el caso que nos ocupa por el SAF, el CSIF, UGT, CC.OO. e ISA, sindicatos mayoritarios del sector. Pero sí le quiero plantear que evidentemente sus conclusiones o sus recomendaciones no tienen efecto hasta el medio o largo plazo, porque todos los procesos que están en marcha de convocatoria siguen las directrices de las anteriores convocatorias. Estamos hablando de cómo incorporar a los ámbitos distintos de la Administración pública el conocimiento que se tiene en otros ámbitos de España y en otros ámbitos de la Unión Europea. Pero sí trasladarle que los procesos selectivos que están comprometidos o que están en marcha siguen de forma general los patrones de los que hasta la fecha nos hemos dotado. Y, por tanto, si en el futuro hubiera que hacer cambios sobre estos sistemas, se produciría en coordinación con el resto de España y, sobre todo, siguiendo las directrices que se marquen desde la propia Unión Europea.

### El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora consejera.

Señor Hernández.

Muchas gracias.

[Receso.]

Bien, pues damos por concluido el punto de ruegos y preguntas y paramos un segundo para despedir a la señora consejera.

Núm. 452 X LEGISLATURA 13 de noviembre de 2017

10-17/PNLC-000191. Proposición no de ley relativa a la situación de la precariedad de los funcionarios interinos, de la Administración General de la Junta de Andalucía, mayores de 50 años y en riesgo de exclusión social, por cese tras 30 años de servicios prestados.

### El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señorías, una vez que ha abandonado ya la sala la consejera, vamos a proceder al quinto punto del orden del día, en este caso una proposición no de ley relativa a la Administración General de la Junta de Andalucía, para mayores de 50 años y en riesgo de exclusión social, por cese tras 30 años de servicios prestados. Para ello, tiene la palabra la representante de Podemos Andalucía.

### La señora GUTIÉRREZ VALERO

-Muchas gracias, señor presidente.

Bueno, pues ya teníamos bastantes ganas, la verdad, desde nuestro grupo parlamentario, de poder traer esta iniciativa aquí, al seno de la comisión. Recordarán que yo tuve la oportunidad de hacerle la pregunta a la consejera un poco con ánimo de saber cuál iba a ser la situación de este colectivo en concreto. Al parecer, no han sido muy fructuosos los trabajos o la labor de la Administración a la hora de dar una solución a este colectivo. Y, por eso, nos hemos animado y hemos seguido trabajando para procurar que desde aquí, desde el Parlamento, pues haya un acuerdo unánime por parte de todos los grupos y puedan ver solucionada su situación económica, y no solo económica, sino, si cabe, y aún más grave, su situación familiar y personal.

Por hacer un breve resumen de la situación que traemos hoy aquí, los funcionarios estos..., esta iniciativa, esta proposición no de ley es acerca de unos funcionarios en concreto, unos funcionarios interinos de la Junta que pertenecen tanto al Cuerpo de Gestión administrativa como a Auxiliares técnicos de informática, que fueron cesados de su puesto de trabajo con fecha 3 de mayo de 2016 y 4 de abril de 2013 respectivamente. Es cierto que es un grupo reducido de trabajadores. Quizás por eso, porque no tienen esa mayoría o ser un grupo colectivo..., o ser un colectivo que arrastre a mucha gente, pues a lo mejor no está teniendo toda la repercusión que debía. Pero sí es cierto que la Junta de Andalucía se preocupó en su día, en el año 2013, de sacar un decreto en el que ahora haré alguna alusión, aparte de ese decreto que precisamente lo que pretendían era dar solución a este tipo de perfiles, ¿no?, a funcionarios que llevaban muchísimos años en la Junta de Andalucía trabajando, y que, bueno, que había que reconocerles de alguna manera la labor que habían desarrollado, a pesar de no ser funcionarios de carrera. Y, sobre todo, en base a la edad que tenían y a los riesgos que todos conocemos que supone el tener una edad avanzada, y más como tenemos el mercado laboral actualmente.

Como les digo, el propio decreto dice: «La Junta de Andalucía no puede ser ajena en su política de personal a la actual coyuntura de crisis que afecta al mercado de trabajo en general, y que contribuye a que la edad sea un obstáculo para el acceso al empleo y la ocupación». Desde luego, desde mi grupo parlamentario no podemos estar más de acuerdo con eso. Continúa diciendo: «No se puede obviar la prolongada y am-

Núm. 452 X LEGISLATURA 13 de noviembre de 2017

plia experiencia profesional de su personal interino, que ha dado lugar a que este colectivo haya adquirido en muchas ocasiones importantes conocimientos y habilidades en la gestión de materias que se consideran prioritarias». Como les decimos, este decreto contemplaba como una medida activa para el mantenimiento del empleo en el sector público, y es una apuesta seria y decidida para preservar esos puestos de trabajo.

¿Qué ocurre? Que, va les digo, eso, llevan creo que son más de cuatro años sin ser llamados en la lista. Hay..., bueno, después hay situaciones, evidentemente, que, al ser un grupo y un colectivo pequeño y reducido, bueno, pues hemos tenido la oportunidad, y creo que me consta que otros grupos también la habéis tenido, de reunirnos con ellos. Es cierto que, como decía antes, son pocas personas. Es cierto que están en una situación preocupante cuanto menos. Es cierto que lo tienen complicado por la edad que tienen para reincorporarse al mercado laboral, y fundamentalmente porque además tienen una experiencia y una formación adquirida, fruto de 30 años trabajando para la misma casa, que es nuestra Administración de la Junta de Andalucía. Y, bueno, creo que es responsabilidad compartida, de todos los grupos que estamos aquí, por lo menos intentar a través de esta proposición no de ley paliar la situación y, de alguna manera, sacarlos de esa situación de riesgo de exclusión social que están viviendo, porque hay algunas familias que incluso han llegado a ser desahuciadas porque no tienen derecho al desempleo, y bueno, pues porque desgraciadamente este ni es el único caso ni será el último que veremos. Pero, bueno, es el que tenemos hoy aquí, es el que hemos traído y el que tenemos entre manos. Y, como les digo, creo que es responsabilidad de todos los grupos mostrar nuestra máxima preocupación por la incertidumbre de los que hoy nos tocan, que son ellos. Y mañana, pues probable y desgraciadamente tendremos que venir a pedir soluciones y a pedir de la mano de la Junta de Andalucía, que responda ante su personal.

Muchas gracias.

### El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

-Muchas gracias, señora Gutiérrez.

A continuación, para posicionar al Grupo Ciudadanos, tiene la palabra su portavoz, el señor Hernández White.

### El señor HERNÁNDEZ WHITE

-Gracias, presidente.

Respecto a esta proposición no de ley, bueno, este decreto ley, el decreto ley que se menciona, se trató de dar una solución a un grupo concreto, y pequeño, como bien ha dicho el grupo proponente, la portavoz, para unos funcionarios interinos que, con una edad de más de 45 años y con una experiencia sin duda importante, pues bueno, se encuentran en una situación, digamos, complicada. Lo cierto es que este decreto ley no está funcionando. No está funcionando, y estas personas llevan en bolsa más de cuatro años sin ser llamados, como bien ha dicho la señora Gutiérrez.

Desde Ciudadanos mostramos nuestro apoyo a estas personas y a todas aquellas personas de más de 45 años que muchas veces..., pues, se olvida, pero son personas que tienen más complicada la reinserción

Núm. 452 X LEGISLATURA 13 de noviembre de 2017

en el mundo laboral. Nosotros hemos planteado aquí varias iniciativas en el ámbito general, no en el ámbito de la Administración sino en el ámbito de empresas privadas, de que estas personas tengan una consideración especial. Es un colectivo especial que tiene más dificultades para reinsertar en el mundo laboral y tiene más complicado tener un trabajo.

Respecto a este asunto, pues, nos alegramos que se traiga esta proposición no de ley, porque, como decía, es un grupo de personas que es muy pequeño, es un grupo pequeño dentro de la Administración pública, y que necesita la especial consideración y sensibilidad, creemos, de los grupos políticos. Por tanto, se pone de manifiesto la existencia de un decreto ley que debería estar cumpliéndose. Y porque también nos permite conocer esta realidad respecto al grado de cumplimiento de este decreto ley. Por tanto, vamos a apoyar, vamos a votar favorablemente esta proposición no de ley.

Muchas gracias.

### El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

-Muchas gracias, señor Hernández White.

A continuación, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, Pablo Venzal.

### El señor VENZAL CONTRERAS

-Muchas gracias, señor presidente.

Bueno, desde el Grupo Parlamentario Popular, yo creo que, en primer lugar, hay que decir que apoyamos incondicionalmente la proposición no de ley, como no podía ser de otra manera, por varias razones.

La primera, porque esta cuestión ya se trajo a esta comisión. Se le hizo una pregunta a la señora consejera, creo que fue por Izquierda Unida o por Podemos, que hacía de portavoz de todos los grupos. La señora consejera dijo en su día que estaba casi solucionado, que el 40% de esas personas estaba solucionado ya, y que el resto en muy breves fechas ocurriría. Han pasado los meses, es una cuestión humana complicada, y por tanto hay que darle respuesta.

En segundo lugar, porque no es nada más ni nada menos que cumplir la ley. Se hizo un decreto en el 2013, y que hay que cumplir, para evitar, como dice su enunciado, la exclusión social de esos trabajadores.

En tercer lugar, porque también lo dice no solo la normativa de la Junta de Andalucía, sino la propia directiva europea que ampara este tipo de contrataciones y las equipara en derechos al resto, con independencia del modelo contractual que tengan los trabajadores. La Directiva 2000/78. Pero es que, señorías, estamos en un plan de estabilización para 32.000 trabajadores ahora en la Junta de Andalucía y no somos capaces de darles solución a menos de dos docenas de personas que están en una coyuntura injusta desde hace años; que además da la casualidad de que tienen una alta cualificación porque llevan muchos años desempeñando ese trabajo, con independencia, vuelvo a repetir, del contrato que tuvieran.

Desde el principio hemos querido ponernos de acuerdo con el Partido Socialista, y me consta que la señora portavoz de Podemos y el portavoz de Ciudadanos, si no han firmado la PNL de mutuo acuerdo ha sido por cuestiones meramente incidentales. Pero todos los grupos apoyamos esta PNL.

Núm. 452 X LEGISLATURA 13 de noviembre de 2017

Y por último decir que qué nos queda a los parlamentarios cuando se incumple una ley, cuando se plantea a la consejera la cuestión, se compromete a hacerla cumplir en breves fechas. Si ahora, después de esta PNL, no se aprueba, ¿qué nos queda? ¿Ir a modificar la norma y llevarla al esperpento de ponerles nombre y apellidos a las leyes? Yo le pediría, y es un ruego, al Partido Socialista, que respetara la voluntad de este Parlamento, y con mayor motivo también la propia norma que ellos en su día promulgaron.

Nada más y gracias.

### El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

-Muchas gracias, señor Venzal.

A continuación, tiene la palabra la señora Brígida Pachón, portavoz del Grupo Socialista de Andalucía.

#### La señora PACHÓN MARTÍN

-Muchas gracias, presidente.

Y por supuesto, claro que sí, el apoyo también, sin fisuras, sin ambages y de manera incondicional a esta proposición no de ley, con nuestro apoyo afirmativo a la misma, no podía ser de otra forma, señora Gutiérrez. Pero sí tengo que destacarle dos cosas, dos motivos que no comparto en su exposición.

Porque nosotros sí que entendemos que tanto el Gobierno andaluz como este propio grupo parlamentario han ido de la mano de este colectivo desde un primer momento para intentar solucionar esta situación. Y también entendemos que, en este camino, de estos años, desde que se aprobó este decreto ley, se han dado soluciones a casos de algunas familias. En concreto, la consejera, en la respuesta a su pregunta el día 23 de marzo de este mismo año, le decía que en torno a unas seis familias estaban pendientes de respuesta de esas plazas vacantes que habían quedado libres. Y, según más o menos ella estimaba, este decreto ley podría darse por amortizado en cuanto dos o tres personas quedaran cubiertas en estas plazas que estaban demandando también desde un principio, con lo cual el Gobierno andaluz ha estado ahí siempre, de la mano, acompañando a estas familias que lo necesitan, no porque al ser colectivo minoritario no hayan encontrado el apoyo del Gobierno andaluz y de este grupo parlamentario. En todo momento ha habido una sensibilidad extrema por parte del Gobierno como de este grupo, como le digo, desde el momento y hora en que sabemos que hay familias que lo están pasando mal.

Al aprobarse este decreto ley, la finalidad principal del Gobierno andaluz es dar prioridad precisamente a estos colectivos, y, en cuanto se quedan plazas vacantes, usted sabe que tienen esa prioridad en las bolsas de trabajo. No en vano, también, desde el Gobierno se ha estado trabajando, de manera importante, para facilitar esa continuidad y esa estabilidad de nuestro personal interino. No podemos olvidar que vamos a estar próximos a esta oferta extraordinaria de empleo de más de treinta mil plazas, donde va a tener prioridad este colectivo.

Como le digo, hoy mismo, precisamente, se ha publicado —creo que todos los aquí presentes conocen—estas 2.101 plazas, esta oferta de empleo público importante de la Junta de Andalucía.

Así que, les decía, han encontrado esa mano tendida por parte del Gobierno andaluz, por parte de este grupo parlamentario, y nos consta, como usted decía, por parte también de los otros grupos parlamentarios

Núm. 452 X LEGISLATURA 13 de noviembre de 2017

de esta Cámara. Si bien es cierto que la acción fundamental ha sido por parte del Gobierno, que ha facilitado darles solución a estas familias.

Y quería terminar. Como les decía, soluciones siempre encontradas dentro del ámbito de la legalidad. Eso, para nuestro grupo, y entiendo que para todos los parlamentarios que conformamos esta comisión, esta Cámara, es fundamental. Soluciones que han ido de la mano —resumiendo—, en ese decreto ley que se aprueba por parte del Gobierno andaluz de manera extraordinaria, dándoles prioridad a estas familias, a estos trabajadores, empleados públicos, que lo necesitaban, y soluciones de este grupo parlamentario, porque siempre que lo han solicitado han encontrado nuestro acompañamiento y hemos sido puente..., en concreto, nuestro portavoz, el señor Ruiz ha sido puente, junto con el Gobierno andaluz, para que se resuelva esta situación.

Decirles a estas personas, que están esperando la resolución de esa situación, que van a seguir contando con el apoyo del Gobierno, que esta proposición no de ley viene de alguna manera a reconocer la labor—entendemos así, señora Gutiérrez— que ha venido haciendo el Gobierno andaluza en este camino, y que va a seguir haciendo.

Esta proposición no de ley será un impulso de todos los grupos parlamentarios de esta Cámara para que las familias, para que estas personas que lo necesitan sepan que estamos ahí.

Muchísimas gracias.

### El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

-Muchas gracias, señora Pachón.

Para finalizar, tiene de nuevo la palabra la señora Begoña Gutiérrez.

### La señora GUTIÉRREZ VALERO

—Muchas gracias, señor presidente.

Bueno, en primer lugar, agradecer el tono de todos los portavoces de los grupos y agradecer, por supuesto, que hayan mostrado ya que su voto va a ser positivo en cuanto al texto de la PNL. Como decía el portavoz del grupo parlamentario, si no ha sido una PNL presentada de forma conjunta por los grupos ha sido por diversas incidencias, porque se nos ha retrasado más en el tiempo de lo que, en principio, teníamos previsto.

Y en cuanto a todo lo que..., a los comentarios que han hecho, bueno, pues con el portavoz del Partido Popular y del Partido Ciudadanos, compartir, porque hemos puesto encima de la mesa prácticamente las mismas preocupaciones. Y sí que a la portavoz del Partido Socialista, por supuesto, agradecerle el tono, pero sí que me gustaría hacer una matización, pues debido a que he tenido la oportunidad de estar reunida con este colectivo, y entiendo que aquí cada uno tiene que venir a hacer su papel y su función como portavoz del grupo al que pertenece, pero sí que es cierto que este grupo no ha sentido tanto esa mano tendida del Gobierno del Partido Socialista, y me va a disculpar porque es..., si no ,entiendo que no llegan hasta el defensor del pueblo con varias quejas. Me consta que la directora general de Recursos Humanos no se ha querido sentar con ellos en cuatro años a hablar de su problemática... En fin, bueno, y que, por supuesto, evidentemente, sobra que yo le diga, como jurista que sabe que soy, que todas nuestras propuestas parten y van a estar siem-

Núm. 452 X LEGISLATURA 13 de noviembre de 2017

pre dentro del marco de la legalidad, y precisamente por ese marco de la legalidad, si el Gobierno Andalucía aprueba un decreto ley, es el primer responsable en llevarlo a cumplimiento y a efecto.

Y nada más. Muchísimas gracias por todo.

### El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Gutiérrez.

Visto que todos los grupos se han manifestado positivamente a la proposición no de ley, entiendo que no hace falta votarla y que la aprobamos por unanimidad.

Pues, levantamos la sesión de esta comisión.

Muchas gracias.

[Se levanta la sesión.]

